

PRESUPUESTOS | 2022

GENERALES

LIBRO **8** Informe de Impacto de Género



**Comunidad
de Madrid**

1 INTRODUCCIÓN

La Comunidad de Madrid incorporó, por primera vez, en la Ley de Presupuestos Generales para 2018 un informe de Impacto de Género. Con ello se daba cumplimiento a un conjunto de iniciativas parlamentarias aprobadas por unanimidad por los grupos parlamentarios entonces presentes en la Asamblea de Madrid.

Las Resoluciones 19/2017, de 9 de marzo y 42/2017, de 1 de junio, que instaban a la elaboración de dicho informe como documentación adjunta a las leyes de presupuestos, así como la enmienda aprobada durante la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2017 que incluía una nueva actividad en el programa presupuestario 931N “Presupuestos y Recursos Humanos” de la entonces Consejería de Economía, Empleo y Hacienda con el siguiente contenido: “Realización de las actuaciones precisas para la elaboración del Informe de Impacto de Género de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2018”, dieron como resultado la incorporación de este informe como documentación adjunta al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

Desde entonces, el Informe de Impacto de Género forma parte de la documentación que acompaña al proyecto de ley de presupuestos, aunque no exista mandato legal en el artículo 49 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

2 METODOLOGÍA

El primer informe de género que acompañó al proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid se sustentó sobre la Estrategia para la Igualdad de Oportunidades de Hombres y Mujeres de la Comunidad de Madrid que se estaba elaborando en aquel momento. Se señalaba, además, que se pretendía implementar un enfoque progresivo del informe para ir ampliándolo en ediciones sucesivas, a medida que se fuera disponiendo de más información que permitiera enriquecer su contenido.

Fruto de esta pretensión fue el informe de impacto de género que acompañó al proyecto de presupuestos generales para el ejercicio 2019. En la elaboración de dicho proyecto se instó a que dentro de los objetivos de los programas presupuestarios se recogieran indicadores desglosados por género en todos aquellos casos en que fuera posible.

La finalidad de dicha acción era doble, por un lado se incorporaban los indicadores desglosados por género de manera permanente al sistema de objetivos e indicadores propio de la documentación presupuestaria y, por otro, permitirá analizar el cumplimiento de los objetivos y la ejecución de los indicadores desglosados y, a medio plazo, la administración regional dispondrá de una serie consolidada que le permita una análisis de la evolución del cumplimiento de los objetivos que cuentan con indicadores desglosados por género.

Para el ejercicio 2022, el artículo 5.10 de la Orden de 13 de julio de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se dictan las normas de elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022, volvió a establecer que:

“Siempre que sea posible, según la naturaleza de la unidad de medida correspondiente, los indicadores recogidos en los distintos objetivos se desglosarán por género. En todo caso, los

programas presupuestarios incluidos en el informe de impacto de género vigente deberán contar, al menos, con un indicador desglosado por género.”

Con el objeto de permitir una lectura coherente con el formato tradicional del presupuesto, el cuerpo del informe se articula por secciones y programas de gasto. Se incorpora un anexo con una serie de datos e indicadores que refleja la situación de la plantilla de empleados públicos de la Comunidad de Madrid en relación con la variable de género.

Como novedad, en todos aquellos programas que ya tuvieron desglose en el ejercicio 2019 y 2020, se incorpora un cuadro con la previsión de estos indicadores para dicho ejercicio y su grado de ejecución según la liquidación de los dichos presupuestos.

3 ANÁLISIS DE IMPACTO DE GÉNERO DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2022 POR SECCIONES PRESUPUESTARIAS

El artículo 15 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece: *"El principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de todos los Poderes Públicos. Las Administraciones públicas lo integrarán, de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades."*

Como se podrá ver en el próximo análisis por Secciones, el establecimiento de indicadores desglosados por género alcanza a numerosos programas presupuestarios, cumpliendo así con el principio de transversalidad.

Mediante Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, se estableció el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid. Posteriormente, se aprobó el Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, estableciendo los órganos hasta nivel de dirección general que integran cada una de ellas y sus competencias, así como los entes y organismos que se adscriben a las mismas.

Atendiendo a esta estructura orgánica y a la organización de las propias Consejerías se analiza la incorporación de indicadores desglosados por género en los programas presupuestarios de las distintas Secciones.

Las cifras que se recogen en los cuadros y textos que siguen hacen referencia al gasto consolidado no financiero definido en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

3.1 SECCIÓN 02: CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El Estatuto de Autonomía de Madrid (aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero) establece en su artículo 44 que “El control económico y presupuestario de la Comunidad de Madrid se ejercerá por la Cámara de Cuentas, sin perjuicio del que corresponda al Tribunal de

Cuentas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 136 y 153.d) de la Constitución. Por ley de la Asamblea se regularán la composición y funciones de la Cámara de Cuentas. Mediante Ley 11/1999, de 29 de abril, se regula la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

La Sección Cámara de Cuentas tiene un único programa presupuestario para la gestión de los créditos asignados para 2022, el programa 9110 “Cámara de Cuentas”, que dotado con un presupuesto de 8.884.878 euros. En él se ha consignado un objetivo con indicadores desglosados por género.

OBJETIVO: ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)
ASISTENCIA DE PERSONAL A CURSOS	TOTAL	51	70	70
	MUJERES	26	35	35
	HOMBRES	25	35	35

3.2 SECCIÓN 04: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

El artículo 10 del Decreto 42/2021, de 19 de junio, dispone que corresponden a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte las competencias que ostentaba hasta ese momento la Consejería de Cultura y Turismo y se le suman además las competencias en materia de deporte.

En los Presupuestos para el año 2022 se dota la Sección 04 con créditos por importe de 279.207.506 euros, para la realización de actuaciones en las áreas de Cultura, Turismo y Deportes.

Entre las principales actuaciones a realizar durante 2022 en el área de cultura, cabe destacar las siguientes:

- La gestión de los Teatros del Canal, el Auditorio de San Lorenzo del Escorial, los Centros Culturales Paco Rabal, Pilar Miró y Cardenal Gonzaga, y el Real Coliseo Carlos III.
- La promoción de las artes, mediante la programación de actividades teatrales, de danza, de música y audiovisuales en sus diversos estilos y géneros, tanto en espacios propios como en la Red de Teatros de la Comunidad. Se prevé la realización de festivales, ciclos y otros eventos, entre ellos: Festival de Otoño; Madrid en Danza; Clásicos en Verano; Cine de Verano; Clásicos en Alcalá; Música Antigua en Aranjuez; Noche de los Teatros; Promoción Exterior y otros.
- El impulso a museos y colecciones de titularidad de la Comunidad de Madrid, la promoción cultural del arte contemporáneo a través de la programación del Centro de Arte 2 de mayo.
- La promoción del libro y la lectura en la Comunidad de Madrid se llevará cabo con actuaciones como la Feria del Libro, exposiciones y otros eventos, y actividades en bibliotecas.

En cuanto al ámbito del Turismo, es oportuno destacar que la crisis del COVID-19 ha supuesto un fuerte impacto en el sector. Con el propósito de conseguir un reposicionamiento de la Comunidad de Madrid como destino turístico a nivel nacional e internacional, se dedicará un gran esfuerzo a fomentar el turismo en la Comunidad de Madrid.

En particular, se realizarán actividades de promoción turística, reforzando la presencia en actividades de índole nacional e internacional relativas a turismo cultural, activo, de naturaleza o gastronómico y se darán a conocer los atractivos turísticos de los municipios de la región, a través de campañas de publicidad, patrocinios, realización de material promocional, merchandising o convenios con diferentes entidades que favorezcan las promoción y difusión del destino.

En el ámbito del Deporte, se trabajará en la planificación y ejecución de programas propios de la Comunidad de Madrid con el objetivo de extender la actividad física a toda la población en general. Por otro lado, se apoyará a las Federaciones Deportivas Madrileñas, clubes y técnicos y deportistas de la Comunidad de Madrid como elementos nucleares del deporte de competición

Además, se organizarán o se colaborará en la organización de acontecimientos deportivos de primer nivel de ámbito nacional e internacional que sigan consolidando a la Comunidad de Madrid como referente del deporte de alto nivel o deporte espectáculo, y que contribuyan como elemento dinamizador de la economía.

Por último, se continuará con la gestión de las instalaciones deportivas titularidad de la Comunidad de Madrid, con la colaboración con las Entidades Locales en la planificación de las instalaciones deportivas municipales y con la ejecución, contratación y seguimiento de las obras de construcción y mejora de infraestructuras deportivas y la construcción y ampliación de nuevos Centros de Tecnificación Deportiva.

El resumen económico de la Sección es el siguiente:

	<i>PROGRAMA</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>IMPACTO GÉNERO</i>	<i>% sb SECCIÓN</i>
	331M DIR. Y GEST. ADMIN.	22.674.567	NO	8,12%
332A ARCHIVOS GESTIÓN DOC. Y PATRIMONIO DOCUMENTAL		6.784.558	SÍ	2,43%
332B BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO		38.835.380	SÍ	13,91%
333A MUSEOS Y EXPOSICIONES		16.470.421	SI	5,90%
334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL		65.160.412	SÍ	23,34%
336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMO. DEPORTIVA		43.742.839	NO	15,67%
337C PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO		13.878.620	NO	4,97%
432A TURISMO		71.660.709	SI	25,67%
TOTAL		279.207.506		

En la siguiente representación gráfica de los datos, se pueden observar en un color más oscuro los programas de la Sección que tienen indicadores desglosados por género y su proporción dentro del total presupuestado para aquella.



A continuación analizaremos los distintos programas de la Sección que tienen impacto de género, al haberse desglosado indicadores según el género.

3.2.1 PROGRAMA 332A: ARCHIVOS, GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL.

La Dirección General de Patrimonio Cultural como responsable de este programa presupuestario, ha fijado, para 2022, cinco grandes objetivos: gestionar el Sistema de Archivos de la Comunidad de Madrid; gestionar el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid; gestionar el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid; proteger el patrimonio documental madrileño y fomentar su uso; y, difundir y divulgar el contenido de los archivos madrileños, los servicios que prestan a los ciudadanos y el papel social que los archivos juegan en la sociedad.

1.- Gestión del Sistema de Archivos de la Comunidad de Madrid

El Sistema de Archivos de la Comunidad de Madrid lo conforma el conjunto de organismos y medios materiales y humanos que hacen posible el tratamiento de los documentos producidos o recibidos por la Administración autonómica madrileña en el ejercicio de sus funciones, desde su tramitación en las oficinas hasta su conservación definitiva, si son seleccionados para ella, en archivos históricos.

El primer objetivo del programa 332A es hacer que el Sistema de Archivos de la Comunidad de Madrid funcione de la manera más ágil y eficaz que sea posible.

2. Gestión del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid.

El Archivo Regional de la Comunidad de Madrid es el centro receptor de los documentos en las fases finales de su ciclo vital (archivo intermedio y archivo histórico).

La descripción adecuada de los fondos documentales custodiados en el centro y la correcta instalación de los mismos tienen que ser garantizadas para cumplir con el servicio de atención al público y posibilitar su acceso a los documentos en él custodiados. Por una parte, el servicio a los

organismos productores se deberá seguir prestando por el procedimiento más eficaz, potenciando al efecto la fórmula del préstamo electrónico; por otra, se facilitará al máximo el uso del archivo por los usuarios externos, ciudadanos con diferentes intereses que necesiten acceder a los documentos, con amplios horarios de apertura de la sala de consulta y con gran cantidad de servicios derivados al Portal de Archivos de la Comunidad de Madrid para la consulta en línea.

Se continuará con las actuaciones para una adecuada conservación de los fondos custodiados en este centro; es decir, la restauración y reproducción de documentos con dedicación muy especial a negativos fotográficos, por cuanto el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid conserva algunos de los fondos fotográficos más importantes del país, lo que hace de él un centro de referencia internacional para el estudio de la fotografía histórica.

3. Gestión del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid.

En cuanto a la gestión del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, está previsto que en 2022 se continúe el refuerzo de las actuaciones de mejora en la conservación de sus fondos mediante la reproducción y restauración de los protocolos notariales en los talleres del Servicio de Restauración y Reproducción de Documentos la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental ubicados en las instalaciones del Archivo Regional.

Se facilitará al máximo la utilización del archivo por los usuarios externos, especialmente a los historiadores e investigadores que constituyen el colectivo con mayor demanda de acceso a los documentos notariales centenarios.

Por otro lado, se prevé la continuación de la descripción de escrituras notariales, de manera que se incremente el número de fondos descritos del archivo y se pueda dar una mejor respuesta a las demandas de los usuarios del mismo.

4. Actuaciones de protección y fomento del patrimonio documental madrileño.

Por lo que se refiere al cumplimiento de la obligación legal de proteger el Patrimonio Documental Madrileño que la Ley 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid encomienda, en su artículo 30, al Gobierno de la Comunidad de Madrid, está prevista la continuación de los trabajos relativos al Censo del Patrimonio Documental y Directorio de Archivos de la Comunidad de Madrid.

Además, se continuará con el fomento de los archivos y del patrimonio documental madrileños, con políticas activas de impulso y apoyo técnico a los archivos de la región, públicos y privados

5. Difusión y divulgación.

Se seguirá trabajando en la difusión de los contenidos documentales de los archivos madrileños, así como de los servicios que éstos prestan a la ciudadanía, así como, en la divulgación del papel social que cumplen los archivos en una sociedad democrática además de trabajar en la actualización y mantenimiento del Portal de Archivos de la Comunidad de Madrid.

En los objetivos 2 y 3 se han desglosado indicadores por razón de género.

OBJETIVO: GESTIÓN DEL ARCHIVO REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)
USUARIOS REGISTRADOS	TOTAL	9.203	10.257	11.460
	MUJERES	3.093	3.693	4.320
	HOMBRES	6.110	6.564	7.140

OBJETIVO: GESTIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)
USUARIOS REGISTRADOS	TOTAL	9.042	9.350	9.658
	MUJERES	3.828	4.019	4.153
	HOMBRES	5.214	5.331	5.505

3.2.1.1 EJECUCIÓN EN LOS EJERCICIOS 2019 y 2020.

OBJETIVO: GESTIÓN DEL ARCHIVO REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019 Presupuestado	2019 Ejecutado	2020 Presupuestado	2020 Ejecutado
USUARIOS REGISTRADOS	TOTAL	9.000	8.756	9.000	9.203
	MUJERES	3.300	2.961	3.300	3.093
	HOMBRES	5.700	5.795	5.700	6.110

OBJETIVO: GESTIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019 Presupuestado	2019 Ejecutado	2020 Presupuestado	2020 Ejecutado
USUARIOS REGISTRADOS	TOTAL	8.773	8.790	8.773	9.042
	MUJERES	2.632	3.736	2.632	3.828
	HOMBRES	6.141	5.054	6.141	5.214

3.2.2 PROGRAMA 332B: BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO.

La Dirección General de Patrimonio Cultural también gestiona el programa presupuestario 332B "Bibliotecas y Patrimonio Bibliográfico". En este programa se definen los siguientes objetivos: la consolidación del sistema bibliotecario de la Comunidad de Madrid, la mejora de las colecciones de las bibliotecas públicas, el impulso de acciones de apoyo al libro y la lectura y la protección y difusión del patrimonio bibliográfico de la Comunidad de Madrid.

En el primero de ellos, "Consolidación del sistema bibliotecario de la Comunidad de Madrid", es en el que se desglosan indicadores por género.

La finalidad del objetivo es ofrecer el mejor servicio bibliotecario posible, tanto en un entorno de calidad que se reflejará en las mejoras a realizar en las bibliotecas de la Comunidad de Madrid, incluida la red municipal, a través de distintas inversiones y subvenciones. Respecto a las

inversiones, el esfuerzo fundamental irá dirigido a una revisión de las instalaciones que presentan más problemas de mantenimiento, en especial en lo referente a la climatización y la seguridad contra incendios, así como, a la mejora de las 209 bibliotecas municipales de la región (a julio de 2021), que reciben ayudas a través de dos líneas de subvenciones por concurrencia competitiva: una para equipamiento, programas informáticos y señalización, y otra línea destinada a la adquisición de fondos bibliográficos de mejora de las colecciones existentes. En 2022 se prevé la finalización de las obras o apertura al público de cuatro bibliotecas municipales.

Paralelamente al esfuerzo en infraestructuras, debe realizarse otro esfuerzo que permita su funcionamiento como tal, esto es, inversiones en servicios bibliotecarios, equipamiento informático, presencia de las bibliotecas en Internet, así como la oferta de servicios a través de la red, las actividades culturales y su difusión. En este sentido, se destacan las funciones de mantenimiento y mejora del Portal del Lector y la integración de los catálogos de una parte de las bibliotecas municipales en el Catálogo Único de la Comunidad de Madrid.

Uno de los indicadores fundamentales para analizar el cumplimiento de este objetivo es el referido a los usuarios del servicio, indicador que se desglosa por género y que señala una mayor utilización del servicio por parte de las mujeres.

OBJETIVO: CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)
USUARIOS (VISITANTES) BIBLIOTECAS CM	TOTAL	1.289.098	3.800.000	3.800.000
	MUJERES	707.328	2.166.000	2.166.000
	HOMBRES	581.770	1.634.000	1.634.000

3.2.2.1 EJECUCIÓN EN LOS EJERCICIOS 2019 y 2020

OBJETIVO: CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019 Presupuestado	2019 Ejecutado	2020 Presupuestado	2020 Ejecutado
USUARIOS (VISITANTES) BIBLIOTECAS CM	TOTAL	4.000.000	3.354.409	4.000.000	1.289.098
	MUJERES	2.176.000	1.811.381	2.176.000	707.328
	HOMBRES	1.824.000	1.543.028	1.824.000	581.770

3.2.3 PROGRAMA 333A: MUSEOS Y EXPOSICIONES

Se incorpora a este informe por primera vez el programa 333A “Museos y Exposiciones” que, bajo la responsabilidad de la Dirección General de Promoción Cultural, tiene como principales objetivos el impulso de museos y colecciones competencia de la Comunidad de Madrid y la promoción del arte moderno.

La Comunidad de Madrid gestiona como museos propios el Centro de Arte Dos de Mayo en Móstoles, Museo Picasso-Colección Eugenio Arias en Buitrago del Lozoya, Centro de Interpretación de Nuevo Baztán, Museo Casa Natal de Cervantes de Alcalá de Henares, Casa-Museo Lope de Vega y Colección Madrazo de la Comunidad de Madrid.

En cuanto a la programación de actividades, destacan los trabajos de gestión, organización y coordinación de propuestas culturales en estos centros, con ocasión de fechas especiales como el Día Internacional de la Poesía, La Noche de los Teatros, La Noche de los Libros, el Día y Noche Internacional de los Museos, y otros como la Navidad en los Museos o la conmemoración de efemérides, centenarios y fiestas locales.

Por otra parte, se desarrollará un amplio programa de difusión en el Castillo de Manzanares El Real, cabecera de la Red de Castillos de Madrid, mediante la puesta en marcha de un conjunto de proyectos culturales y educativos.

Por su parte, en el objetivo de promocionar el arte contemporáneo, la Dirección General de Promoción Cultural tiene prevista la realización de proyectos en torno a las artes visuales y a la programación exclusiva de exposiciones temporales de calidad en los centros y salas adscritas a esta Dirección General: Centro de Arte Dos de Mayo, Sala Alcalá 31, Canal de Isabel II y Arte Joven. El programa de exposiciones previsto en 2022, articulado en diferentes líneas en cada uno de los espacios, tiene por objeto fomentar la creación artística, especialmente de los artistas emergentes y media carrera, y acercar las propuestas más atractivas e innovadoras a los ciudadanos.

Ambos objetivos incorporan indicadores desglosados por género:

OBJETIVO. GESTIÓN E IMPULSO DE MUSEOS Y COLECCIONES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)
VISITANTES MUSEOS	TOTAL	189.566	505.000	400.000
	MUJERES	100.000	300.000	225.000
	HOMBRES	89.566	205.000	175.000

OBJETIVO. PROMOCIÓN DEL ARTE CONTEMPORÁNEO

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)
VISITANTES EXPOSICIONES TEMPORALES	TOTAL	105.840	181.000	181.000
	MUJERES	55.840	100.000	100.000
	HOMBRES	50.000	81.000	81.000
VISITANTES RED ITINERER	TOTAL	25.000	15.000	60.000
	MUJERES	15.000	10.000	30.000
	HOMBRES	10.000	5.000	30.000

3.2.4 PROGRAMA 334A: PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

La Dirección General de Promoción Cultural ejerce las competencias atribuidas a la Comunidad de Madrid en materia de fomento y desarrollo de la cultura referida a las artes escénicas, musicales, cinematográficas y audiovisuales.

Para el ejercicio 2022, atendiendo a las especiales circunstancias que concurren en el contexto económico, se considera prioritario el impulso de actividades y acciones que permitan enriquecer los contenidos del sector cultural relacionado con el teatro, la danza, la música, el circo, la cinematografía, el audiovisual y la animación, a fin de contribuir al mantenimiento de la Comunidad de Madrid como un referente cultural en las citadas materias, generando empleo y riqueza y fomentando el acceso de los ciudadanos a la cultura en todo el ámbito geográfico de la región.

Para ello, se convocarán ayudas a empresas para la realización de actividades y asegurar la vitalidad de este importante tejido empresarial en la Comunidad, sin olvidar a las entidades sin ánimo de lucro, por lo que se seguirá apoyando las propuestas de calidad de asociaciones y fundaciones culturales. Del mismo modo, se continuará con el apoyo a las Entidades Locales, que desempeña un papel fundamental para la consecución de los objetivos programados.

Todo ello se ha concretado en los siguientes objetivos para 2022:

- Promocionar la Comunidad de Madrid como centro de irradiación cultural para garantizar una oferta artística única y de calidad en el ámbito de las artes escénicas, el circo, la música y el audiovisual.
- Apoyar entidades especialmente relevantes para la cultura madrileña en el campo de la promoción cultural en el ámbito del teatro, la danza, la música y la cinematografía y el audiovisual, por medio de subvenciones nominativas.
- Dinamizar el tejido empresarial madrileño en el ámbito de las artes escénicas, musicales, circenses, cinematográficas, audiovisuales y animación.
- Descentralizar la oferta cultural de la Comunidad de Madrid por medio de la colaboración con los municipios madrileños y las entidades sin ánimo de lucro.
- Fomentar la creación contemporánea y los nuevos talentos.
- Ampliar audiencias en especial los más jóvenes, para las artes escénicas, la música, el circo, la cinematografía y el audiovisual.
- Fomentar el acceso de los ciudadanos a la cultura, y en especial promoviendo la descentralización de la oferta cultural en los municipios de la región.
- Promoción de la cultura y creación madrileña fuera del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.
- Fomentar la digitalización y la sostenibilidad de la creación cultural.

Cuatro de dichos objetivos han incluido indicadores susceptibles de ser desglosados por género, así:

OBJETIVO: PROMOCIONAR LA COMUNIDAD DE MADRID COMO CENTRO DE IRRADIACIÓN CULTURAL PARA GARANTIZAR UNA OFERTA ARTÍSTICA ÚNICA Y DE CALIDAD EN EL ÁMBITO DE LAS ARTES ESCÉNICAS, EL CIRCO; LA MÚSICA Y EL AUDIOVISUAL.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
CENTRO CULTURAL CARDENAL GONZAGA	USUARIOS	TOTAL	29.154	110.000	110.000
		MUJERES	23.323	60.000	60.000
		HOMBRES	5.831	50.000	50.000
CENTRO CULTURAL PACO RABAL	USUARIOS	TOTAL	69.631	170.000	170.000
		MUJERES	55.705	100.000	100.000
		HOMBRES	13.926	70.000	70.000
CENTRO CULTURAL PILAR MIRÓ	USUARIOS	TOTAL	14.442	80.000	80.000
		MUJERES	11.554	45.000	45.000
		HOMBRES	2.888	35.000	35.000

OBJETIVO: APOYAR ENTIDADES ESPECIALMENTE RELEVANTES PARA LA CULTURA MADRILEÑA EN EL CAMPO DE LA PROMOCIÓN CULTURAL EN EL ÁMBITO DEL TEATRO, LA DANZA, LA MÚSICA Y LA CINEMATOGRAFÍA Y EL AUDIOVISUAL, POR MEDIO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
FUNDACIÓN ESCUELA DE CINE Y AUDIOVISUAL	ALUMNOS	TOTAL	275	200	200
		MUJERES	130	100	100
		HOMBRES	145	100	100

OBJETIVO: FOMENTAR LA CREACIÓN CONTEMPORÁNEA Y LOS NUEVOS TALENTOS.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
CONVOCATORIA DE AYUDAS A AUTORES PARA CREACIÓN ARTÍSTICA	BENEFICIARIOS	TOTAL	40	40	40
		MUJERES	18	20	20
		HOMBRES	22	20	20
CONVOCATORIA DE PREMIOS DE CULTURA CM	PREMIADOS	TOTAL	0	12	12
		MUJERES	0	6	6
		HOMBRES	0	6	6
CONVOCATORIA MEDALLA INTERNACIONAL ARTES CM	PREMIADOS	TOTAL	5	1	1
		MUJERES	5	1	1
		HOMBRES	0	0	0

OBJETIVO: AMPLIAR AUDIENCIAS EN ESPECIAL LOS MÁS JÓVENES, PARA LAS ARTES ESCÉNICAS, LA MÚSICA, EL CIRCO; LA CINEMATOGRAFÍA Y EL AUDIOVISUAL.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)
CAPTACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS	TOTAL	15.501	3.000	3.000
	MUJERES	9.301	1.500	1.500
	HOMBRES	6.200	1.500	1.500

3.2.4.1 EJECUCIÓN EJERCICIOS 2019 Y 2020

OBJETIVO: PROMOCIONAR LA COMUNIDAD DE MADRID COMO CENTRO DE IRRADIACIÓN CULTURAL PARA GARANTIZAR UNA OFERTA ARTÍSTICA ÚNICA Y DE CALIDAD EN EL ÁMBITO DE LAS ARTES ESCÉNICAS, MÚSICA Y AUDIOVISUAL

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019 Presupuestado	2019 Ejecutado	2020 Presupuestado	2020 Ejecutado
CENTRO CULTURAL CARDENAL GONZAGA	TOTAL	110.000	111.887	110.000	29.154
	MUJERES	60.000	60.887	60.000	23.323
	HOMBRES	50.000	51.000	50.000	5.831
CENTRO CULTURAL PACO RABAL	TOTAL	170.000	163.892	170.000	69.631
	MUJERES	100.000	95.000	100.000	55.705
	HOMBRES	70.000	68.892	70.000	13.926
CENTRO CULTURAL PILAR MIRÓ	TOTAL	80.000	68.527	80.000	14.442
	MUJERES	45.000	39.745	45.000	11.554
	HOMBRES	35.000	28.782	35.000	2.888

OBJETIVO: APOYAR ENTIDADES ESPECIALMENTE RELEVANTES PARA LA CULTURA MADRILEÑA EN EL CAMPO DE LA PROMOCIÓN CULTURAL EN EL ÁMBITO DEL TEATRO, LA DANZA, LA MÚSICA Y LA CINEMATOGRAFÍA Y EL AUDIOVISUAL, POR MEDIO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019 Presupuestado	2019 Ejecutado	2020 Presupuestado	2020 Ejecutado
FUNDACIÓN ESCUELA DE CINE Y AUDIOVISUAL	TOTAL	200	275	200	275
	MUJERES	100	130	100	130
	HOMBRES	100	145	100	145

OBJETIVO: FOMENTAR LA CREACIÓN CONTEMPORÁNEA Y LOS NUEVOS TALENTOS.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019	2019	2020	2020	
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
CONVOCATORIA DE AYUDAS A AUTORES PARA CREACIÓN ARTÍSTICA	BENEFICIARIOS	TOTAL	40	35	40	40
		MUJERES	20	17	20	18
		HOMBRES	20	18	20	22
CONVOCATORIA DE PREMIOS DE CULTURA CM	PREMIADOS	TOTAL	12	12	12	0
		MUJERES	6	7	6	0
		HOMBRES	6	5	6	0
CONVOCATORIA MEDALLA INTERNACIONAL ARTES CM	PREMIADOS	TOTAL	1	1	1	5
		MUJERES	1	1	1	5
		HOMBRES	0	0	0	0

OBJETIVO: AMPLIAR AUDIENCIAS PARA LAS ARTES ESCÉNICAS, LA MÚSICA, LA CINEMATOGRAFÍA Y EL AUDIOVISUAL.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019	2019	2020	2020	
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
CAPTACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS	ALUMNOS	TOTAL	3.000	4.301	3.000	15.501
		MUJERES	1.500	2.580	1.800	9.301
		HOMBRES	1.500	1.721	1.200	6.200

3.2.5 PROGRAMA 432A: TURISMO

Se incorpora a este informe el Programa Presupuestario 432A "Turismo" que, gestionado por la Dirección General de Turismo, tiene como objetivos fundamentales dentro del escenario económico posterior a la pandemia mundial, los siguientes:

- Acciones estratégicas de sostenibilidad turística y plan.

Dentro de este objetivo, se pretende conseguir una actividad turística sostenible en la región que contribuya a la recuperación del sector tras la crisis de la COVID-19. Este modelo incluye la apuesta por un crecimiento económico apoyado en la sostenibilidad turística y acorde con los mandatos de la Unión Europea en la gestión de los Fondos Next Generation UE y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.

Uno de los grandes retos del año 2022 es la gestión de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino tanto en su edición ordinaria, como en su edición extraordinaria que forman parte de la Estrategia Nacional de Sostenibilidad Turística.

- Coordinación territorial y colaboración público-privada.

La Estrategia territorial se apoya en la participación público-privada para el desarrollo de nuevos programas y productos turísticos que incidan en la desestacionalización y diversificación de los destinos. A través de dicha colaboración entre industrias y sectores, se busca generar impactos positivos en la economía y el empleo regional favoreciendo la fijación de población.

En 2022, se continuará con la actividad de intercambio de información, recopilación de buenas prácticas, etc. del órgano consultivo: Mesa Regional de Turismo de la Comunidad de Madrid. Se incidirá especialmente en las acciones que deriven de los grupos de trabajo: Destinos Patrimonio Mundial, Villas de Madrid y Turismo Accesible.

Se favorecerá la coordinación de las áreas turísticas —Sierra Norte, Sierra de Guadarrama, Sierra Oeste—, y las redes de destinos —Patrimonio Mundial en Madrid, Villas de Madrid—, con la Dirección General de Turismo, alineando objetivos y acciones. Se prevén ayudas a empresas para la mejora de la accesibilidad y la modernización de infraestructuras; a incentivar las adaptaciones necesarias en accesibilidad y modernización de infraestructuras e incentivos a la demanda de servicios turísticos en alojamientos y agencias de viajes ubicados en la región de Madrid.

- Impulso a productos y destinos turísticos de calidad.

El turismo cultural es uno de los ejes fundamentales para el desarrollo turístico regional. Por ese motivo, se continuará trabajando en la consolidación de la oferta de los destinos Patrimonio Mundial en Madrid e impulsando los trenes turísticos que unen la ciudad de Madrid con cuatro ayuntamientos con enclaves declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO (San Lorenzo de El Escorial, El Escorial, Aranjuez y Alcalá de Henares.)

En Villas de Madrid se avanzará en la consolidación de las once villas participantes, en la mejora de su oferta turística y en su promoción conjunta sobre experiencias en las que esté presente el carácter patrimonial y auténtico de las villas. Por otra parte, se continuará apoyando a los grandes museos como iconos turísticos referentes mundiales del turismo cultural en la región y se estudiarán nuevas propuestas de productos que aporten valor añadido a la estrategia turística regional.

Pero además, la región cuenta con un gran número de recursos y destinos turísticos de diferente entidad que conforman una red muy interesante para la desestacionalización de la oferta y el redireccionamiento de flujos turísticos en momentos de alta concentración en los destinos mencionados inicialmente. Por este motivo se continuará impulsando y colaborando con ayuntamientos en la promoción de recursos y eventos que puedan ser de interés para este aspecto.

- Mejora de la competitividad del empresariado y del sector turístico.

Se pretende actualizar y revisar las normas turísticas en vigor, por falta de adaptación a las cambiantes necesidades de los usuarios turísticos, por modificaciones de la oferta y la demanda, o por necesidad de poner de manifiesto la necesidad de redactar nuevos textos que sustituyan a los anteriores.

- Promoción y mejora de la comercialización de los productos y destinos turísticos.

Tras la crisis sanitaria será necesario recuperar el prestigio y la confianza y dirigir los flujos de visitantes hacia los municipios con más atractivos turísticos de la región, a través de diferentes campañas de promoción nacional e internacional, atendiendo y ajustándose en todo momento a la situación cambiante de la pandemia a nivel global y a los comportamientos de los destinos competidores y nuestros mercados prioritarios. Para ello se llevarán a cabo campañas de publicidad, impulso a la promoción digital, acciones de patrocinio, publicaciones y mejora de la información turística.

OBJETIVO: COORDINACIÓN TERRITORIAL Y COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)
AYUDAS SECTOR PRIVADO	TOTAL	-	-	30
	MUJERES	-	-	15
	HOMBRES	-	-	15
INCENTIVO DEMANDAS SECTOR TURÍSTICO	TOTAL	-	40.000	60.000
	MUJERES	-	20.000	30.000
	HOMBRES	-	20.000	30.000

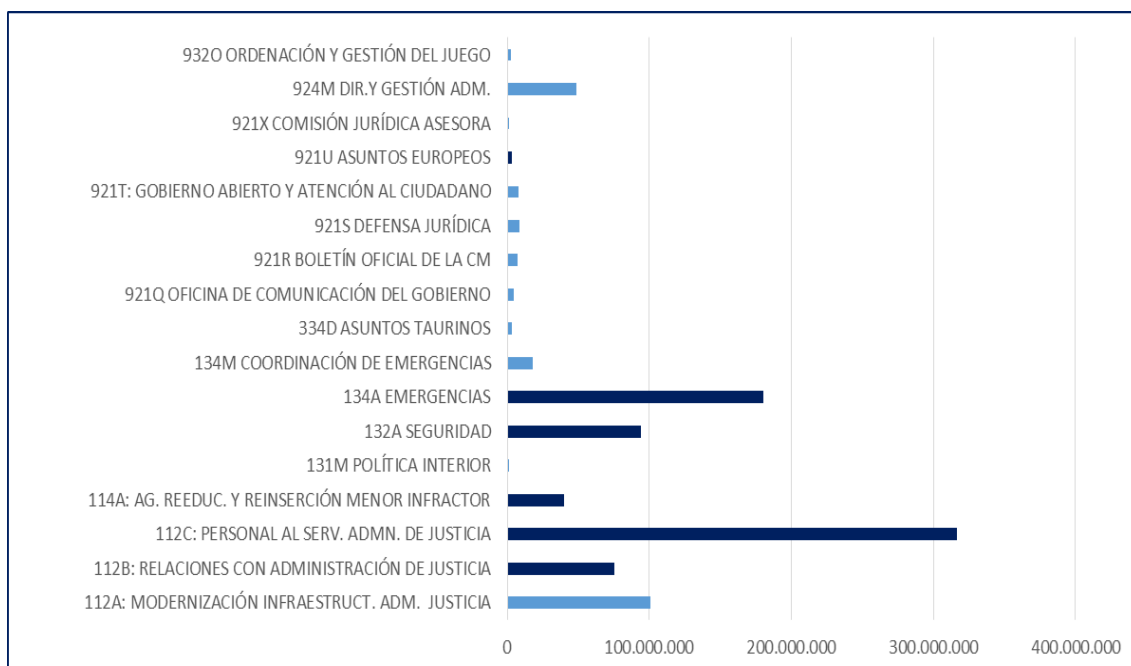
3.3 SECCIÓN 11: PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR.

Por Decreto 42/2021, de 19 de junio, se ha creado la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, a la que se le atribuyen competencias en un amplia gama de materias como la gestión del personal de la administración de justicia, gobierno abierto, transparencia y atención al ciudadano, seguridad, emergencias, protección civil, relaciones institucionales, coordinación de la política informativa del Gobierno cooperación con el Estado y asuntos relacionados con la Unión Europea, espectáculos o asociaciones.

Además, se le adscriben los Organismos Autónomos “Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor”, “Madrid 112” y “Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid”.

Para la ejecución de tan amplio catálogo de competencias, se ha dotado a esta Sección con créditos por importe de 914.391.482 euros. Desglosados por programas del siguiente modo:

PROGRAMA	IMPORTE	IMPACTO GÉNERO	% sb SECCIÓN
112A: MODERNIZACIÓN INFRAESTRUCT. ADM. JUSTICIA	100.864.214	NO	11,03%
112B: RELACIONES CON ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	75.340.954	SI	8,24%
112C: PERSONAL AL SERV. ADMN. DE JUSTICIA	316.750.525	SÍ	34,64%
114A: AG. REEDUC. Y REINSERCIÓN MENOR INFRACTOR	39.880.668	SÍ	4,36%
131M POLÍTICA INTERIOR	1.027.275	NO	0,11%
132A SEGURIDAD	94.332.653	SI	10,32%
134A EMERGENCIAS	180.392.193	SI	19,73%
134M COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS	18.030.492	NO	1,97%
334D ASUNTOS TAURINOS	3.015.357	NO	0,33%
921Q OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO	4.596.578	NO	0,50%
921R BOLETÍN OFICIAL DE LA CM	7.362.850	NO	0,81%
921S DEFENSA JURÍDICA	8.475.818	NO	0,93%
921T: GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	8.206.195	NO	0,90%
921U ASUNTOS EUROPEOS	3.289.274	SI	0,36%
921X COMISIÓN JURÍDICA ASESORA	1.304.389	NO	0,14%
924M DIR.Y GESTIÓN ADM.	48.875.424	NO	5,35%
932O ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO	2.646.623	NO	0,29%
TOTAL	914.391.482		



3.3.1 PROGRAMA 112B: RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Las competencias que la Comunidad de Madrid ejerce en materia de Justicia abarcan a 481 órganos judiciales unipersonales y 47 órganos judiciales colegiados y servicios comunes, distribuidos en un total de 21 partidos judiciales, aparte de los correspondientes al ámbito de la Justicia de Paz, integrada por los 158 juzgados de paz existentes en los municipios de la Comunidad de Madrid que no son sede de partido judicial. Las competencias alcanzan también a los órganos de Fiscalía, Registros Civiles y servicios de Medicina Forense.

El Programa 112B, en el cual se integran los créditos consignados para la Administración de Justicia responsabilidad de gestión autonómica, cuenta con cuatro objetivos que estructuran las líneas de actividad con relevancia presupuestaria a desarrollar por la Comunidad de Madrid en este ámbito.

Las funciones a realizar justifican que estos objetivos se refieran, como es lógico, a la gestión de los recursos humanos y a la gestión de los medios materiales requeridos en el funcionamiento de la Administración de Justicia.

Es en el ámbito de la gestión de recursos humanos donde aparecen desglosados por género los correspondientes indicadores.

OBJETIVO: GESTIÓN SERVICIOS PARA EMPLEADOS PÚBLICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)
GESTIÓN DE SERVICIOS PARA EMPLEADOS PÚBLICOS	TOTAL	7.560	7.467	7.630
	MUJERES	4.580	5.560	5.650
	HOMBRES	2.980	1.907	1.980

3.3.1.1 EJECUCIÓN EJERCICIOS 2019 Y 2020

OBJETIVO: GESTIÓN SERVICIOS PARA EMPLEADOS PÚBLICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019 Presupuestado	2019 Ejecutado	2020 Presupuestado	2020 Ejecutado
GESTIÓN DE SERVICIOS PARA EMPLEADOS PÚBLICOS	TOTAL	7.418	7.560	7.418	7.560
	MUJERES	5.563	4.580	5.563	4.580
	HOMBRES	1.855	2.980	1.855	2.980

3.3.2 PROGRAMA 112C: PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Bajo la responsabilidad de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, el programa presupuestario 112C recoge los créditos destinados a la gestión del personal al servicio de la Administración de Justicia.

Este crédito se destina entre otros objetivos a la ordenación de recursos humanos, lo que se refiere a toda la actividad relativa al régimen interior de los empleados públicos al servicio de la Administración de Justicia.

OBJETIVO: GESTIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)
NOMINA Y SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL	7.560	7.467	7.630
	MUJERES	4.580	5.560	5.650
	HOMBRES	2.980	1.907	1.980

3.3.2.1 EJECUCIÓN EJERCICIOS 2019 Y 2020

OBJETIVO: GESTIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019 Presupuestado	2019 Ejecutado	2020 Presupuestado	2020 Ejecutado
NOMINA Y SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL	7.418	7.508	7.418	7.560
	MUJERES	5.563	4.580	5.563	4.580
	HOMBRES	1.855	2.928	1.855	2.980

3.3.3 PROGRAMA 114A: AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

A la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor, según lo establecido en la Ley 3/2004, de 10 de diciembre de 2004, le corresponde la ejecución de las medidas adoptadas por los órganos judiciales en aplicación de la legislación sobre responsabilidad penal de los menores.

Su objetivo básico es concentrar, desarrollar y ejecutar programas y actuaciones que contribuyan a los fines de reinserción y reeducación derivados de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores, de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, y demás normas vigentes, complementarias y de desarrollo aplicables.

Para llevar a cabo la reeducación y reinserción social que le corresponde, la Agencia desarrolla distintas actuaciones. Así, de un lado, impulsa las dirigidas a la ejecución de las medidas judiciales impuestas, lo que conlleva la gestión de Centros de Ejecución de Medidas Judiciales y de otras actuaciones especializadas; y, por otra parte, aquellas actuaciones específicamente vinculadas a iniciativas educativas y de inserción sociolaboral.

En paralelo, se asegura que la efectividad de las medidas judiciales consista en poner a los menores y jóvenes infractores en situación de poder superar su déficit y carencias, incrementando sus niveles de competencias, conocimientos, habilidades, actitudes y valores, con objeto de que, una vez cumplida la medida judicial impuesta, puedan participar e intervenir de forma adecuada en la sociedad.

Por todo ello, el proyecto de presupuestos correspondiente al ejercicio 2022 pretende desarrollar diversos objetivos, entre los que se pueden destacar:

- Asegurar el buen funcionamiento de los Centros de Ejecución de Medidas judiciales de gestión pública dirigidos a los menores/jóvenes infractores residentes en el ámbito de la Comunidad de Madrid y aquellos otros que se gestionan a través de contratos de servicios y de convenios de colaboración suscritos con Entidades sin ánimo de lucro.
- Realizar el Asesoramiento Técnico a los Jueces y Fiscales de Menores a través de los Equipos Técnicos, de acuerdo con la normativa vigente en materia de responsabilidad penal de los menores.
- Llevar a cabo las reparaciones extrajudiciales, actos de conciliación entre menores infractores y sus víctimas que se establezcan por la Fiscalía de Menores, así como realizar las medidas judiciales no privativas de libertad, impuestas por los Juzgados de Menores, y realizar las prestaciones en beneficio de la comunidad y actuaciones socioeducativas que acompañen a estas medidas.
- Desarrollar programas educativos, culturales y de inserción sociolaboral mediante la utilización de recursos propios y la cooperación de otros Organismos y Administraciones Públicas como las Consejerías de Economía, Empleo y Competitividad y de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid, Ayuntamientos del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid y Entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro.
- Mantenimiento de los principales contratos administrativos de servicios vinculados al funcionamiento de los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales como el servicio de

prestación sanitaria integral o los servicios de vigilancia y seguridad que se desarrollan en los citados Centros y también en la sede los Servicios Centrales de la Agencia.

- Realizar las obras de mantenimiento y de inversión necesarias en los edificios adscritos a la Agencia, en los que se presta el servicio de reeducación y reinserción de los menores/jóvenes internos.
- Intensificar la mejora de la coordinación con las diferentes Consejerías de la Administración de la Comunidad de Madrid cuyas competencias cuentan con un mayor grado de vinculación a los objetivos de la Agencia
- Continuar impulsando mejoras en la atención que, en materia educativa, y a través del Centro Regional de Enseñanzas Integradas (CREI) adscrito a la Consejería de Educación Universidades, Ciencia y Portavocía, se presta a los menores y jóvenes que cumplen una medida de privación de libertad en los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales adscritos a la Agencia.
- Continuar con la priorización de las actuaciones relativas a la familia como uno de los principales factores de protección que contribuyen a minimizar los riesgos de reincidencia futura de los menores y jóvenes infractores.
- Potenciar el compromiso de los menores y jóvenes infractores con las actividades de naturaleza solidaria y altruista, y seguir con los programas y actividades destinados a promover la inserción sociolaboral de los menores y jóvenes atendidos por la Agencia.
- Aplicación y evaluación de la herramienta de gestión del riesgo de reincidencia de menores y jóvenes infractores que ha sido desarrollada por la propia Agencia.
- Aplicación y evaluación de la gestión de riesgos y uso adecuado de las Tecnologías de la Información y de las Redes Sociales.
- Aplicación del Protocolo específico para la detección e intervención de víctimas de abuso, explotación y trata de menores en el ámbito de la justicia juvenil (ejecución de medidas judiciales).

OBJETIVO: REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DE MENORES INFRACTORES A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y CONTRATOS ADMINISTRATIVOS CON ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)
MENORES ATENDIDOS	TOTAL	-	-	3.200
	MUJERES	-	-	640
	HOMBRES	-	-	2.560

3.3.4 PROGRAMA 132A: SEGURIDAD

Este programa se incorpora por primera vez a este Informe de Impacto de Género, gestionado por la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación tiene como principales objetivos:

- Programa de Apoyo a las Policías locales de la Comunidad de Madrid.

- Acciones en materia de formación.
- Servicio de Seguridad y Coordinación de las Policías locales.
- Protección civil.

En su segundo objetivo, “Acciones en materia de formación”, se incluyen actuaciones relativas a:

- El diseño y ejecución de las políticas de formación en materia de emergencias.
- La formación de las policías locales en los procesos selectivos de ascenso y de acceso a los Cuerpos de Policía Local y la formación de actualización y especialización.
- La formación básica y continuada de los aspirantes a voluntarios de Protección Civil.
- La homologación, en los supuestos establecidos por la normativa de los cursos impartidos por centros municipales de formación, dirigidos a policías locales y a voluntarios de Protección Civil.
- La homologación de las pruebas psicotécnicas a realizar en los procesos selectivos de ascenso y acceso a los Cuerpos de Policía Local.

Es en este objetivo en el que se introducen indicadores con desglose por razón de género:

OBJETIVO. ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
CURSO ESPECIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN ON LINE	ALUMNOS	TOTAL	80	150	100
		MUJERES	12	23	20
		HOMBRES	68	127	80
FORMACION ESPECIALIZADA POLICIAS LOCALES	ALUMNOS	TOTAL	128	165	150
		MUJERES	27	25	46
		HOMBRES	101	140	104
FORMACION ASCENSO Y PROMOCION POLICIAS LOCALES	ALUMNOS	TOTAL	45	250	200
		MUJERES	2	38	32
		HOMBRES	43	212	168
FORMACION NUEVO INGRESO POLICIAS LOCALES	ALUMNOS	TOTAL	146	1.090	800
		MUJERES	21	164	173
		HOMBRES	125	926	627
CURSOS FORMACION TRANSVERSAL EN SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	ALUMNOS	TOTAL	19	150	50
		MUJERES	7	23	15
		HOMBRES	12	127	35
FORMACIÓN BÁSICA PROTECCIÓN CIVIL	ALUMNOS	TOTAL	341	600	600
		MUJERES	130	240	247
		HOMBRES	211	360	353
CURSOS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	ALUMNOS	TOTAL	97	192	100
		MUJERES	15	30	23
		HOMBRES	82	162	77

3.3.5 PROGRAMA 134A: EMERGENCIAS

La Dirección General de Emergencias es la responsable de gestionar este programa presupuestario y de llevar a cabo las actuaciones competencia del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, las actuaciones dirigidas a la elaboración e implantación de planes de actuación en materia de prevención y extinción de incendios y salvamentos, la realización de actividades preventivas de vigilancia e inmediatas de extinción de incendios y salvamentos, la elaboración de anteproyectos normativos relativos a las competencias propias y el estudio y propuesta de criterios sobre normativa de prevención de incendios. Además, este centro directivo asume la superior dirección del Cuerpo de Agentes Forestales.

Para llevar a cabo sus competencias, en el programa presupuestario ha definido cuatro objetivos fundamentales:

- Ampliación, mejora, mantenimiento y nueva construcción de edificios adscritos a la Dirección General de Emergencias.
- Dotación y equipamiento de medios técnicos y recursos.
- Campaña contra incendios forestales 2022.
- Cuerpo de Agentes Forestales.

En los tres últimos objetivos se desagregan indicadores.

OBJETIVO: DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE MEDIOS TÉCNICOS Y RECURSOS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
DOTACIÓN DE PERSONAL	EFECTIVOS	TOTAL	1.300	1.340	1.580
		MUJERES	50	31	60
		HOMBRES	1.250	1.309	1.520

OBJETIVO: CAMPAÑA CONTRA INCENDIOS FORESTALES 2022

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
CAMPAÑA FORESTAL 2022	PERSONAS	TOTAL	192	217	172
		MUJERES	42	43	38
		HOMBRES	150	174	134

OBJETIVO: CUERPO DE AGENTES FORESTALES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
CUERPO DE AGENTES FORESTALES	FUNCIONARIOS	TOTAL	252	258	307
		MUJERES	44	50	49
		HOMBRES	208	208	258

3.3.5.1 EJECUCIÓN EJERCICIOS 2019 Y 2020.

OBJETIVO: DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE MEDIOS TÉCNICOS Y RECURSOS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		2019	2019	2020	2020
			Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado
DOTACIÓN DE PERSONAL	EFECTIVOS DE EMERGENCIAS	TOTAL	1.340	1.275	1.340	1.300
		MUJERES	31	30	31	50
		HOMBRES	1.309	1.245	1.309	1.250

OBJETIVO: CAMPAÑA CONTRA INCENDIOS FORESTALES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		2019	2019	2020	2020
			Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado
CAMPAÑA FORESTAL	PERSONAS CONTRATADAS	TOTAL	217	194	217	192
		MUJERES	43	42	43	42
		HOMBRES	174	152	174	150

OBJETIVO: CUERPO DE AGENTES FORESTALES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		2019	2019	2020	2020
			Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado
CUERPO DE AGENTES FORESTALES	FUNCIONARIOS	TOTAL	258	255	258	252
		MUJERES	50	44	50	44
		HOMBRES	208	211	208	208

3.3.6 PROGRAMA 921U: ASUNTOS EUROPEOS

Se incorpora a este informe el programa 921U "Asuntos Europeos", gestionado por la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea.

Para el ejercicio 2022, se han marcado los siguientes objetivos:

- Coordinación y seguimiento de la cooperación bilateral y multilateral de la Comunidad de Madrid con la Administración General del Estado y otras Administraciones Públicas. Seguimiento del proceso de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad de Madrid.
- Seguimiento del derecho y de las políticas comunitarias. Coordinación de las actuaciones de la Comunidad de Madrid en el marco comunitario y de acción exterior. Información sobre la Unión Europea a través de bases de datos, documentación, información en la página web y publicaciones.
- Seguimiento, promoción y proyección de la Comunidad de Madrid en los foros europeos y defensa de los ciudadanos ante las instituciones y órganos de la Unión Europea.
- Garantizar la atención, ayuda y promoción de los madrileños residentes en el exterior, informar sobre actuaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid dirigidas a emigrantes, conocer su realidad y difundir los valores de la cultura madrileña en el extranjero dentro de la estrategia de emigración.

Es en este último objetivo en el que se han desglosado indicadores por razón del género.

OBJETIVO: GARANTIZAR LA ATENCIÓN, AYUDA Y PROMOCIÓN DE LOS MADRILEÑOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR, INFORMAR SOBRE ACTUACIONES DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DIRIGIDAS A EMIGRANTES, CONOCER SU REALIDAD Y DIFUNDIR LOS VALORES DE LA CULTURA MADRILEÑA EN EL EXTRANJERO DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE EMIGRACIÓN.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)
BENEFICIARIOS PROYECTOS SUBV. CONCURRENCIA COMPETITIVA	TOTAL	-	-	420
	MUJERES	-	-	210
	HOMBRES	-	-	210

3.4 SECCIÓN 12: ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO.

Por Decreto 42/2021, de 19 de junio, se creó la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y por Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, se estableció su estructura orgánica básica. En esta Sección, en cómputo del Sistema de Contabilidad Europea (SEC), se recoge un presupuesto no financiero para 2022, de 280.249.185 euros.

Dado el amplio ámbito competencial de esta Consejería, el destino de los créditos abarca un gran número de actuaciones, entre las que podemos destacar algunas en los distintos programas presupuestarios, como:

- La suscripción de convenios con Asociaciones de Consumidores para potenciar la información al consumidor en aquellos municipios con menor capacidad económica para garantizar un nivel homogéneo de protección a los consumidores en toda la Comunidad de Madrid, en el programa 492A “Consumo”.
- Los convenios suscritos con el Colegio de Registradores de la Propiedad, destinado a realizar las funciones de gestión y liquidación de los tributos cedidos a través de las 24 Oficinas Liquidadoras del Distrito Hipotecario de Madrid; con el Registro Mercantil de Madrid para realizar las funciones de recepción de documentos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en su modalidad de Operaciones Societarias; o con la Agencia Estatal de Administración Tributaria en materia de recaudación ejecutiva de los ingresos de derecho público de la Comunidad de Madrid.
- En el programa 923A “Gestión del patrimonio y coordinación de la contratación pública”, parte de los créditos se destinan a afrontar el pago a los distintos tributos a los que la Comunidad viene obligada, y en materia de inversiones, se continuará con el Programa de Actuación para la recuperación y apertura al público de la Finca de Vista Alegre y otras actuaciones en el conjunto histórico de Nuevo Baztán o la demolición del edificio “La Barranca”.
- Entre los objetivos del programa 921N “Función Pública” se encuentra la contratación de una póliza de seguros para todos los empleados de la Comunidad de Madrid o la formación del personal.
- En el programa 241N “Desarrollo del trabajo autónomo, economía social y responsabilidad social de las empresas”, se presupuestan créditos para el programa de subvenciones para

promoción del empleo autónomo, la ampliación de la tarifa plana para autónomos, el programa Re-Emprende, las ayudas directas al emprendimiento colectivo (sociedades laborales) así como las ayudas para el fomento de la responsabilidad social y conciliación laboral, de la economía social mediante la financiación de gastos de inmovilizado para autónomos, gastos de inversión de convocatorias dirigidas al emprendimiento colectivo (cooperativas) y gastos destinados a sufragar ayudas de responsabilidad social de las empresas y conciliación en la modalidad de teletrabajo.

- Las ayudas a asociaciones de comerciantes para proyectos de innovación tecnológica y para la modernización de pymes comerciales y artesanas y ayudas específicas al comercio ambulante, se presupuestan en el programa 431A "Comercio".

- El programa 463A "Competitividad" consigna créditos para la puesta en marcha de ayudas para facilitar el acceso a la financiación, apoyo al desarrollo tecnológico y promoción del tejido productivo madrileño, así como para proyectos de Industria 4.0 y otras actuaciones en materia de transformación digital y mejora del tejido industrial y empresarial.

- En el programa 422B "Industria" se dotan créditos para la rehabilitación de polígonos industriales, la adaptación de las empresas al COVID-19 y a otros riesgos para la salud de los trabajadores, así como la fabricación de estos equipos. También se dotan ayudas para revitalización industrial en municipios rurales y para mejora de sistemas de gestión empresarial.

El resumen económico de la Sección sería el siguiente:

<i>PROGRAMA</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>IMPACTO GÉNERO</i>	<i>% sb SECCIÓN</i>
241N DES.TRAB. AUTÓNOMO, ECO.SOCIAL Y RESP.SOC. EMPR.	72.874.455	SÍ	26,00%
422B INDUSTRIA	12.508.331	NO	4,46%
431A COMERCIO	6.537.511	NO	2,33%
433A ECONOMÍA	3.700.067	NO	1,32%
463A COMPETITIVIDAD	11.262.360	SI	4,02%
492A CONSUMO	5.651.504	NO	2,02%
492B ARBITRAJE DE CONSUMO	1.599.150	NO	0,57%
921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	6.995.062	NO	2,50%
921N FUNCIÓN PÚBLICA	19.748.642	SI	7,05%
921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS	1.522.683	NO	0,54%
923A GEST.DEL PATRIMONIO Y COORD.CONTRATACIÓN PÚBLICA	27.309.993	NO	9,74%
923C ESTADÍSTICA	2.845.806	NO	1,02%
923M DIR.Y GEST.ADMINISTR.ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA	38.147.792	NO	13,61%
931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA	4.912.191	NO	1,75%
931N PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO	4.454.756	NO	1,59%
931P CONTROL INTERNO	24.733.384	NO	8,83%
932M INGRESOS PÚBLICOS	35.445.498	NO	12,65%
TOTAL	280.249.185		



3.4.1 PROGRAMA 921N. FUNCIÓN PÚBLICA

La Dirección General de Función Pública, como responsable del programa presupuestario 921N, ha establecido seis objetivos fundamentales para este programa:

- Garantía de los principios constitucionales en el acceso a la Función Pública y agilización de los procesos selectivos.
- Aplicación de criterios de calidad y modernización de la Función Pública, mediante la aplicación de políticas en materia de personal que reviertan en una mayor calidad en la prestación de los servicios a los ciudadanos.
- Desarrollo de la política de prevención en materia de riesgos laborales.
- Relaciones laborales con las organizaciones sindicales en el ámbito de la Comunidad de Madrid, para consolidar un marco cada vez más estable de relaciones laborales.
- Desarrollo de la política de formación de empleados públicos de la Comunidad de Madrid, se pretende conseguir la formación transversal del conjunto de empleados públicos con la finalidad de propiciar y facilitar el desarrollo de las competencias generales y específicas que se requieren para dar respuesta a las necesidades reales de la Administración, garantizando así su buen funcionamiento y el incremento de sus niveles de eficacia.
- Financiación de los Planes de Formación de las entidades locales dirigidas a sus empleados, a través del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, firmado con el resto de Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado.

Es en el objetivo relativo a la formación de sus empleados públicos en el que se han desglosado indicadores por género.

OBJETIVO. DESARROLLO DE LA POLITICA DE FORMACION DE EMPLEADOS PUBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)
ALUMNOS ASISTENTES CURSOS	TOTAL	14.270	27.000	27.000
	MUJERES	6.425	18.000	18.000
	HOMBRES	7.845	9.000	9.000
IDIOMAS	TOTAL	177	1.515	1.515
	MUJERES	137	1.100	1.100
	HOMBRES	40	415	415

3.4.1.1 EJECUCIÓN EJERCICIOS 2019 Y 2020

OBJETIVO. DESARROLLO DE LA POLITICA DE FORMACION DE EMPLEADOS PUBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019 Presupuestado	2019 Ejecutado	2020 Presupuestado	2020 Ejecutado
ALUMNOS ASISTENTES CURSOS	TOTAL	27.000	35.340	27.000	14.270
	MUJERES	18.000	21.868	18.000	6.425
	HOMBRES	9.000	13.472	9.000	7.845
IDIOMAS	TOTAL	1.515	1.401	1.515	177
	MUJERES	1.100	1.080	1.100	137
	HOMBRES	415	321	415	40

3.4.2 PROGRAMA 241N. DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS.

La Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, a través de la nueva Dirección General de Autónomos y Emprendimiento, tiene la finalidad de realizar actividades relacionadas con la promoción e impulso del trabajo autónomo, de fomento del autoempleo y del emprendimiento colectivo, así como el fomento de la economía social y promoción y fomento de la responsabilidad social de las empresas y la conciliación.

Para ello se han establecido los siguientes objetivos en el programa presupuestario 241N:

- Instrumentos de apoyo a la actividad emprendedora, con la realización de acciones específicas para el fomento del autoempleo, la actividad emprendedora y la creación de empresas, mediante el impulso de la actividad llevando a cabo proyectos que fomenten la actividad emprendedora en todo el territorio madrileño, mejora de los servicios de información, asesoramiento y tutorización de emprendedores. Además, se llevarán a cabo acciones formativas específicas para los emprendedores.
- Fomento del emprendimiento individual y colectivo, con medidas dirigidas al fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales.

- Promoción y fomento de la responsabilidad social y la conciliación laboral, continuando con las ayudas para el fomento de la responsabilidad social y la conciliación en los autónomos y empresas que desarrollen su actividad en la Comunidad de Madrid, de tal manera que se pueda fomentar la responsabilidad social entre los trabajadores autónomos, y las pequeñas y medianas empresas, así como promover la conciliación, en equilibrio con las necesidades organizativas de la empresa, mediante medidas de flexibilización de la jornada y del horario del trabajo, así como aplicando la modalidad del teletrabajo, a través del Programa para el fomento de la responsabilidad social y la conciliación laboral.

OBJETIVO: INSTRUMENTOS DE APOYO A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
ALUMNOS CURSOS GESTIÓN EMPRESARIAL	ALUMNOS	TOTAL	243	-	250
		MUJERES	189	-	200
		HOMBRES	54	-	50
ALUMNOS CURSOS DE HABILIDADES	ALUMNOS	TOTAL	212	350	200
		MUJERES	134	200	120
		HOMBRES	78	150	80
ALUMNOS CURSOS CREACIÓN DE EMPRESAS	ALUMNOS	TOTAL	72	700	2.000
		MUJERES	42	350	1.200
		HOMBRES	30	350	800
PARTICIPANTES EN ACTOS, JORNADAS Y OTROS EVENTOS	PARTICIPANTES	TOTAL	1.237	500	500
		MUJERES	607	250	250
		HOMBRES	630	250	250
BENEFICIARIOS (NUEVOS REGISTRADOS EN EL PORTAL DE EMPRENDEDORES)	BENEFICIARIOS	TOTAL	4.782	5.600	6.200
		MUJERES	2.521	2.970	3.000
		HOMBRES	2.261	2.630	3.200
ALUMNOS CURSOS EMPRENDIMIENTO COLECTIVO	ALUMNOS	TOTAL	14	-	25
		MUJERES	10	-	15
		HOMBRES	4	-	10

3.4.2.1 EJECUCIÓN EJERCICIOS 2019 Y 2020

OBJETIVO: INSTRUMENTOS DE APOYO A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		2019	2019	2020	2020
			Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado
ALUMNOS TALLERES	ALUMNOS	TOTAL	50	41	50	43
		MUJERES	30	24	30	25
		HOMBRES	20	17	20	18
ALUMNOS CURSOS DE HABILIDADES	ALUMNOS	TOTAL	600	214	600	212
		MUJERES	360	131	360	134
		HOMBRES	240	83	240	78
ALUMNOS CURSOS CREACIÓN DE EMPRESAS	ALUMNOS	TOTAL	600	124	600	72
		MUJERES	350	72	350	42
		HOMBRES	250	52	250	30
PARTICIPANTES EN ACTOS, JORNADAS Y OTROS EVENTOS	ASISTENTES	TOTAL	2.000	499	2.000	1.237
		MUJERES	1.080	245	1.080	607
		HOMBRES	920	254	920	630
BENEFICIARIOS (NUEVOS REGISTRADOS EN EL PORTAL DE EMPRENDEDORES)	BENEFICIARIOS	TOTAL	6.000	5.165	6.000	4.782
		MUJERES	3.240	2.723	3.240	2.521
		HOMBRES	2.760	2.442	2.760	2.261
BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ACELERADORA DE PROYECTOS	BENEFICIARIOS	TOTAL	400	0	400	0
		MUJERES	216	0	216	0
		HOMBRES	184	0	184	0

3.4.3 PROGRAMA 463A: COMPETITIVIDAD

Considerando la competitividad empresarial como elemento esencial del desarrollo regional, la Dirección General de Promoción Económica e Industrial establece como líneas de actuación prioritarias de la Política Económica Regional:

- El diseño, el desarrollo y la coordinación de programas para el fomento, el crecimiento y la consolidación de la empresa madrileña.
- El desarrollo de programas para el fomento de la digitalización de la empresa madrileña.
- El diseño, desarrollo y control de actuaciones dirigidas a mejorar y promover el acceso a la financiación por parte de las empresas madrileñas.
- La colaboración y promoción de la actividad empresarial a través del apoyo a proyectos de inversión, modernización y cooperación.

Estas líneas se concretan en dos objetivos fundamentales para este programa presupuestario:

- Impulso de la transformación digital de la economía.
- Facilitación de acceso a la financiación, para lo que se pondrán a disposición de las empresas instrumentos financieros, como son la concesión de avales a través de la Sociedad de Garantía Recíproca Avalmadrid.

Para el impulso y la consecución efectiva de estos objetivos, será necesario que todas estas actuaciones sean conocidas por los diferentes actores involucrados, mediante actuaciones informativas, de concienciación, promoción y divulgación, junto con la organización de jornadas formativas, el apoyo financiero de acciones de patrocinio de eventos, relacionados con sectores tecnológicos clave, y mediante la elaboración de convenios de colaboración y protocolos de

actuación con los agentes próximos a las empresas, como pueden ser las asociaciones empresariales, las organizaciones representativas de empresarios y trabajadores, confederaciones sectoriales, etc.

En el segundo de los objetivos señalados se incluyen, por primera vez, indicadores desglosados por género.

OBJETIVO: FACILITACIÓN DE ACCESO A LA FINANCIACIÓN

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)
AUTONOMOS BENEFICIARIOS DE A VALES (FPT A VALMADRID GENÉRICO)	TOTAL	-	-	125
	MUJERES	-	-	37
	HOMBRES	-	-	88

3.5 CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

El Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, se ha creado la Consejería de Transportes e Infraestructuras que se configura como el órgano de la Administración de la Comunidad de Madrid con competencias en materia de transportes, movilidad, carreteras, ferrocarriles, instalaciones aeronáuticas y otras infraestructuras de transporte.

Para el año 2022, los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid asignan a la Sección 14 “Transportes e Infraestructuras” créditos por un importe de 1.970.895.964 euros.

Dentro del presupuesto global de la Sección, hay que destacar el correspondiente al programa presupuestario 453N “Programación y Desarrollo del Transporte” gestionado por el Organismo Autónomo Consorcio Regional de Transportes y que asciende a 1.613.346.023 euros. Entre las actuaciones previstas para este programa se encuentran la adquisición de validadoras para los autobuses interurbanos; la adquisición o derechos de uso de programas informáticos así como la realización de estudios de aplicaciones informáticas para mejorar los sistemas de información al usuario de transportes públicos; o el Convenio entre el Ministerio de Interior, el Ministerio de Fomento, el Ayuntamiento de Madrid y el Consorcio Regional de Transportes para la mejora de la accesibilidad del transporte público de viajeros a Madrid por el carril izquierdo de la carretera A-2, adaptándolo como carril BUS-VAO.

Entre los créditos presupuestados en gasto corriente se encuentran los destinados a estudios relativos a la planificación de infraestructuras de carreteras, de transporte y de mejora de la seguridad vial, al suministro de energía eléctrica de las carreteras con alumbrado público o a los trabajos realizados en el ámbito del Consorcio Regional de Transportes por empresas, relativos al proceso de datos y estudios técnicos; así como la transferencia al Consorcio Regional de Transportes para la compensación tarifaria a los usuarios del transporte que financia la diferencia entre el coste real del servicio prestado por los operadores del transporte y la tarifa que paga el

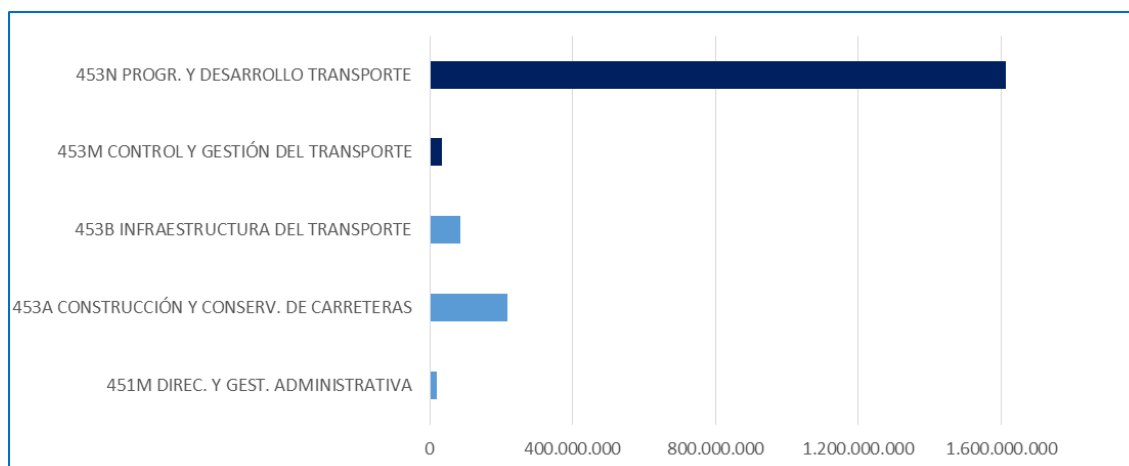
usuario por la utilización de los distintos medios (metro, autobuses urbanos de la EMT o interurbanos, metros ligeros, Renfe cercanías, etcétera).

Se prevén también, los créditos para las actuaciones previstas en el programa 453A “Construcción y Conservación de Carreteras” en materia de nuevas infraestructuras, así como reposición, mantenimiento y mejora del estado de la red viaria de la Comunidad de Madrid. Entre estas actuaciones se pueden destacar: el tercer del carril de la M-607 entre Tres Cantos norte y Colmenar Viejo, el acondicionamiento M-113 P.K. 7,500 Ajalvir, el ensanche y mejora de la carretera M-123 de Algete a Alalpardo o el Carril bici M-605. Tramo: Puerta de Hierro - El Pardo.

También se puede destacar las inversiones en materia de infraestructuras ferroviarias, entre las nuevas inversiones que se presupuestan se encuentran: la prolongación de la línea 3 de metro de Madrid a El Casar y la de la Línea 11: Plaza Elíptica - Conde de Casal; la construcción del Intercambiador Valdebebas o la redacción de proyectos para la ampliación de otras líneas de metro o de un servicio de autobús de tránsito rápido (BRT) entre Pinto y San Martín de la Vega.

El desglose presupuestario por programas sería el siguiente:

<i>PROGRAMA</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>IMPACTO GÉNERO</i>	<i>% sb SECCIÓN</i>
451M DIREC. Y GEST. ADMINISTRATIVA	19.637.417	NO	1,00%
453A CONSTRUCCIÓN Y CONSERV. DE CARRETERAS	218.996.960	NO	11,11%
453B INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE	85.637.123	NO	4,35%
453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE	33.278.441	SI	1,69%
453N Progr. y desarrollo transporte	1.613.346.023	SÍ	81,86%
TOTAL 1.970.895.964			



3.5.1 PROGRAMA 453M: CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE

La Dirección General de Transportes y Movilidad, responsable de este programa presupuestario, tiene como objetivos generales mejorar las condiciones en las que desarrollan su actividad las empresas de transporte y la calidad de los servicios que prestan y conseguir una gestión ágil y

eficaz de todos los procedimientos administrativos, que afectan tanto a los propios transportistas como a los usuarios del transporte. Para ello, se pretende continuar con el fomento y la mejora de la formación de todos los agentes del sector, empresarios y trabajadores, así como insistir en la modernización de las herramientas de gestión de los servicios prestados por esta Dirección General, entre los que cabe destacar los relativos a autorizaciones de transporte, competencia profesional para el ejercicio de la actividad, arbitraje entre transportistas y usuarios, y exigencia del cumplimiento de las obligaciones técnicas, sociales y fiscales.

Estos objetivos generales, se desglosan en otros más concretos:

- Fomento formación trabajadores y empresarios.
- Desarrollo actividad inspectora de conformidad con el plan de inspección elaborado.
- Ejercer con eficacia la tramitación de procedimientos sancionadores.
- Recaudación eficaz de los ingresos de las resoluciones sancionadoras.
- Divulgación de actividades de la Dirección.
- Cualificación inicial y formación continua de conductores profesionales.
- Reconocimiento de competencia profesional.
- Optimización de la gestión del transporte.
- Eficaz actuación Juntas Arbitrales.
- Gestión de ayudas plan de recuperación, transformación y resiliencia

OBJETIVO. CUALIFICACIÓN INICIAL Y FORMACIÓN CONTINUA DE CONDUCTORES PROFESIONALES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
REALIZACIÓN PRUEBAS	ASPIRANTES	TOTAL	4.218	4.000	5.000
CAPACITACIÓN		MUJERES	422	243	305
CONDUCTORES		HOMBRES	3.796	3.757	4.695

OBJETIVO. RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIA PROFESIONAL

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
REALIZACIÓN PRUEBAS	ASPIRANTES	TOTAL	659	900	900
COMPETENCIA		MUJERES	198	252	252
PROFESIONAL		HOMBRES	461	648	648

3.5.1.1 EJECUCIÓN EJERCICIOS 2019 Y 2020

OBJETIVO. CUALIFICACIÓN INICIAL Y FORMACIÓN CONTINUA DE CONDUCTORES PROFESIONALES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019	2019	2020	2020	
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
REALIZACIÓN PRUEBAS CAPACITACIÓN CONDUCTORES	ASPIRANTES	TOTAL	4.000	5.450	4.000	4.218
		MUJERES	243	464	243	422
		HOMBRES	3.757	4.986	3.757	3.796

OBJETIVO. RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIA PROFESIONAL

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019	2019	2020	2020	
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
REALIZACIÓN PRUEBAS COMPETENCIA PROFESIONAL	ASPIRANTES	TOTAL	900	780	900	659
		MUJERES	252	231	252	198
		HOMBRES	648	549	648	461

3.5.2 PROGRAMA 453N: PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE

La Ley 5/1985, de 16 de mayo, de creación del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, regula la creación, funcionamiento y objetivos de este Organismo Autónomo de la Comunidad de Madrid, que se configura como la entidad mediante la que se articula la cooperación y participación de la Comunidad de Madrid y de los Ayuntamientos de la misma en la gestión conjunta del servicio de transporte público regular de viajeros.

En este marco legal, se fijan como objetivos para este programa presupuestario los siguientes:

- Mejorar la coordinación del sistema integrado de transporte público potenciando la actividad planificadora del Organismo.
- Supervisar la explotación de infraestructuras y servicios.
- Promoción de la accesibilidad universal en el transporte público.
- Seguimiento y valoración de los indicadores del nivel de calidad de los servicios prestados por el Organismo y por las empresas operadoras.
- Tramitación y contestación de las quejas y sugerencias de los usuarios de transporte público.
- Información sobre el transporte público dependiente del Consorcio, a través de los diversos canales de atención al ciudadano.
- Impulso de la introducción de técnicas de gestión y evaluación que permitan mejorar la prestación de servicios y la simplificación de los trámites administrativos.
- Inspección, seguimiento y control del cumplimiento de las obligaciones de los concesionarios de infraestructuras y operadores de transporte público (oferta de vehículos, accesibilidad, instalaciones o equipamiento asignado).
- Organización y desarrollo de cursos de formación en materia de movilidad y transporte público dentro del centro de innovación y formación.
- Gestión administrativa y procedimientos comunes del Organismo.
- Difusión del sistema de transportes de la Comunidad de Madrid en diferentes eventos técnicos e institucionales (cursos, congresos, visitas, etc.)

- Comunicación de las actividades del CRTM a través de notas de prensa y actos institucionales.

OBJETIVO: SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DE LOS INDICADORES DEL NIVEL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL ORGANISMO Y EMPRESAS OPERADORAS.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
PERCEPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN EMT DE MADRID	USUARIOS	TOTAL	2.409	3.500	2.400
		MUJERES	1.434	2.100	1.320
		HOMBRES	975	1.400	1.080
PERCEPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN AUTOBUSES INTERURBANOS Y URBANOS DE OTROS MUNICIPIOS	USUARIOS	TOTAL	14.000	14.000	14.000
		MUJERES	8.400	8.400	8.275
		HOMBRES	5.600	5.600	5.725

3.5.2.1 EJECUCIÓN EJERCICIOS 2019 Y 2020

OBJETIVO: SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DE LOS INDICADORES DEL NIVEL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL ORGANISMO Y EMPRESAS OPERADORAS.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		2019	2019	2020	2020
			Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado
PERCEPCIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MULTICANAL PRESTADO POR EL CRTM	USUARIOS	TOTAL	3.200	0	3.200	0
		MUJERES	1.856	0	1.856	0
		HOMBRES	1.344	0	1.344	0
PERCEPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN EMT DE MADRID	USUARIOS	TOTAL	3.500	2.000	3.500	2.409
		MUJERES	2.100	1.200	2.100	1.434
		HOMBRES	1.400	800	1.400	975
PERCEPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN METRO LIGERO OESTE	USUARIOS	TOTAL	800	800	800	0
		MUJERES	504	504	504	0
		HOMBRES	296	296	296	0
PERCEPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN AUTOBUSES INTERURBANOS Y URBANOS DE OTROS MUNICIPIOS	USUARIOS	TOTAL	14.000	14.000	14.000	14.000
		MUJERES	8.400	8.400	8.400	8.400
		HOMBRES	5.600	5.600	5.600	5.600
PERCEPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN RENFE	USUARIOS	TOTAL	3.200	0	3.200	0
		MUJERES	1.760	0	1.760	0
		HOMBRES	1.440	0	1.440	0
VALORACIÓN DE LA FORMACIÓN DE OS CONDUCTORES DENTRO DEL PLAN DE CALIDAD INTERURBANOS	USUARIOS	TOTAL	1.830	2.153	1.830	2.291
		MUJERES	128	151	128	128
		HOMBRES	1.702	2.002	1.702	2.163

OBJETIVO: INFORMACIÓN SOBRE EL TRANSPORTE PÚBLICO DEPENDIENTE DEL CONSORCIO, A TRAVÉS DE LOS DIVERSOS CANALES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		2019	2019	2020	2020
			Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado
VALORAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE GESTIÓN, MEDIANTE SISTEMAS DE "CLIENTE MISTERIORO"	USUARIOS	TOTAL	560	425	560	0
		MUJERES	482	340	482	0
		HOMBRES	78	85	78	0

3.6 SECCIÓN 15: EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA.

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, se atribuye a la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, las competencias que tenía la Consejería de Educación y Juventud, con excepción de las competencias en materia de juventud, así como las que ostentaba la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación y, además se atribuye a su titular, la función de Portavoz del Gobierno.

El presupuesto no financiero de la Sección 15 para 2022, en cómputo del Sistema Europeo de Cuentas (SEC), es de 5.753.610.425 euros. Entre las actuaciones financiadas con estos créditos podríamos destacar:

- Los gastos de funcionamiento de centros docentes públicos, los destinados a la gestión de las escuelas infantiles y casas de niños, los servicios de limpieza y vigilancia de los centros docentes y sedes de la Consejería.

- Importantes son también los gastos destinados a la prestación de los servicios de transporte y comedor escolar, servicios complementarios que son gratuitos para los alumnos de niveles obligatorios de enseñanza que deben escolarizarse en centros públicos ubicados en municipios distintos al de su residencia, cuando el municipio en el que residen carece de centro docente adecuado a su nivel de estudios. Estos mismos servicios se hacen extensivos a alumnos escolarizados en centros públicos de educación especial y a los que proceden de entornos socioeconómicos desfavorecidos o marginales. Y en el ámbito de la calidad de la enseñanza, resulta imprescindible la financiación de la red de formación del profesorado.

- Así mismo, se presupuestan los créditos para atender los conciertos educativos que financian las enseñanzas impartidas en centros de titularidad privada sostenidos con fondos públicos.

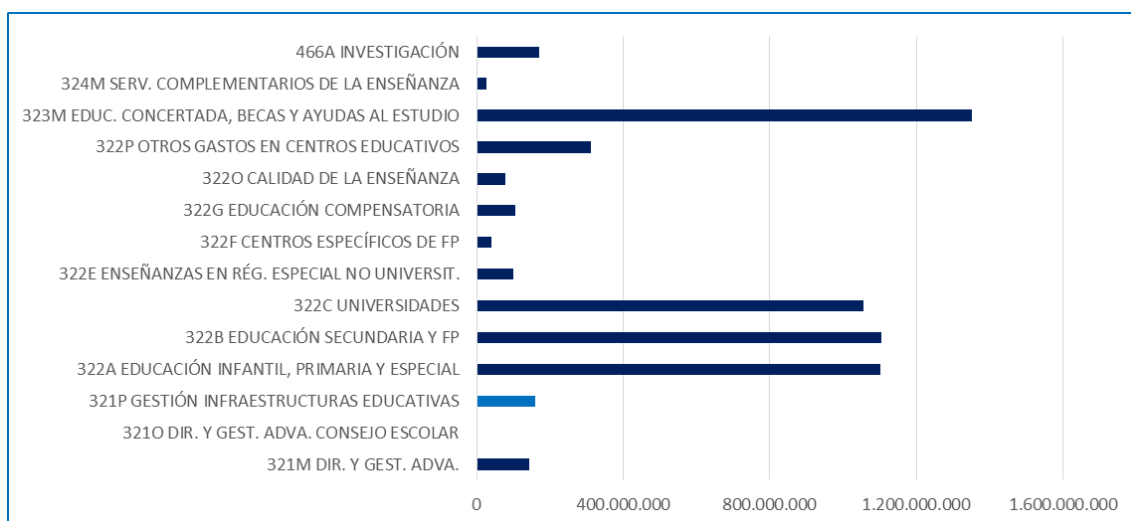
Con el fin de garantizar la igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, paliar los efectos de las situaciones de desventaja social, fomentar la escolarización temprana e incentivar los estudios formación profesional, se dotan créditos por más de 150 millones de euros para becas y ayudas a la educación no universitaria. Y se prevén los importes de las transferencias nominativas a las seis universidades públicas de la Comunidad de Madrid.

- En materia de inversiones, además de la construcción de nuevos centros y el mantenimiento y mejora de los existentes, se han previsto créditos para mejorar la integración de las tecnologías de la información y la comunicación en los centros educativos a través de inversiones que faciliten entornos virtuales y recursos digitales accesibles a través de Internet, equipamientos informáticos, dispositivos móviles y nuevas redes telemáticas que se incorporen como recursos que se utilizan en los procesos de enseñanza-aprendizaje, que permitan mejorar la competencia digital de los alumnos y la calidad de los centros educativos. Así mismo, se destinarán créditos a la dotación de fondos bibliográficos digitales e interactivos y a la adquisición de licencias de aplicaciones informáticas, para los centros de formación del profesorado.

- En el ámbito de la investigación, se prevén créditos para las convocatorias de ayudas en materia de investigación científica e innovación tecnológica y para transferencias a las Fundaciones Institutos Madrileños de Estudios Avanzados (IMDEAS) para subvencionar los gastos imprescindibles para el desarrollo de su actividad investigadora, como son los relativos a personal investigador, personal de administración y gestión, gastos de funcionamiento e inversiones en equipamiento e infraestructuras.

El desglose de los créditos para esta Sección sería el que sigue:

<i>PROGRAMA</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>IMPACTO GÉNERO</i>	<i>% sb SECCIÓN</i>
321M DIR. Y GEST. ADVA.	143.513.492	SÍ	2,49%
321O DIR. Y GEST. ADVA. CONSEJO ESCOLAR	547.927	NO	0,01%
321P GESTIÓN INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS	160.899.375	SI	2,80%
322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL	1.101.779.211	SÍ	19,15%
322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FP	1.104.036.656	SÍ	19,19%
322C UNIVERSIDADES	1.055.248.824	SI	18,34%
322E ENSEÑANZAS EN RÉG. ESPECIAL NO UNIVERSIT.	101.383.716	SI	1,76%
322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FP	40.118.918	SÍ	0,70%
322G EDUCACIÓN COMPENSATORIA	106.654.157	SÍ	1,85%
322O CALIDAD DE LA ENSEÑANZA	79.175.207	SÍ	1,38%
322P OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS	311.277.409	SÍ	5,41%
323M EDUC. CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO	1.352.252.824	SÍ	23,50%
324M SERV. COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA	25.501.512	SI	0,44%
466A INVESTIGACIÓN	171.221.197	SÍ	2,98%
TOTAL 5.753.610.425			



Muchos de los programas presupuestarios de esta Sección son gestionados por más de un responsable, siendo normalmente uno de ellos la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía que tiene a su cargo la planificación, coordinación y gestión del personal docente y del personal de administración y servicios destinado en los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid.

Para favorecer la claridad de la exposición, en aquellos supuestos en los que exista más de un responsable del programa se señalará.

3.6.1 PROGRAMA 321M: DIR.Y GEST.ADMIN.EDUCACIÓN Y JUVENTUD

- GESTOR: VICECONSEJERÍA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA**

La Viceconsejería de Organización Educativa ejerce las competencias relativas al desempeño de la función inspectora en materia de educación, en orden a garantizar el cumplimiento de las leyes y la mejora de la calidad del sistema educativo y, en particular, la dirección de la Inspección Educativa, así como el establecimiento de los planes de actuación de la misma para el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas.

Los objetivos marcados por este Gestor para el programa 321M, son los siguientes:

- Actuaciones para desarrollar el Plan Anual de la Inspección Educativa.
- Difundir datos, resultados, análisis y estudios efectuados por los Servicios de Inspección de la Comunidad de Madrid.
- Mejorar la convivencia en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid.
- Garantizar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones del personal destinado en los centros docentes no universitarios.

OBJETIVO: ACTUACIONES PARA DESARROLLAR EL PLAN ANUAL DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)
ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LA PUESTA EN PRÁCTICA POR LOS CENTROS DE LAS RESOLUCIONES	TOTAL	181	167	188
	INSPECTORES MUJERES	118	96	122
	HOMBRES	63	71	66

- GESTOR: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

OBJETIVO: PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PERSONAL TANTO DOCENTE COMO NO DOCENTE DESTINADOS EN CENTROS DOCENTES.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)
FUNCIONARIOS DOCENTES	TOTAL	48.452	47.652	51.182
	DOCENTES MUJERES	35.525	34.938	37.468
	HOMBRES	12.927	12.714	13.714
FUNCIONARIOS NO DOCENTES	TOTAL	1.657	1.657	5.745
	FUNCIONARIOS MUJERES	1.359	1.359	4.596
	HOMBRES	298	298	1.149
LABORALES	TOTAL	5.896	5.808	6.378
	PERSONAL LABORAL MUJERES	4.716	4.646	5.102
	HOMBRES	1.180	1.162	1.276

3.6.1.1 EJECUCIÓN EJERCICIOS 2019 Y 2020.

OBJETIVO: DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LAS INSPECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RECOGIDAS EN EL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019	2019	2020	2020	
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA INSPECCIÓN RECOGIDAS EN EL PLAN DE ACTUACIÓN	ASPIRANTES	TOTAL	167	167	167	181
		MUJERES	96	96	96	118
		HOMBRES	71	71	71	63

OBJETIVO: PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PERSONAL TANTO DOCENTE COMO NO DOCENTE DESTINADOS EN CENTROS DOCENTES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019	2019	2020	2020	
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
FUNCIONARIOS DOCENTES	DOCENTES	TOTAL	47.652	47.652	47.652	48.452
		MUJERES	34.938	34.938	34.938	35.525
		HOMBRES	12.714	12.714	12.714	12.927
FUNCIONARIOS NO DOCENTES	FUNCIONARIOS	TOTAL	1.657	1.657	1.657	1.657
		MUJERES	1.359	1.359	1.359	1.359
		HOMBRES	298	298	298	298
LABORALES	PERSONAL LABORAL	TOTAL	5.745	5.808	5.745	5.896
		MUJERES	4.596	4.646	4.596	4.716
		HOMBRES	1.149	1.162	1.149	1.180

3.6.2 PROGRAMA 321P: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

La Dirección General de Infraestructuras y Servicios, con los créditos consignados en este programa presupuestario, realiza las actuaciones para ejecutar las competencias de la Consejería de Educación en materia de infraestructuras educativas, equipamiento docente y plataformas informáticas de los centros docentes y sistemas informáticos vinculados al aprendizaje. Para ello ha marcado lo siguientes objetivos:

- Construcción, ampliación y adaptación de espacios en centros de educación infantil, primaria y régimen especial.
- Construcción, ampliación y adaptación de espacios en centros de educación secundaria y régimen especial.
- Equipamiento de centros docentes de educación infantil, primaria, secundaria y régimen especial.
- Obras de reparación y conservación en centros docentes de educación no universitaria.
- Dotación de recursos informáticos en los centros docentes no universitarios con el fin de integrar las nuevas tecnologías en la enseñanza.
- Mejora de las funcionalidades de la plataforma tecnológica Educamadrid.

Es en el ámbito de este último objetivo en el que se establecen indicadores con desglose por razón del género.

OBJETIVO: MEJORA DE LAS FUNCIONALIDADES DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EDUCAMADRID

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)
ALUMNOS QUE UTILIZAN LA PLATAFORMA EDUCAMADRID	TOTAL	-	-	450.000
	MUJERES	-	-	225.000
	HOMBRES	-	-	225.000

3.6.3 PROGRAMA 322A: EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

• **GESTOR: DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA**

Bajo la responsabilidad de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, se han establecido para este programa presupuestario los siguientes objetivos:

- Mantener y ampliar la red pública de centros específicos de Educación Infantil (0-3 años).
- Mantener la red de centros públicos de Educación Infantil y Primaria y Educación Especial.
- Ampliar y reordenar la red de centros públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria y Especial.
- Gestionar la red de equipos de orientación educativa y psicopedagógica.
- Desarrollar acciones que favorezcan la escolarización de alumnos con sobredotación intelectual.
- Realizar actuaciones de compensación para los alumnos con desventaja socioeducativa.
- Desarrollar actuaciones que favorezcan la integración de los alumnos con discapacidad.
- Realizar actuaciones que favorezcan la integración de los alumnos inmigrantes.
- Actuaciones dirigidas a la atención de los alumnos enfermos.

El desglose de indicadores por razón de género en este programa se concreta de la siguiente manera:

OBJETIVO: DESARROLLAR ACCIONES QUE FAVOREZCAN LA ESCOLARIZACIÓN DE ALUMNOS CON SOBREDOTACIÓN INTELECTUAL.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)
ENRIQUECIMIENTO EDUCATIVO	TOTAL	2.409	2.200	2.626
	MUJERES	834	757	909
	HOMBRES	1.575	1.443	1.717

OBJETIVO: REALIZAR ACTUACIONES DE COMPENSACIÓN PARA LOS ALUMNOS CON DESVENTAJA SOCIOEDUCATIVA.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
ACOMPANAMIENTO Y APOYO ESCOLAR	ALUMNOS	TOTAL	4.404	4.500	4.900
		MUJERES	2.174	2.300	2.359
		HOMBRES	2.230	2.200	2.541
COMPENSACIÓN EDUCATIVA	ALUMNOS	TOTAL	8.805	8.100	8.350
		MUJERES	4.755	3.728	3.850
		HOMBRES	4.050	4.372	4.500

OBJETIVO: REALIZAR ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS INMIGRANTES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
AULAS DE ENLACE	ALUMNOS	TOTAL	235	275	150
		MUJERES	109	123	66
		HOMBRES	126	152	84

- **GESTOR: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

OBJETIVO: FUNCIONARIOS DOCENTES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
FUNCIONARIOS DOCENTES	DOCENTES	TOTAL	22.907	22.612	23.797
		MUJERES	18.832	18.589	19.562
		HOMBRES	4.075	4.023	4.235

3.6.3.1 EJECUCIÓN EJERCICIOS 2019 Y 2020.

OBJETIVO: DESARROLLAR ACCIONES QUE FAVOREZCAN LA ESCOLARIZACIÓN DE ALUMNOS CON SOBREDOTACIÓN INTELECTUAL.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
FUNCIONARIOS DOCENTES	DOCENTES	TOTAL	22.907	22.612	23.797
		MUJERES	18.832	18.589	19.562
		HOMBRES	4.075	4.023	4.235

OBJETIVO: REALIZAR ACTUACIONES DE COMPENSACIÓN PARA LOS ALUMNOS CON DESVENTAJA SOCIOEDUCATIVA.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)
FUNCIONARIOS DOCENTES	TOTAL	22.907	22.612	23.797
	MUJERES	18.832	18.589	19.562
	HOMBRES	4.075	4.023	4.235

OBJETIVO: REALIZAR ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS INMIGRANTES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019 Presupuestado	2019 Ejecutado	2020 Presupuestado	2020 Ejecutado
AULAS DE ENLACE	TOTAL	275	278	275	235
	MUJERES	123	120	123	109
	HOMBRES	152	158	152	126

OBJETIVO: FUNCIONARIOS DOCENTES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019 Presupuestado	2019 Ejecutado	2020 Presupuestado	2020 Ejecutado
FUNCIONARIOS DOCENTES	TOTAL	22.612	22.612	22.612	22.907
	MUJERES	18.589	18.589	18.589	18.832
	HOMBRES	4.023	4.023	4.023	4.075

3.6.4 PROGRAMA 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL.

- **GESTOR: DIRECCIÓN GENERAL EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL.**

La Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, responsable de este programa presupuestario, atiende los servicios y funciones de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Personas Adultas; asimismo, desarrolla actuaciones orientadas a la atención educativa del alumnado que requiere apoyos específicos y planifica y mejora los recursos para la adaptación de la enseñanza a las necesidades específicas de atención que requieran los alumnos mediante la implantación de programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento contribuyendo así a evitar el fracaso escolar.

En consecuencia con lo anterior, para el ejercicio presupuestario 2022 se han fijado los siguientes objetivos:

- Consolidar los servicios y enseñanzas prestados por la red de centros públicos de Educación Secundaria y Formación Profesional.
- Sostener los servicios que presta el Complejo Educativo Ciudad Escolar-San Fernando, manteniendo el grado de calidad alcanzado.
- Reconocer la participación, el esfuerzo y la excelencia.

- Sostener la formación básica de personas adultas a través de la red pública de Centros de Educación de Personas Adultas.
- Desarrollar en los centros públicos programas que compensen las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole y que favorezcan la incorporación y permanencia en el sistema educativo del alumnado e impulsar la prevención del absentismo escolar en colaboración con las entidades locales.

OBJETIVO: CONSOLIDAR LOS SERVICIOS Y ENSEÑANZAS PRESTADOS POR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
ALUMNOS BACHILLERATO PRESENCIAL	ALUMNOS	TOTAL	59.832	59.712	59.457
		MUJERES	32.422	32.354	28.539
		HOMBRES	27.410	27.358	30.918
ALUMNOS CICLOS FORMATIVOS	ALUMNOS	TOTAL	22.606	25.192	28.203
		MUJERES	10.914	12.162	13.538
		HOMBRES	11.692	13.030	14.665
ALUMNOS ESO	ALUMNOS	TOTAL	150.031	143.434	144.402
		MUJERES	71.877	68.717	60.649
		HOMBRES	78.154	74.717	83.753
ALUMNOS PROGRAMAS PROFESIONALES ESPECIAL	ALUMNOS	TOTAL	375	384	252
		MUJERES	129	132	399
		HOMBRES	246	252	192
TOTAL ALUMNOS IES	ALUMNOS	TOTAL	241.841	237.445	241.241
		MUJERES	119.314	117.145	107.133
		HOMBRES	122.527	120.300	134.108
ALUMNOS BACHILLERATO DISTANCIA	ALUMNOS	TOTAL	4.918	4.908	4.810
		MUJERES	2.249	2.444	2.309
		HOMBRES	2.669	2.464	2.501
ALUMNOS FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	ALUMNOS	TOTAL	4.079	3.815	3.970
		MUJERES	1.417	1.335	1.906
		HOMBRES	2.662	2.480	2.064

OBJETIVO: OBTENER LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL COMPLEJO EDUCATIVO CIUDAD ESCOLAR- SAN FERNANDO, MANTENIENDO EL GRADO DE CALIDAD ALCANZADO.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
ALUMNOS EN CENTROS DEL COMPLEJO EDUCATIVO	ALUMNOS	TOTAL	2.647	2.151	2.900
		MUJERES	1.288	1.096	1.392
		HOMBRES	1.359	1.055	1.508
ALUMNOS EN RESIDENCIA EN EL COMPLEJO EDUCATIVO	ALUMNOS	TOTAL	40	120	80
		MUJERES	16	65	39
		HOMBRES	24	55	41

OBJETIVO: RECONOCER LA PARTICIPACIÓN, EL ESFUERZO Y LA EXCELENCIA.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)
PREMIOS DOLORES ESCRIBANO	TOTAL	2	2	2
	MUJERES	1	1	1
	HOMBRES	1	1	1

OBJETIVO: SOSTENER LA FORMACIÓN BÁSICA DE PERSONAS ADULTAS A TRAVÉS DE LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)
ALUMNOS ENSEÑANZAS A DISTANCIA	TOTAL	3.900	4.500	4.500
	MUJERES	1.798	2.075	2.075
	HOMBRES	2.102	2.425	2.425
ALUMNOS ENSEÑANZAS DE DESARROLLO PERSONAL	TOTAL	9.678	8.700	9.500
	MUJERES	2.678	2.407	6.840
	HOMBRES	7.000	6.293	2.660
ALUMNOS FORMACIÓN BÁSICA	TOTAL	20.960	21.500	21.500
	MUJERES	8.654	8.877	8.877
	HOMBRES	12.306	12.623	12.623
ALUMNOS TÉCNICO PROFESIONAL Y OCUPACIONAL	TOTAL	1.689	1.400	1.800
	MUJERES	771	639	822
	HOMBRES	918	761	978

OBJETIVO: DESARROLLAR EN LOS CENTROS PÚBLICOS PROGRAMAS QUE COMPENSEN LAS DESIGUALDADES DERIVADAS DE FACTORES SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES, GEOGRÁFICOS, ÉTNICOS O DE OTRA ÍNDOLE Y QUE FAVOREZCAN LA INCORPORACIÓN Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL ALUMNADO E IMPULSAR LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR EN COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)
ALUMNOS AULAS DE ENLACE	TOTAL	206	220	266
	MUJERES	91	97	113
	HOMBRES	115	123	153
ALUMNOS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA	TOTAL	6.748	7.000	6.736
	MUJERES	2.860	2.967	2.819
	HOMBRES	3.888	4.033	3.917
ALUMNOS CREI SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	TOTAL	110	150	95
	MUJERES	22	30	16
	HOMBRES	88	120	79
ALUMNOS SERVICIO DE APOYO ITINERANTE	TOTAL	501	475	490
	MUJERES	223	211	238
	HOMBRES	278	264	252

- **GESTOR: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

OBJETIVO: FUNCIONARIOS DOCENTES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
FUNCIONARIOS DOCENTES	DOCENTES	TOTAL	20.875	20.389	22.700
		MUJERES	13.574	13.258	14.761
		HOMBRES	7.301	7.131	7.939

3.6.4.1 EJECUCIÓN EJERCICIOS 2019 Y 2020

OBJETIVO: CONSOLIDAR LOS SERVICIOS Y ENSEÑANZAS PRESTADOS POR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		2019	2019	2020	2020
			Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado
ALUMNOS BACHILLERATO PRESENCIAL	ALUMNOS	TOTAL	59.712	60.702	59.712	59.832
		MUJERES	32.354	32.597	32.354	32.422
		HOMBRES	27.358	28.105	27.358	27.410
ALUMNOS CICLOS FORMATIVOS	ALUMNOS	TOTAL	25.192	22.981	25.192	22.606
		MUJERES	12.162	10.893	12.162	10.914
		HOMBRES	13.030	12.088	13.030	11.692
ALUMNOS ESO	ALUMNOS	TOTAL	143.434	150.268	143.434	150.031
		MUJERES	68.717	72.880	68.717	71.877
		HOMBRES	74.717	77.388	74.717	78.154
ALUMNOS PROGRAMAS PROFESIONALES ESPECIAL	ALUMNOS	TOTAL	384	375	384	375
		MUJERES	132	124	132	129
		HOMBRES	252	251	252	246
TOTAL ALUMNOS IES	ALUMNOS	TOTAL	237.445	242.400	237.445	241.841
		MUJERES	117.145	119.789	117.145	119.314
		HOMBRES	120.300	122.611	120.300	122.527
ALUMNOS BACHILLERATO DISTANCIA	ALUMNOS	TOTAL	4.908	4.014	4.908	4.918
		MUJERES	2.444	1.975	2.444	2.249
		HOMBRES	2.464	2.039	2.464	2.669
ALUMNOS FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	ALUMNOS	TOTAL	3.815	4.060	3.815	4.079
		MUJERES	1.335	1.319	1.335	1.417
		HOMBRES	2.480	2.741	2.480	2.662

OBJETIVO: OBTENER LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL COMPLEJO EDUCATIVO CIUDAD ESCOLAR- SAN FERNANDO, MANTENIENDO EL GRADO DE CALIDAD ALCANZADO.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		2019	2019	2020	2020
			Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado
ALUMNOS EN CENTROS DEL COMPLEJO EDUCATIVO	ALUMNOS	TOTAL	2.151	2.217	2.151	2.647
		MUJERES	1.096	1.092	1.096	1.288
		HOMBRES	1.055	1.125	1.055	1.359
ALUMNOS EN RESIDENCIA EN EL COMPLEJO EDUCATIVO	ALUMNOS	TOTAL	120	118	120	40
		MUJERES	65	65	65	16
		HOMBRES	55	53	55	24

OBJETIVO: RECONOCER LA PARTICIPACIÓN, EL ESFUERZO Y LA EXCELENCIA.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		2019	2019	2020	2020
			Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado
PREMIOS DOLORES ESCRIBANO	PREMIADOS	TOTAL	2	2	2	2
		MUJERES	1	2	1	1
		HOMBRES	1	0	1	1

OBJETIVO: SOSTENER LA FORMACIÓN BÁSICA DE PERSONAS ADULTAS A TRAVÉS DE LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		2019	2019	2020	2020
			Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado
ALUMNOS ENSEÑANZAS A DISTANCIA	ALUMNOS	TOTAL	4.500	3.982	4.500	3.900
		MUJERES	2.075	2.044	2.075	1.798
		HOMBRES	2.425	1.938	2.425	2.102
ALUMNOS ENSEÑANZAS DE DESARROLLO PERSONAL	ALUMNOS	TOTAL	8.700	11.133	8.700	9.678
		MUJERES	2.407	7.726	2.407	2.678
		HOMBRES	6.293	3.407	6.293	7.000
ALUMNOS FORMACIÓN BÁSICA	ALUMNOS	TOTAL	21.500	21.168	21.500	20.960
		MUJERES	8.877	12.481	8.877	8.654
		HOMBRES	12.623	8.687	12.623	12.306
ALUMNOS TÉCNICO PROFESIONAL Y OCUPACIONAL	ALUMNOS	TOTAL	1.400	1.755	1.400	1.689
		MUJERES	639	947	639	771
		HOMBRES	761	808	761	918

OBJETIVO: DESARROLLAR EN LOS CENTROS PÚBLICOS PROGRAMAS QUE COMPENSEN LAS DESIGUALDADES DERIVADAS DE FACTORES SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES, GEOGRÁFICOS, ÉTNICOS O DE OTRA ÍNDOLE Y QUE FAVOREZCAN LA INCORPORACIÓN Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL ALUMNADO E IMPULSAR LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR EN COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		2019	2019	2020	2020
			Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado
ALUMNOS AULAS DE ENLACE	ALUMNOS	TOTAL	220	204	220	206
		MUJERES	97	91	97	91
		HOMBRES	123	113	123	115
ALUMNOS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA	ALUMNOS	TOTAL	7.000	7.657	7.000	6.748
		MUJERES	2.967	3.205	2.967	2.860
		HOMBRES	4.033	4.452	4.033	3.888
ALUMNOS CREI SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	ALUMNOS	TOTAL	150	96	150	110
		MUJERES	30	16	30	22
		HOMBRES	120	80	120	88
ALUMNOS SERVICIO DE APOYO ITINERANTE	ALUMNOS	TOTAL	475	476	475	501
		MUJERES	211	224	211	223
		HOMBRES	264	252	264	278

OBJETIVO: FUNCIONARIOS DOCENTES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		2019	2019	2020	2020
			Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado
FUNCIONARIOS DOCENTES	DOCENTES	TOTAL	20.389	20.389	20.389	20.875
		MUJERES	13.258	13.258	13.258	13.574
		HOMBRES	7.131	7.131	7.131	7.301

3.6.5 PROGRAMA 322E: ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS.

- **GESTOR: D.G. EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL**

A través de los créditos consignados en este programa presupuestario, la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial atiende los gastos derivados del funcionamiento de los conservatorios profesionales de música y danza, las escuelas oficiales de idiomas y las escuelas de arte; además se sufragan los gastos derivados de las actividades de las agrupaciones musicales de carácter pedagógico. Asimismo, con este programa se financia el coste que suponen la elaboración, distribución y aplicación de las pruebas de certificación de Idiomas de Escuelas Oficiales de Idiomas.

La Dirección General promueve acciones dirigidas a potenciar la formación y perfeccionamiento del alumnado de las enseñanzas de régimen especial no universitarias, apoyando a su vez aquellas actividades relacionadas con la promoción cultural y artística en estos centros.

Como objetivos fundamentales para el ejercicio 2022 se han establecido los siguientes:

- Consolidar las enseñanzas de régimen especial no universitarias ofertadas en centros públicos.
- Promover la realización de pruebas, actuaciones y otras iniciativas en el ámbito educativo, artístico y cultural.
- Premiar la excelencia de los alumnos que cursan enseñanzas de régimen especial no universitario.
- Apoyar mediante convenios la formación y el perfeccionamiento del alumnado de enseñanzas artísticas.

OBJETIVO: PROMOVER LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS, ACTUACIONES Y OTRAS INICIATIVAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, ARTISTICO Y CULTURAL

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)
ALUMNOS LIBRES PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	TOTAL	2.000	4.000	4.000
	MUJERES	1.250	2.800	2.800
	HOMBRES	750	1.200	1.200
MIEMBROS CORO DE NIÑOS Y JÓVENES	TOTAL	125	120	120
	MUJERES	90	84	84
	HOMBRES	35	36	36

OBJETIVO: PREMIAR LA EXCELENCIA DE LOS ALUMNOS QUE CURSAN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIA.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)
BENEFICIARIOS AYUDAS AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS	TOTAL	42	60	60
	MUJERES	27	42	42
	HOMBRES	15	18	18

OBJETIVO: APOYAR MEDIANTE CONVENIOS LA FORMACIÓN Y EL PERFECCIONAMIENTO DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
ALUMNOS CONSERVATORIOS MUNICIPALES	ALUMNOS	TOTAL	471	480	480
		MUJERES	310	336	336
		HOMBRES	161	144	144

- **GESTOR: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

OBJETIVO: FUNCIONARIOS DOCENTES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
FUNCIONARIOS DOCENTES	DOCENTES	TOTAL	1.875	1.864	1.877
		MUJERES	1.083	1.077	1.084
		HOMBRES	792	787	793

3.6.5.1 EJECUCIÓN EJERCICIOS 2019 Y 2020

OBJETIVO: CONSOLIDAR LAS ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS OFERTADAS EN CENTROS PÚBLICOS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019	2019	2020	2020	
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
ALUMNOS CONSERVATORIOS PROF. MUNICIPALES	ALUMNOS	TOTAL	480	480	480	471
		MUJERES	336	336	336	310
		HOMBRES	144	144	144	161
ALUMNOS CONSERVATORIOS PROFESIONALES C.M.	ALUMNOS	TOTAL	6.400	6.400	6.400	6.197
		MUJERES	4.480	4.480	4.480	3.661
		HOMBRES	1.920	1.920	1.920	2.536
ALUMNOS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS	ALUMNOS	TOTAL	52.000	53.000	52.000	52.100
		MUJERES	33.400	34.000	33.400	33.600
		HOMBRES	18.600	19.000	18.600	18.500
ALUMNOS ESCUELAS DE ARTE	ALUMNOS	TOTAL	1.600	1.600	1.600	1.570
		MUJERES	1.120	1.120	1.120	1.115
		HOMBRES	480	480	480	455

OBJETIVO: AMPLIAR LA IMPLANTACIÓN DE LOS NIVELES C EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019	2019	2020	2020	
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
ALUMNOS NIVELES C ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	ALUMNOS	TOTAL	3.200	6.500	3.200	6.600
		MUJERES	2.720	4.500	2.720	4.550
		HOMBRES	480	2.000	480	2.050

OBJETIVO: PROMOVER LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS, ACTUACIONES Y OTRAS INICIATIVAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, ARTÍSTICO Y CULTURAL

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019		2020		
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
ALUMNOS LIBRES PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	ALUMNOS	TOTAL	4.000	4.000	4.000	2.000
		MUJERES	2.800	2.800	2.800	1.250
		HOMBRES	1.200	1.200	1.200	750
MIEMBROS CORO DE NIÑOS Y JÓVENES	ALUMNOS	TOTAL	120	110	120	125
		MUJERES	84	75	84	90
		HOMBRES	36	35	36	35

OBJETIVO: PREMIAR LA EXCELENCIA DE LOS ALUMNOS QUE CURSAN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIA.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019		2020		
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
BENEFICIARIOS AYUDAS AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS	ALUMNOS	TOTAL	60	40	60	42
		MUJERES	42	25	42	27
		HOMBRES	18	15	18	15

OBJETIVO: APOYAR MEDIANTE CONVENIOS LA FORMACIÓN Y EL PERFECCIONAMIENTO DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019		2020		
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
ALUMNOS CONSERVATORIOS MUNICIPALES	ALUMNOS	TOTAL	480	480	480	471
		MUJERES	336	310	336	310
		HOMBRES	144	170	144	161
BENEFICIARIOS BECAS FUNDACIÓN ISAAC ALBÉNIZ	ALUMNOS	TOTAL	20	13	20	13
		MUJERES	14	8	14	9
		HOMBRES	6	5	6	4

OBJETIVO: FUNCIONARIOS DOCENTES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019		2020		
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
FUNCIONARIOS DOCENTES	DOCENTES	TOTAL	1.864	1.864	1.864	1.875
		MUJERES	1.077	1.077	1.077	1.083
		HOMBRES	787	787	787	792

3.6.6 PROGRAMA 322F: CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

La Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, con los créditos consignados en este programa, atiende la planificación, los servicios y el funcionamiento de los centros en los que se imparten exclusivamente enseñanzas de Formación Profesional en todas sus modalidades y, así mismo, da respuesta a la planificación de estas enseñanzas en los Institutos de Educación Secundaria.

Para ello, ha establecido los siguientes objetivos del programa presupuestario para el ejercicio 2022:

- Consolidar y ampliar las enseñanzas ofertadas por la red de Centros Públicos de Formación Profesional.
- Diversificar la oferta de formación profesional en las modalidades dual, distancia y bilingüe.

- Desarrollar curricularmente nuevos títulos de formación profesional, cursos y programa de especialización, así como favorecer las pasarelas entre las titulaciones de Formación Profesional del Grado Superior y Enseñanzas Universitarias.
- Favorecer el aprendizaje a lo largo de la vida para mejorar la cualificación profesional y empleabilidad de las personas, a través del acceso a las enseñanzas y la obtención de títulos de Formación Profesional.
- Favorecer la inserción laboral de los jóvenes mediante la colaboración con las empresas que participan en la formación en centros de trabajo.
- Ofrecer una segunda oportunidad a colectivos con necesidades específicas y para alumnos con necesidades educativas especiales.

Estos son los objetivos en los que se han desglosado indicadores por razón de género:

OBJETIVO: FAVORECER EL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA, PARA MEJORAR LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS, A TRAVÉS DEL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS Y LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS	ALUMNOS	TOTAL	11.261	11.000	12.000
		MUJERES	5.300	5.280	6.500
		HOMBRES	5.961	5.720	5.500

OBJETIVO: FAVORECER LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES MEDIANTE LA COLABORACIÓN CON LAS EMPRESAS QUE PARTICIPAN EN LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
MOVILIDADES	ALUMNOS	TOTAL	1.636	1.100	5.720
		MUJERES	938	603	12.000
		HOMBRES	698	497	6.500
ALUMNOS QUE HAN REALIZADO EL MODULO FORMACION CENTROS TRAB.	ALUMNOS	TOTAL	16.514	17.125	21.000
		MUJERES	6.730	8.049	10.300
		HOMBRES	9.784	9.076	10.700

3.6.6.1 EJECUCIÓN EJERCICIOS 2019 Y 2020

OBJETIVO: CONSOLIDAR Y AMPLIAR LAS ENSEÑANZAS OFERTADAS POR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019 Presupuestado	2019 Ejecutado	2020 Presupuestado	2020 Ejecutado	
ALUMNOS CICLOS FORMATIVOS	ALUMNOS	TOTAL	26.698	29.008	26.698	34.373
		MUJERES	11.480	13.105	11.480	18.865
		HOMBRES	15.218	15.903	15.218	15.508
TOTAL ALUMNOS CENTROS FORMACIÓN PROFESIONAL (FP)	ALUMNOS	TOTAL	26.698	29.008	26.698	34.373
		MUJERES	11.480	13.105	11.480	18.865
		HOMBRES	15.218	15.903	15.218	15.508

OBJETIVO: DIVERSIFICAR LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LAS MODALIDADES DUAL, DISTANCIA, BILINGÜE.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		2019	2019	2020	2020
			Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado
ALUMNOS CICLOS FORMATIVOS DUAL	ALUMNOS	TOTAL	6.000	6.337	6.000	6.328
		MUJERES	2.340	2.450	2.340	2.440
		HOMBRES	3.660	3.887	3.660	3.888
ALUMNOS CICLOS FORMATIVOS FCT AMPLIADA	ALUMNOS	TOTAL	825	748	825	725
		MUJERES	528	549	528	524
		HOMBRES	297	199	297	201
ALUMNOS DISTANCIA	ALUMNOS	TOTAL	2.925	3.688	2.925	3.690
		MUJERES	2.311	2.578	2.311	2.580
		HOMBRES	614	1.110	614	1.110
TOTAL ALUMNOS DUAL, AMPLIADA Y DISTANCIA	ALUMNOS	TOTAL	9.750	10.773	9.750	10.743
		MUJERES	5.179	5.577	5.179	5.544
		HOMBRES	4.571	5.196	4.571	5.199

OBJETIVO: FAVORECER EL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA, PARA MEJORAR LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS, A TRAVÉS DEL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS Y LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		2019	2019	2020	2020
			Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado
PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS	ALUMNOS	TOTAL	11.000	11.396	11.000	11.261
		MUJERES	5.280	5.400	5.280	5.300
		HOMBRES	5.720	5.996	5.720	5.961

OBJETIVO: FAVORECER LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES MEDIANTE LA COLABORACIÓN CON LAS EMPRESAS QUE PARTICIPAN EN LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		2019	2019	2020	2020
			Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado
MOVILIDADES	ALUMNOS	TOTAL	1.100	1.117	1.100	1.636
		MUJERES	603	628	603	938
		HOMBRES	497	489	497	698
ALUMNOS QUE HAN REALIZADO EL MODULO FORMACION CENTROS TRAB.	ALUMNOS	TOTAL	17.125	18.670	17.125	16.514
		MUJERES	8.049	8.730	8.049	6.730
		HOMBRES	9.076	9.940	9.076	9.784

OBJETIVO: OFRECER UNA SEGUNDA OPORTUNIDAD A COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS Y PARA ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		2019	2019	2020	2020
			Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado
PROGRAMAS PROFESIONALES	ALUMNOS	TOTAL	625	584	625	603
		MUJERES	6	185	6	189
		HOMBRES	619	399	619	414

3.6.7 PROGRAMA 322 G: EDUCACIÓN COMPENSATORIA

La educación compensatoria engloba la realización de diferentes acciones dirigidas a la atención de aquellos grupos que, por diversas razones de índole social, económica, cultural, residencial, de procedencia, etc. encuentran especiales dificultades para el acceso, la permanencia o el éxito en el sistema educativo.

Las acciones desarrolladas pretenden la mejora de las medidas dirigidas a conseguir la efectividad del derecho a la educación y del principio de igualdad de oportunidades, el apoyo a la inserción socioeducativa del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a situaciones sociales y culturales desfavorecidas, la garantía de la continuidad del proceso educativo del alumnado que, por razones de hospitalización y convalecencia prolongada, no pueda seguir un proceso normalizado de escolarización en su centro educativo, y las actuaciones dirigidas a ampliar y mejorar la educación a lo largo de la vida.

Los créditos consignados en este programa tienen como objetivo, bajo la responsabilidad de la Dirección General de Recursos Humanos, la financiación del personal dedicado a los planes de educación compensatoria y a la educación de adultos.

OBJETIVO: DOCENTES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)
DOCENTES	TOTAL	2.487	2.487	2.487
	MUJERES	1.826	1.826	1.826
	HOMBRES	661	661	661

3.6.7.1 EJECUCIÓN EJERCICIOS 2019 Y 2020

OBJETIVO: DOCENTES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019 Presupuestado	2019 Ejecutado	2020 Presupuestado	2020 Ejecutado
FUNCIONARIOS DOCENTES	TOTAL	2.487	2.487	2.487	2.487
	MUJERES	1.826	1.826	1.826	1.826
	HOMBRES	661	661	661	661

3.6.8 PROGRAMA 322O: CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

- **GESTOR DIRECCIÓN GENERAL DE BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA**

Los créditos del programa presupuestario 322O “Calidad de la Enseñanza”, gestionado por la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, se destinarán a realizar actuaciones dirigidas a la mejora de la calidad y la innovación educativa en la educación que tengan por fin financiar la realización de programas y acciones concretas que promuevan los procesos de

enseñanza y aprendizaje desde una perspectiva realista e innovadora y adaptada a los cambios y realidad de la sociedad actual Para ello se marcan los siguientes objetivos:

- Avanzar en el desarrollo de un modelo de formación permanente del profesorado vinculado con la innovación e investigación educativa dirigida a la mejora de la práctica docente, a la participación y fomento de las relaciones de alumnos y profesores y a la movilidad entre centros educativos.
- Modelo bilingüe: mejorar la competencia lingüística en inglés, francés y alemán de profesores y alumnos.
- Desarrollar actuaciones de diagnóstico, análisis y evaluación para favorecer la implantación de procesos de mejora y calidad en la educación. Así como, elaborar las estadísticas de educación de la Comunidad de Madrid.
- Impulsar acciones de apoyo a la calidad e innovación educativa

Los objetivos que incluyen indicadores desglosados por género son los siguientes:

OBJETIVO: MODELO BILINGÜE: MEJORAR LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN INGLÉS, FRANCÉS Y ALEMÁN DE PROFESORES Y ALUMNOS.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)
PLAN DE FORMACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS	TOTAL	1.274	2.000	2.050
	MUJERES	784	1.000	1.090
	HOMBRES	490	1.000	960

OBJETIVO: IMPULSAR ACCIONES DE APOYO A LA CALIDAD E INNOVACIÓN EDUCATIVA.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)
PREMIOS EXTRAORDINARIOS	TOTAL	1.383	3.020	3.020
	MUJERES	896	1.510	1.602
	HOMBRES	487	1.510	1.418
PROGRAMAS EDUCATIVOS	TOTAL	519	1.900	3.202
	MUJERES	388	950	1.060
	HOMBRES	131	950	1.060

- **GESTOR: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

OBJETIVO: DOCENTES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
FUNCIONARIOS DOCENTES	DOCENTES	TOTAL	133	133	133
		MUJERES	92	92	92
		HOMBRES	41	41	41

3.6.8.1 EJECUCIÓN EJERCICIOS 2019 Y 2020

OBJETIVO: ELABORAR Y EJECUTAR LOS PLANES DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019 Presupuestado	2019 Ejecutado	2020 Presupuestado	2020 Ejecutado	
PLAN FORMACIÓN RED DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	DOCENTES	TOTAL	36.000	51.882	36.000	49.846
		MUJERES	20.000	38.771	20.000	37.265
		HOMBRES	16.000	13.111	16.000	12.581
PLAN DE FORMACIÓN PROFESORES FORMACIÓN PROFESIONAL	DOCENTES	TOTAL	1.100	723	1.100	686
		MUJERES	575	390	575	370
		HOMBRES	525	333	525	316

OBJETIVO: DESARROLLAR ACCIONES FORMATIVAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019 Presupuestado	2019 Ejecutado	2020 Presupuestado	2020 Ejecutado	
PLAN MEJORA CONVIVENCIA	DOCENTES	TOTAL	4.000	9.244	36.000	49.846
		MUJERES	2.500	6.908	20.000	37.265
		HOMBRES	1.500	2.336	16.000	12.581

OBJETIVO MODELO BILINGÜE: MEJORAR LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN INGLÉS, FRANCÉS Y ALEMÁN DE PROFESORES Y ALUMNOS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019 Presupuestado	2019 Ejecutado	2020 Presupuestado	2020 Ejecutado	
PROFESORES EN FORMACIÓN BILINGÜE (INGLÉS, FRANCÉS Y ALEMÁN)	DOCENTES	TOTAL	2.000	1.274	2.000	417
		MUJERES	1.000	784	1.000	230
		HOMBRES	1.000	490	1.000	187

OBJETIVO: DESARROLLAR ACTUACIONES DE DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN PARA FAVORECER LA IMPLANTACIÓN DE PROCESOS DE MEJORA Y CALIDAD EN LA EDUCACIÓN. ELABORAR LAS ESTADÍSTICAS DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019 Presupuestado	2019 Ejecutado	2020 Presupuestado	2020 Ejecutado	
EVALUACIÓN 3º EDUCACIÓN PRIMARIA: ALUMNOS EVALUADOS	ALUMNOS	TOTAL	70.000	69.977	70.000	0
		MUJERES	35.000	36.388	35.000	0
		HOMBRES	35.000	33.589	35.000	0
ALUMNOS EVALUACIÓN FINAL PRIMARIA	ALUMNOS	TOTAL	60.000	69.355	60.000	0
		MUJERES	30.000	36.065	30.000	0
		HOMBRES	30.000	33.290	30.000	0
ALUMNOS EVALUACIÓN FINAL ESO	ALUMNOS	TOTAL	60.000	62.165	60.000	0
		MUJERES	30.000	32.326	30.000	0
		HOMBRES	30.000	29.839	30.000	0

OBJETIVO: PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA: FOMENTAR LA RELACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS Y PROFESORES Y PROMOVER EL INTERCAMBIO Y MOVILIDAD ENTRE CENTROS EDUCATIVOS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019	2019	2020	2020	
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO	ALUMNOS	TOTAL	1.500	1.359	1.500	346
		MUJERES	750	680	750	211
		HOMBRES	750	679	750	135
PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	ALUMNOS	TOTAL	1.200	832	1.200	784
		MUJERES	600	555	600	521
		HOMBRES	600	277	600	263
PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO SUPERIOR	ALUMNOS	TOTAL	250	310	250	199
		MUJERES	125	155	125	127
		HOMBRES	125	155	125	72
PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, DANZA Y MÚSICA	ALUMNOS	TOTAL	70	75	70	54
		MUJERES	35	38	35	37
		HOMBRES	35	37	35	17
PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	ALUMNOS	TOTAL	1.900	2.203	1.900	519
		MUJERES	950	1.646	950	388
		HOMBRES	950	557	950	131
CONCURSO DE NARRACIÓN Y DE RECITADO DE POESÍA	ALUMNOS	TOTAL	300	328	300	372
		MUJERES	150	164	150	186
		HOMBRES	150	164	150	186

OBJETIVO: DOCENTES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019	2019	2020	2020	
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
FUNCIONARIOS DOCENTES	DOCENTES	TOTAL	133	133	133	133
		MUJERES	92	92	92	92
		HOMBRES	41	41	41	41

3.6.9 PROGRAMA 322P: OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS

La Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Juventud gestiona este programa presupuestario en el que se consignan los créditos necesarios para afrontar los gastos de personal funcionario y laboral de administración y servicios adscrito a los centros docentes no universitarios y el personal laboral que ejerce funciones educativas en los centros de titularidad de la Comunidad de Madrid, así como los créditos destinados a actuaciones comunes de todos los programas gestionados por esta Dirección General, tales como gratificaciones y otros complementos retributivos del personal adscrito a los centros educativos.

Sus objetivos se refieren al personal que presta servicio, según la naturaleza jurídica de su relación con la Comunidad de Madrid.

OBJETIVO: FUNCIONARIOS NO DOCENTES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019	2019	2020	2020	
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
FUNCIONARIOS NO DOCENTES	FUNCIONARIOS	TOTAL	1.657	1.657	1.657	1.657
		MUJERES	1.359	1.359	1.359	1.359
		HOMBRES	298	298	298	298

OBJETIVO: PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020	2021	2022	
		(Realizado)	(Previsto)	(Presupuestado)	
LABORALES	PERSONAL LABORAL	TOTAL	5.896	5.745	6.378
		MUJERES	4.716	4.596	5.102
		HOMBRES	1.180	1.149	1.276

3.6.9.1 EJECUCIÓN EJERCICIOS 2019 Y 2020

OBJETIVO: FUNCIONARIOS NO DOCENTES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019	2019	2020	2020	
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
FUNCIONARIOS NO DOCENTES	FUNCIONARIOS	TOTAL	1.657	1.657	1.657	1.657
		MUJERES	1.359	1.359	1.359	1.359
		HOMBRES	298	298	298	298

OBJETIVO: PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019	2019	2020	2020	
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
PERSONAL LABORAL	PERSONAL LABORAL	TOTAL	5.745	5.808	5.745	5.896
		MUJERES	4.596	4.646	4.596	4.716
		HOMBRES	1.149	1.162	1.149	1.180

3.6.10 PROGRAMA 323M: EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

La Dirección General de Educación Concertadas, Becas y Ayudas al Estudio, tiene como objetivo fundamental ofrecer a las familias madrileñas una red de centros docentes amplia y de calidad, bajo el compromiso por la libertad y la igualdad de oportunidades en educación y al amparo del marco previsto tanto en la Constitución española como en las diferentes leyes orgánicas de Educación. Junto con la garantía de la libertad de elección, se pretende garantizar también la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y opciones que eviten cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.

Para el ejercicio 2022, los objetivos marcados en este programa presupuestario son los siguientes:

- Propiciar la equidad y la compensación de las desigualdades en la educación a través de becas y ayudas, para ello se arbitrará un amplio sistema de becas y ayudas al estudio que

pueda atender las demandas que la realidad social de la Comunidad de Madrid exige, poniendo especial énfasis en agilizar y simplificar la gestión administrativa.

- Financiar la enseñanza en centros de titularidad privada.

Dentro del primer objetivo señalado se desglosan los siguientes indicadores por razón de género:

OBJETIVO: PROPICIAR LA EQUIDAD Y LA COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE BECAS Y AYUDAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020	2021	2022	
		(Realizado)	(Previsto)	(Presupuestado)	
PRECIO REDUCIDO DE COMEDOR Y AYUNTAMIENTOS	BENEFICIARIOS	TOTAL	97.175	106.300	106.300
		MUJERES	48.013	51.150	52.533
		HOMBRES	49.162	55.150	53.767
PRÉSTAMO DE LIBROS	ALUMNOS	TOTAL	392.574	587.924	394.658
		MUJERES	203.824	294.856	189.617
		HOMBRES	188.750	293.068	205.041
BECAS Y AYUDAS	ALUMNOS	TOTAL	41.398	49.900	51.350
		MUJERES	18.766	21.932	23.392
		HOMBRES	22.632	27.968	27.958

3.6.10.1 EJECUCIÓN EJERCICIOS 2019 Y 2020

OBJETIVO: PROPICIAR LA EQUIDAD Y LA COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE BECAS Y AYUDAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019	2019	2020	2020	
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
BECAS DE EDUCACIÓN INFANTIL	BENEFICIARIOS	TOTAL	33.000	32.960	33.000	28.789
		MUJERES	15.180	15.107	15.180	13.673
		HOMBRES	17.820	17.853	17.820	15.116
FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO SUPERIOR	BENEFICIARIOS	TOTAL	9.000	7.857	9.000	7.940
		MUJERES	3.870	3.434	3.870	3.255
		HOMBRES	5.130	4.423	5.130	4.685
PRECIO REDUCIDO DE COMEDOR	BENEFICIARIOS	TOTAL	100.000	97.587	100.000	96.977
		MUJERES	48.000	47.749	48.000	47.907
		HOMBRES	52.000	49.838	52.000	49.070
AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE ESCOLAR	BENEFICIARIOS	TOTAL	900	853	900	602
		MUJERES	432	423	432	304
		HOMBRES	468	430	468	298
BECAS SEGUNDA OPORTUNIDAD	BENEFICIARIOS	TOTAL	7.000	4.037	7.000	4.067
		MUJERES	2.450	1.552	2.450	1.534
		HOMBRES	4.550	2.485	4.550	2.533
COMEDORES NO LECTIVOS	ALUMNOS	TOTAL	6.300	1.001	6.300	198
		MUJERES	3.150	458	3.150	106
		HOMBRES	3.150	543	3.150	92
PROGRAMA ACCEDE	ALUMNOS	TOTAL	587.924	308.581	587.924	392.574
		MUJERES	294.856	148.803	294.856	203.824
		HOMBRES	293.068	159.778	293.068	188.750

3.6.11 PROGRAMA 324M: SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

La Dirección General de Infraestructuras y Servicios tiene entre sus competencias la gestión del transporte y comedor escolar, que constituyen servicios complementarios de apoyo a la escolarización, contribuyen a facilitar la prestación del servicio público educativo y a mejorar la calidad de la enseñanza de los alumnos del nivel obligatorio, que tienen reconocido el derecho a esta enseñanza básica de forma obligatoria y gratuita en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.

Además, con cargo a este programa presupuestario se financia el gasto corriente de las cinco Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación y Juventud, posibilitando su gestión como responsables de los centros docentes no universitarios de sus respectivas circunscripciones territoriales.

Se marcan, para 2022, dos objetivos fundamentales que incluyen indicadores desglosables por razón de género:

- Atender los servicios escolares complementarios de transporte y comedor.
- Atender los gastos de funcionamiento de las Direcciones de Área Territorial.

OBJETIVO: ATENDER LOS SERVICIOS ESCOLARES COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE Y COMEDOR

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
ALUMNOS TRANSPORTADOS	ALUMNOS	TOTAL	20.043	18.810	20.035
		MUJERES	10.741	9.405	9.493
		HOMBRES	9.302	9.405	10.542
COMENSALES CON UTILIZACION GRATUITA COMEDOR ESCOLAR	ALUMNOS	TOTAL	5.644	5.713	5.500
		MUJERES	3.025	2.971	2.800
		HOMBRES	2.619	2.742	2.700

3.6.11.1 EJECUCIÓN EJERCICIOS 2019 Y 2020

OBJETIVO: ATENDER LOS SERVICIOS ESCOLARES COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE Y COMEDOR

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019 Presupuestado	2019 Ejecutado	2020 Presupuestado	2020 Ejecutado	
ALUMNOS TRANSPORTADOS	ALUMNOS	TOTAL	18.810	20.333	18.810	20.043
		MUJERES	9.405	9.634	9.405	10.741
		HOMBRES	9.405	10.699	9.405	9.302
COMENSALES CON UTILIZACION GRATUITA COMEDOR ESCOLAR	ALUMNOS	TOTAL	6.020	5.713	6.020	5.644
		MUJERES	3.156	2.971	3.156	3.025
		HOMBRES	2.864	2.742	2.864	2.619

OBJETIVO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS DIRECCIONES DE ÁREA TERRITORIAL

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019	2019	2020	2020	
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
PERSONAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	PERSONAS	TOTAL	779	779	779	779
		MUJERES	545	545	545	545
		HOMBRES	234	234	234	234

3.6.12 PROGRAMA 322C: UNIVERSIDADES

Los créditos del programa 322C tendrán como finalidad financiar las actuaciones en materia de enseñanza universitaria y enseñanzas superiores artísticas, gestionado por la Dirección General de Universidades y Enseñanzas artísticas superiores.

Para la consecución de dicha finalidad se han fijado los siguientes objetivos:

- Financiación de las Universidades Públicas de Madrid; de manera que se garantice la autonomía financiera que se las reconoce en el Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Dotación de becas y ayudas al estudio.
- Consolidar las enseñanzas y servicios prestados por los centros de enseñanzas artísticas superiores. Enseñanzas que se imparten en los siguientes Centros públicos: Real Conservatorio Superior de Música, Escuela Superior de Canto, Conservatorio Superior de Danza “María de Ávila”, Real Escuela Superior de Arte Dramático, Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y Escuela Superior de Diseño.
- Funcionamiento de los órganos de coordinación, que son el Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid y el Consejo Interuniversitario de Estudiantes de la Comunidad de Madrid.

Los tres primeros objetivos contienen indicadores desglosados por género.

OBJETIVO: FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE MADRID

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020	2021	2022	
		(Realizado)	(Previsto)	(Presupuestado)	
ALUMNOS UNIVERSITARIOS CENTROS PROPIOS (GRADO)	ALUMNOS	TOTAL	-	-	170.510
		MUJERES	-	-	77.573
		HOMBRES	-	-	92.937
ALUMNOS UNIVERSITARIOS CENTROS PROPIOS (MASTER)	ALUMNOS	TOTAL	-	-	24.779
		MUJERES	-	-	12.311
		HOMBRES	-	-	12.468
ALUMNOS UNIVERSITARIOS CENTROS PROPIOS (DOCTORADO)	ALUMNOS	TOTAL	-	-	16.908
		MUJERES	-	-	8.469
		HOMBRES	-	-	8.439
PROFESORES FINANCIADOS	DOCENTES	TOTAL	-	-	13.094
		MUJERES	-	-	5.394
		HOMBRES	-	-	7.700
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	PERSONAS	TOTAL	-	-	8.521
		MUJERES	-	-	4.878
		HOMBRES	-	-	3.643

OBJETIVO: DOTACIÓN DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)
BECAS	TOTAL	7.269	9.509	6.300
	MUJERES	4.202	5.451	3.800
	HOMBRES	3.067	4.058	2.500

OBJETIVO: CONSOLIDAR LAS ENSEÑANZAS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LOS CENTROS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)
ALUMNOS ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO	TOTAL	722	719	718
	MUJERES	470	472	470
	HOMBRES	252	247	248
ALUMNOS ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO	TOTAL	359	340	348
	MUJERES	224	214	220
	HOMBRES	135	126	128
ALUMNOS REAL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA	TOTAL	571	614	625
	MUJERES	244	267	263
	HOMBRES	327	347	362
ALUMNOS ESCUELA DE CANTO	TOTAL	135	131	124
	MUJERES	87	83	77
	HOMBRES	48	48	47
ALUMNOS ESCUELA SUPERIOR DE DANZA	TOTAL	231	241	260
	MUJERES	167	177	199
	HOMBRES	64	64	61
ALUMNOS ESCUELA SUPERIOR DE CONSERVACION Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES	TOTAL	161	166	153
	MUJERES	135	142	128
	HOMBRES	26	24	25

3.6.12.1 EJECUCIÓN EJERCICIOS 2019 Y 2020

OBJETIVO: DOTACIÓN DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019 Presupuestado	2019 Ejecutado	2020 Presupuestado	2020 Ejecutado
BECAS	TOTAL	6.118	6.225	6.118	7.269
	MUJERES	3.365	3.671	3.365	4.202
	HOMBRES	2.753	2.554	2.753	3.067

OBJETIVO: CONSOLIDAR LAS ENSEÑANZAS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LOS CENTROS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019 Presupuestado	2019 Ejecutado	2020 Presupuestado	2020 Ejecutado
ALUMNOS ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO	TOTAL	712	761	712	722
	MUJERES	510	510	510	470
	HOMBRES	202	251	202	252
ALUMNOS ESCUELAS SUPERIORES DE ARTE DRAMATICO	TOTAL	373	356	373	359
	MUJERES	209	214	209	224
	HOMBRES	164	142	164	135
ALUMNOS CONSERVATORIOS SUPERIORES	TOTAL	999	1.024	999	647
	MUJERES	698	538	698	508
	HOMBRES	301	486	301	439
ALUMNOS ESCUELA CONSERVATORIO Y RESTAURACION BIENES CULTURALES	TOTAL	192	171	192	161
	MUJERES	100	140	100	135
	HOMBRES	92	31	92	26

3.6.13 PROGRAMA 466A: INVESTIGACIÓN

La Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica tiene entre sus competencias la planificación, ejecución y evaluación de las políticas de la Comunidad de Madrid de fomento de la investigación científica y tecnológica y el fomento de la innovación tecnológica dirigida a empresas.

Dichas políticas se implementan a través del desarrollo de las actividades ligadas al Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica cuyos objetivos parten de los reflejados en la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3) de la Comunidad de Madrid, donde se pone de relieve la importancia de priorizar esfuerzos de investigación científica e innovación tecnológica, tanto en lo que se refiere a la generación del conocimiento, cómo a la progresiva valorización del mismo para generar riqueza, empleo, bienestar y responder a las demandas de la sociedad en su conjunto.

Como responsable de la gestión del programa presupuestario 466A "Investigación", este centro directivo ha marcado los siguientes objetivos:

- Generación, atracción y retención de talento que contribuya a la excelencia del sistema de I+D+i de la Comunidad de Madrid
- Fortalecimiento de los organismos de investigación y su equipamiento científico, focalizado en el refuerzo y consolidación de los organismos de investigación, el desarrollo y mejora de los equipamientos, su renovación, su gestión y mantenimiento y el acceso a los mismos de los investigadores.
- Impulso a los proyectos de I+D+i, tanto a proyectos disruptivos de grupos y redes de investigación, centrado en el apoyo a proyectos tanto de grupos consolidados como emergentes, y a los proyectos colaborativos entre grupo.
- Mejora de la transferencia de resultados de la investigación al mercado y la sociedad, potenciando la relación investigador-empresa, la valorización de los resultados y el apoyo a la innovación empresarial/colaborativa.

- Promoción de la cultura científica y de la innovación a la sociedad y la participación activa de la ciudadanía basada en la comunicación y divulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación.
- Mejora de la gobernanza del sistema, teniendo en cuenta la transparencia, la información, participación y la evaluación del sistema regional de I+D+i.
- Promoción de la innovación tecnológica en sectores RIS3 especialmente a través de transferencia de tecnología.
- Apoyo a la consolidación del ecosistema de innovación.

El desglose por género de los indicadores incluidos en estos objetivos son los siguientes:

OBJETIVO: GENERACIÓN, ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DE TALENTO QUE CONTRIBUYA A LA EXCELENCIA DEL SISTEMA DE I+D+I DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
AYUDAS PARA ATRAER Y RETENER TALENTO INVESTIGADOR	BENEFICIARIOS	TOTAL	-	-	125
		MUJERES	-	-	63
		HOMBRES	-	-	62
AYUDAS PARA GENERAR TALENTO INVESTIGADOR	BENEFICIARIOS	TOTAL	-	-	150
		MUJERES	-	-	75
		HOMBRES	-	-	75

OBJETIVO: FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y SU EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
AYUDAS PARA REFUERZO ESTRUCTURAL GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	BENEFICIARIOS	TOTAL	-	-	250
		MUJERES	-	-	125
		HOMBRES	-	-	125

OBJETIVO: MEJORA DE LA TRANSFERENCIA DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN AL MERCADO Y LA SOCIEDAD.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
DOCTORADO INDUSTRIAL	BENEFICIARIOS	TOTAL	150	120	56
		MUJERES	42	54	28
		HOMBRES	108	66	28

OBJETIVO: PROMOCIÓN DE LA CULTURA CIENTÍFICA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)
ASISTENTES A EVENTOS DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN	TOTAL	-	-	225.000
	MUJERES	-	-	115.650
	HOMBRES	-	-	109.350
PREMIOS RECONOCIMIENTO TRA YECTORIA CIENTIFICA E INNOVADORA Y FOMENTO VOCAACIONES	TOTAL	-	-	8
	MUJERES	-	-	4
	HOMBRES	-	-	4

OBJETIVO: APOYO A LA CONSOLIDACIÓN DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)
PREMIOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA A LA TRA YECTORIA PROFESIONAL O INICIATIVA EN I+D	TOTAL	2	2	2
	MUJERES	0	1	1
	HOMBRES	2	1	1

3.6.13.1 EJECUCIÓN EJERCICIOS 2019 Y 2020

OBJETIVO: ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DE TALENTO INVESTIGADOR.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019 Presupuestado	2019 Ejecutado	2020 Presupuestado	2020 Ejecutado
ATRACCIÓN DE TALENTO INVESTIGADOR	TOTAL	333	329	333	329
	MUJERES	133	133	133	133
	HOMBRES	200	196	200	196
DOCTORES CONTRATADOS	TOTAL	110	76	110	76
	MUJERES	55	38	55	38
	HOMBRES	55	38	55	38
PERSONAL INVESTIGADOR DE APOYO CONTRATADO	TOTAL	220	293	220	295
	MUJERES	88	153	88	155
	HOMBRES	132	140	132	140

OBJETIVO: FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y SU EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		2019	2019	2020	2020
			Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado
IMDEA: ATRACCIÓN DE TALENTO	INVESTIGADORES	TOTAL	371	304	371	353
		MUJERES	130	95	130	108
		HOMBRES	241	209	241	245
IMDEA: INVESTIGADORES	INVESTIGADORES	TOTAL	614	602	614	728
		MUJERES	215	205	215	255
		HOMBRES	399	397	399	473
EMPLEABILIDAD PARA JÓVENES CONTRATADOS	PERSONAS	TOTAL	1.228	1.059	1.228	1.059
		MUJERES	737	597	737	603
		HOMBRES	491	462	491	456
GESTORES DE PROGRAMAS CONTRATADOS	PERSONAS	TOTAL	55	57	55	61
		MUJERES	33	44	33	47
		HOMBRES	22	13	22	14
TÉCNICOS DE LABORATORIO CONTRATADOS	PERSONAS	TOTAL	50	31	50	33
		MUJERES	20	15	20	16
		HOMBRES	30	16	30	17

OBJETIVO: IMPULSO PROYECTOS DE I+D+i DE GRUPOS Y REDES DE INVESTIGACIÓN.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		2019	2019	2020	2020
			Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado
INVESTIGADORES BENEFICIARIOS	INVESTIGADORES	TOTAL	4.900	4.220	4.900	5.051
		MUJERES	1.960	1.835	1.960	2.354
		HOMBRES	2.940	2.385	2.940	2.697

OBJETIVO: MEJORA DE LA TRANSFERENCIA DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN AL MERCADO Y LA SOCIEDAD.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		2019	2019	2020	2020
			Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado
DOCTORADO INDUSTRIAL	INVESTIGADORES	TOTAL	120	123	120	150
		MUJERES	54	33	54	42
		HOMBRES	66	90	66	108

OBJETIVO: PROMOCIÓN DE LA CULTURA CIENTÍFICA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		2019	2019	2020	2020
			Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado
NOTIWEB	SUSCRIPTORES	TOTAL	65.000	62.000	65.000	45.000
		MUJERES	32.500	31.000	32.500	22.500
		HOMBRES	32.500	31.000	32.500	22.500
NOCHE DE LOS INVESTIGADORES	VISITANTES	TOTAL	48.700	18.450	48.700	17.500
		MUJERES	5.700	9.225	5.700	8.750
		HOMBRES	43.000	9.225	43.000	8.750
SEMANA DE LA CIENCIA	VISITANTES	TOTAL	200.000	200.000	200.000	144.000
		MUJERES	102.000	104.000	102.000	72.000
		HOMBRES	98.000	96.000	98.000	72.000

OBJETIVO: MEJORA DE LA GOBERNANZA DEL SISTEMA.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019 Presupuestado	2019 Ejecutado	2020 Presupuestado	2020 Ejecutado	
COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PARTICIPANTES	TOTAL	8	8	8	13
		MUJERES	4	4	4	4
		HOMBRES	4	4	4	9
CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	PARTICIPANTES	TOTAL	27	27	27	28
		MUJERES	6	6	6	8
		HOMBRES	21	21	21	20

OBJETIVO: APOYO A LA CONSOLIDACIÓN DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019 Presupuestado	2019 Ejecutado	2020 Presupuestado	2020 Ejecutado	
PREMIOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	PERSONAS	TOTAL	2	2	2	2
		MUJERES	1	0	1	0
		HOMBRES	1	2	1	2

3.7 SECCIÓN 16: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA

Por Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, se ha establecido la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, a la que le corresponde ejercer las competencias autonómicas en materia de medio ambiente, evaluación ambiental, sostenibilidad ambiental, agricultura, ganadería, alimentación, desarrollo rural, urbanismo, estrategia territorial y suelo. Así como, la coordinación y control de ejecución de las políticas públicas del Gobierno en materia de vivienda, rehabilitación, edificación, patrimonio urbano y arquitectónico, accesibilidad universal y supresión de barreras arquitectónicas.

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, cuenta para el ejercicio 2022 con presupuesto de 521.576.573 euros.

Entre las actuaciones que se pretenden llevar a cabo con los créditos presupuestados se podrían destacar los gastos de gestión del patrimonio y de los servicios comunes de inmuebles y promociones de la Agencia de Vivienda Social, así como los destinados al mantenimiento, reforma, conservación y reparación de sus inmuebles.

Se presupuestan también programas de ayudas en los distintos ámbitos de actuación de la Consejería:

- El Programa de Sostenibilidad y Cambio Climático, a través de ayudas para planes renove que gestionará la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid.
- Ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrícolas o la indemnización compensatoria en zonas desfavorecidas.

- El Programa Agroambiental de la Comunidad de Madrid que recoge líneas de ayuda destinadas a la agricultura y ganadería ecológica, a la cooperación entre los sectores de la industria agroalimentaria, la comercialización de proximidad, la modernización de las explotaciones agrarias o las ayudas a jóvenes agricultores.

- El programa de Vivienda y Rehabilitación y las ayudas para la promoción, adquisición y rehabilitación de viviendas, así como para actuaciones de regeneración y renovación urbanas al amparo de los planes de vivienda financiados por el Estado.

- Ayudas para mejorar la gestión de residuos y garantizar el cumplimiento de los objetivos comunitarios en materia de gestión de residuos domésticos y de envases.

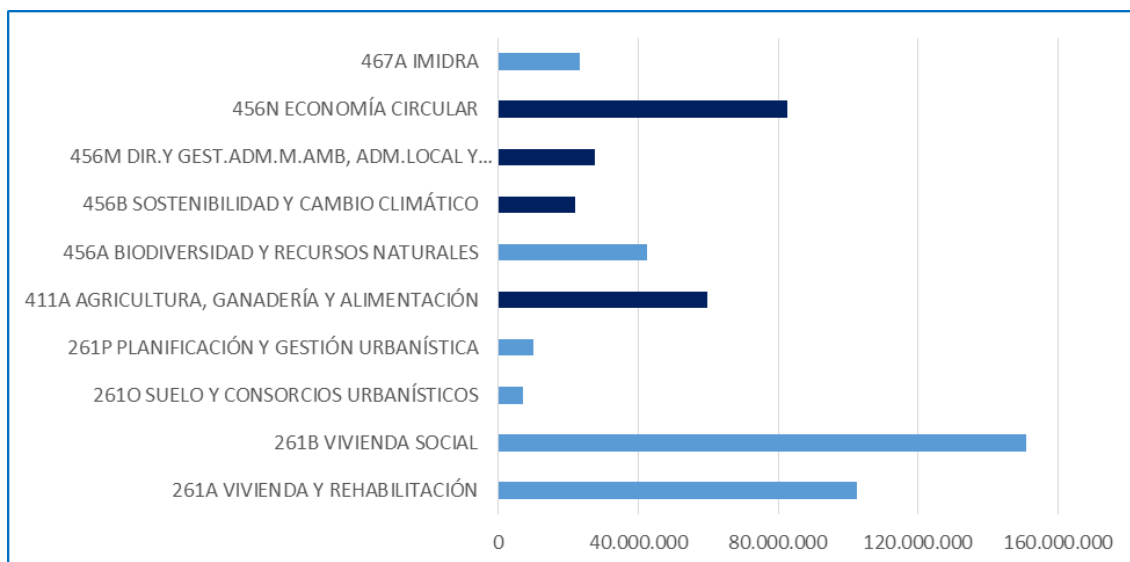
En materia de inversiones se puede destacar el “Proyecto Arco Verde” y la conservación de instalaciones, áreas recreativas, control de visitantes y áreas de aparcamiento en los parques regionales y naturales de la Comunidad de Madrid. Así como, las becas para proyectos de investigación dotadas en el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario.

Muy importante será también la inversión en el programa de Vivienda Social para la construcción de viviendas por parte de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid.

En materia urbanística se dotan créditos destinados a continuar con las acciones de asistencia y cooperación con los municipios de la Comunidad de Madrid de escasos recursos, con objeto de que puedan disponer de instrumentos de planeamiento actualizados.

El desglose presupuesto por programas sería el siguiente:

<i>PROGRAMA</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>IMPACTO GÉNERO</i>	<i>% sb SECCIÓN</i>
261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN	102.658.078	NO	19,46%
261B VIVIENDA SOCIAL	150.873.630	NO	28,60%
261O SUELO Y CONSORCIOS URBANÍSTICOS	6.843.273	NO	1,30%
261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA	9.975.511	NO	1,89%
411A AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	59.609.524	SÍ	11,30%
456A BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES	42.379.809	NO	8,03%
456B SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO	21.792.274	SI	4,13%
456M DIR.Y GEST.ADMLMAMB, ADMLOCAL Y ORD.TERRIT.	27.631.738	SÍ	5,24%
456N ECONOMÍA CIRCULAR	82.442.394	SÍ	15,63%
467A IMIDRA	23.370.342	NO	4,43%
TOTAL	527.576.573		



3.7.1 PROGRAMA 411A: AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

El programa 411A, gestionado por la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, destina los créditos presupuestados a la realización de acciones para la gestión, protección, conservación, mejora y restauración de la ganadería y agricultura de la Comunidad de Madrid, en equilibrio respetuoso con el Medio Ambiente.

Para ello se realizan actividades para el desarrollo sostenible del medio rural; el desarrollo de la actividad agraria, ganadera y agroalimentaria conforme a los parámetros de calidad ambiental de su propio medio; y actuaciones concretas de protección animal y de tenencia responsable de los animales.

Los objetivos marcados para 2022 son coherentes con la Política Agraria Común. Para el cumplimiento de las finalidades señaladas, para este programa presupuestario se establecen los siguientes objetivos:

- Conservación y gestión del medio natural.
- Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y diversificación económica.
- Modernización de explotaciones e infraestructuras agrarias.
- Sanidad y bienestar animal.
- Aumento del valor añadido de los productos agrícolas.

En dos de estos objetivos se desagregan indicadores por razón de género.

OBJETIVO: MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)
POBLACIÓN CUBIERTA POR LOS GAL	TOTAL	146.599	164.294	186.610
	MUJERES	71.147	80.680	91.930
	HOMBRES	75.452	83.614	94.680

OBJETIVO: MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES E INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
JÓVENES AGRICULTORES SUBVENCIONADOS	PERSONAS	TOTAL	59	91	40
		MUJERES	16	25	11
		HOMBRES	43	66	29
PROPIETARIOS AFECTADOS EN LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA	PERSONAS	TOTAL	484	512	321
		MUJERES	131	138	160
		HOMBRES	353	374	161

3.7.1.1 EJECUCIÓN EJERCICIOS 2019 Y 2020

OBJETIVO: MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019	2019	2020	2020	
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
POBLACIÓN CUBIERTA POR LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL	PERSONAS	TOTAL	164.294	154.158	164.294	146.599
		MUJERES	80.680	75.462	80.680	71.147
		HOMBRES	83.614	78.696	83.614	75.452

3.7.2 PROGRAMA 456B: SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

La nueva Dirección General de Descarbonización y Transición Energética de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura es el órgano competente para la emisión de los informes ambientales previstos en relación con los proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental y los planes y programas sujetos a evaluación ambiental estratégica, así como el control integrado de la contaminación.

Esta Dirección General ejerce también competencias administrativas en materia de proyectos relacionados con el sector energético, en la coordinación de las actividades de promoción energética con los programas nacionales y europeos, así como en la elaboración y ejecución de estrategias para la mejora del entorno energético de la Comunidad de Madrid. Además, diseña y aplica las políticas de contaminación atmosférica.

Como objetivos a cumplir con los créditos consignados en este programa presupuestario se establecen los siguientes:

- Promoción del ahorro y la eficiencia energética a través de los planes Renove, otras líneas de ayuda y actuaciones de mejora de las infraestructuras energéticas.
- Tramitación de expedientes para la utilización o registro de instalaciones energéticas y procedimientos análogos.
- Realización de campañas de difusión en materia energética
- Determinación del impacto ambiental de la actividad económica a través de los distintos instrumentos de control ambiental, fundamentalmente la evaluación de los proyectos y

actividades, control de la contaminación del medio ambiente industrial realizada a través de la AAI y Registro PRTR.

- Programa Verde Empresas para impulsar la mejora de los aspectos ambientales de las empresas que operan en la Comunidad de Madrid.
- Evaluación, medición, predicción e información de la calidad del aire.
- Impulso movilidad eficiente mediante incentivos a movilidad cero emisiones.

En este último objetivo se recogen indicadores desglosados.

OBJETIVO: IMPULSO MOVILIDAD EFICIENTE MEDIANTE INCENTIVOS A MOVILIDAD CERO EMISIONES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019	2020	2021
		(Realizado)	(Previsto)	(Presupuestado)
SUBVENCIONES FOMENTO MOVILIDAD SOSTENIBLE	TOTAL	984	1.000	6.000
	MUJERES	492	500	3.000
	HOMBRES	492	500	3.000

3.7.2.1 EJECUCIÓN EJERCICIOS 2019 Y 2020

En el ejercicio 2019, en el programa presupuestario 456N denominado entonces Evaluación Ambiental se recogió el siguiente objetivo desglosado:

OBJETIVO: IMPULSO DE LA MOVILIDAD EFICIENTE MEDIANTE LA TRANSFORMACIÓN DEL PARQUE DE VEHÍCULOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN VEHÍCULOS IMPULSADOS POR TECNOLOGÍAS LIMPIAS (VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, HÍBRIDOS O DE GAS)

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019	2019	2020	2020
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado
SUBVENCIONES VEHÍCULOS EFICIENTES AUTOTAXI	TOTAL	1.000	984	1.000	984
	MUJERES	500	74	500	74
	HOMBRES	500	910	500	910
SUBVENCIONES VEHÍCULOS COMERCIALES EFICIENTES	TOTAL	250	0	250	0
	MUJERES	125	0	125	0
	HOMBRES	125	0	125	0

3.7.3 PROGRAMA 456 M: DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, tiene como objetivo prioritario velar por la conservación y mejora del medio ambiente, promover un urbanismo sostenible con el objetivo de conseguir una mejora continua de la calidad de vida de los habitantes de los municipios de la Comunidad de Madrid, y ejecutar y gestionar las competencias en materia de vivienda, arquitectura y rehabilitación atribuidas a la Comunidad de Madrid por la legislación

vigente. Corresponde asimismo a esta Consejería llevar adelante acciones para la gestión, protección, conservación, mejora y restauración de la Ganadería, Agricultura y Alimentación en el seno de la Comunidad de Madrid, en equilibrio respetuoso con el Medio Ambiente.

En este marco, la Secretaría General Técnica de la Consejería unidad horizontal y responsable del Programa presupuestario 456M, realiza una importante labor de coordinación y asesoramiento a las distintas Direcciones Generales, a fin de conseguir la realización de las diferentes políticas públicas que éstas llevan a cabo.

Para hacer frente a las funciones encomendadas se ha articulado un objetivo prioritario denominado "Colaboración para la consecución de los objetivos propios de la Consejería".

OBJETIVO: COLABORAR PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PROPIOS DE LA CONSEJERIA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
INFORMACIÓN PRESENCIAL	PERSONAS	TOTAL	4.912	6.432	6.500
		MUJERES	2.368	3.216	3.250
		HOMBRES	2.544	3.216	3.250
INFORMACIÓN TELEFÓNICA	PERSONAS	TOTAL	11.986	16.950	16.500
		MUJERES	5.948	8.475	8.250
		HOMBRES	6.038	8.475	8.250

3.7.3.1 EJECUCIÓN EJERCICIOS 2019 Y 2020

OBJETIVO: COLABORAR CON LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PROPIOS DE LA CONSEJERÍA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019 Presupuestado	2019 Ejecutado	2020 Presupuestado	2020 Ejecutado
INFORMACIÓN PRESENCIAL	PERSONAS	TOTAL	6.432	10.714	4.912
		MUJERES	3.216	5.357	2.368
		HOMBRES	3.216	5.357	2.544
INFORMACIÓN TELEFÓNICA	PERSONAS	TOTAL	16.950	20.245	11.986
		MUJERES	8.475	10.123	5.948
		HOMBRES	8.475	10.122	6.038

3.7.4 PROGRAMA 456N: ECONOMÍA CIRCULAR

La Dirección General de Economía Circular de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura es el órgano competente para la inspección, la prevención y la disciplina ambiental, además, diseña y aplica las políticas de residuos, suelos contaminados y calidad hídrica.

Con el objeto de lograr un modelo de desarrollo sostenible que aúne el crecimiento económico y el respeto a los valores naturales de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General tiene la responsabilidad de desarrollar e implementar la Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid para el periodo 2017-2024, en la que se recogen diversas alternativas de gestión para los distintos flujos de residuos.

Con cargo a este programa presupuestario se desarrollan competencias en materia de residuos, calidad del agua, seguimiento y control de zonas vulnerables, de control sobre vertidos líquidos industriales al sistema integral de saneamiento y en relación con la inspección, prevención y seguimiento ambiental.

Además, en el ámbito de la disciplina ambiental, se tramitarán los expedientes administrativos dirigidos a exigir las responsabilidades que se deriven del incumplimiento de la normativa ambiental.

Todo ello se concreta en los objetivos señalados para el programa para el ejercicio 2022:

- Expedientes sancionadores abiertos por incumplimiento de la normativa ambiental en la Comunidad de Madrid.
- Apoyo a la recogida y tratamiento de residuos domésticos.
- Control y análisis de los acuíferos existentes en la Comunidad de Madrid.

OBJETIVO: APOYO A LA RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
POBLACIÓN ATENDIDA	HABITANTES	TOTAL	599.905	584.356	151.408
		MUJERES	299.953	292.178	75.704
		HOMBRES	299.952	292.178	75.704

3.7.4.1 EJECUCIÓN EJERCICIOS 2019 Y 2020

OBJETIVO: APOYO A LA RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019 Presupuestado	2019 Ejecutado	2020 Presupuestado	2020 Ejecutado	
POBLACIÓN ATENDIDA EN RESIDUOS SÓLIDOS DOMÉSTICOS	HABITANTES	TOTAL	584.356	591.315	584.356	599.905
		MUJERES	292.178	295.658	292.178	299.953
		HOMBRES	292.178	295.657	292.178	299.952

3.8 SECCIÓN 17: CONSEJERÍA DE SANIDAD

La Consejería de Sanidad es el órgano competente para dirigir y ejecutar la política del Gobierno de Madrid en materia de Sanidad, ejerciendo la función de autoridad sanitaria, según determina el Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

La política sanitaria del Gobierno de la Comunidad de Madrid en el ejercicio 2022 fija como objetivo principal seguir avanzando en la prestación de una asistencia sanitaria pública universal

y solidaria, más cercana y accesible, integrada, innovadora, eficiente, sostenible y de la máxima calidad técnica y humana. Para el cumplimiento de este objetivo fundamental se presupuestan créditos por importe de 8.783.838.683. Entre las numerosas actuaciones previstas para el próximo ejercicio se pueden destacar algunas líneas de actuación:

Se seguirán financiando diversas medidas en relación a la pandemia COVID-19, manteniendo en alerta todos los dispositivos asistenciales y epidemiológicos, por si fuera necesaria la adopción de nuevas medidas.

En Atención Primaria se continuará con el Plan de Mejora Integral de la Atención Primaria, para ofrecer unos servicios más accesibles y orientados a los ciudadanos, contemplando medidas laborales y de carácter organizativo.

En Atención Hospitalaria se presupuestan créditos para continuar con la modernización y mejora de las infraestructuras, destacando las obras de ampliación del Hospital Doce de Octubre con un nuevo bloque técnico y de hospitalización y las obras de construcción del nuevo Hospital de La Paz.

Se continuará trabajando en la mejora de la lista de espera, potenciando la actividad quirúrgica en los hospitales de apoyo y poniendo en marcha acciones específicas para atender a los pacientes con mayor tiempo de espera, se seguirán desarrollando programas de detección como DEPRECAM y PREVECOLON, y se pondrán en marcha programas de detección precoz del cáncer de cérvix.

Importante será la implantación un nuevo Plan de Salud Mental y Adicciones, con nuevas acciones destinadas a la atención a niños y adolescentes. También se va a impulsar la Estrategia Regional de Terapias Avanzadas y se continuará avanzando en los Cuidados Paliativos.

Dentro del Plan de Humanización 2021–2025 se va a desarrollar un Plan de Atención Integral de Longevidad, Fragilidad y Soledad.

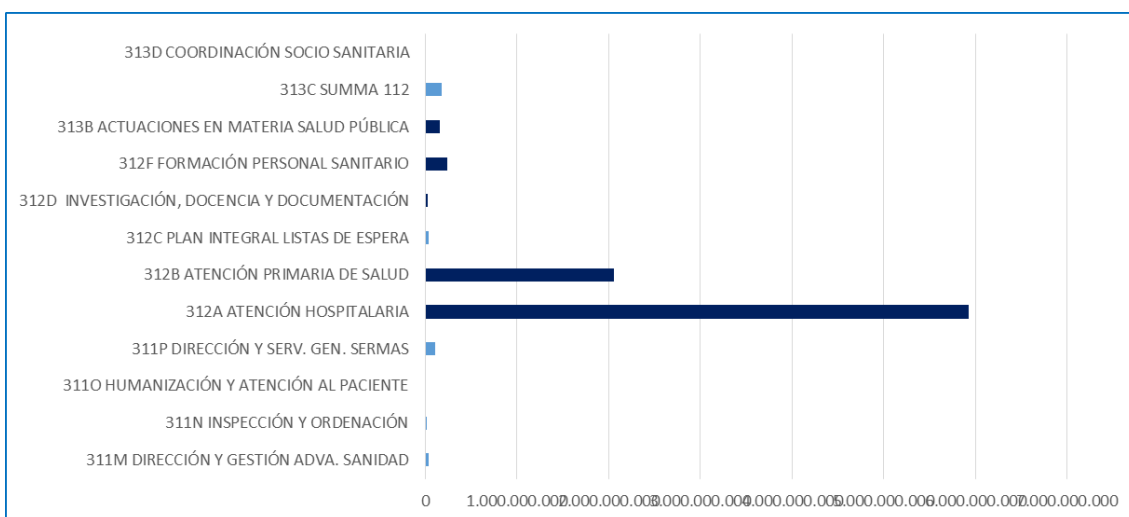
Durante 2022, se apostará por la inversión en nuevas tecnologías. Así, en el marco del Plan de Inversiones en Equipos de Alta Tecnología INVEAT, el Servicio Madrileño de Salud va a proceder a la renovación de los equipos de alta tecnología con doce o más años de antigüedad (aceleradores lineales, TAC, resonancias magnéticas, PET-TAC, gammacámaras, equipos de braquiterapia digital, angiógrafos vasculares, angiógrafos de Neuroradiología y salas de hemodinámica).

Dentro del Plan de Renovación de Infraestructuras de la Comunidad de Madrid se comenzará la construcción del nuevo bloque quirúrgico y hospitalización del Hospital 12 de Octubre.

A lo largo de 2022, se pondrá en marcha la nueva Ley de ordenación farmacéutica, con la que se pretende mejorar la eficiencia del gasto farmacéutico, que para el próximo se presupuesta con más de 1.100 millones de euros, destinados a financiar el importe de las recetas médicas oficiales prescritas con cargo a la prestación farmacéutica de la Seguridad Social, dispensadas por las oficinas de farmacia de la Comunidad de Madrid abiertas al público y facturadas de acuerdo con el Concierto suscrito con el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid.

Los créditos de esta Sección para 2022 se reparten entre los programas presupuestarios de la siguiente forma:

<i>PROGRAMA</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>IMPACTO GÉNERO</i>	<i>% sb SECCIÓN</i>
311M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADVA. SANIDAD	37.028.428	NO	0,42%
311N INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN	21.780.174	NO	0,25%
311O HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE	4.651.564	SI	0,05%
311P DIRECCIÓN Y SERV. GEN. SERMAS	107.290.474	NO	1,22%
312A ATENCIÓN HOSPITALARIA	5.922.177.053	SÍ	67,42%
312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	2.055.771.317	SÍ	23,40%
312C PLAN INTEGRAL LISTAS DE ESPERA	33.319.299	NO	0,38%
312D INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y DOCUMENTACIÓN	22.124.536	SÍ	0,25%
312F FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO	242.323.319	SÍ	2,76%
313B ACTUACIONES EN MATERIA SALUD PÚBLICA	158.527.645	SÍ	1,80%
313C SUMMA 112	178.524.874	NO	2,03%
313D COORDINACIÓN SOCIO SANITARIA	320.000	NO	0,00%
TOTAL	8.783.838.683		



- **CENTRO PRESUPUESTARIO ADMINISTRACIÓN COMUNIDAD DE MADRID**

3.8.1 PROGRAMA 311O: HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE.

El Programa 311O, Humanización y Atención al paciente, bajo la responsabilidad de la Dirección General de Humanización y Atención al Paciente, incluye gastos para el desarrollo de actuaciones dirigidas a avanzar en la mejora de la humanización, la atención personalizada, la transparencia de la información dada a los ciudadanos y el empoderamiento de los mismos para exigir al sistema sanitario unos servicios de calidad y una atención centrada en la persona como paciente de la enfermedad; así como en la promoción y desarrollo de la calidad asistencial y la cooperación

sanitaria, con actuaciones centradas en mejorar la seguridad y experiencia del paciente, la utilización de modelos, la promoción de la responsabilidad social y la identificación y reconocimiento de buenas prácticas en estas materias.

En este amplio marco, se marcan para el ejercicio 2022 numerosos objetivos entre los que se pueden señalar:

- La mejora de la Humanización de la asistencia mediante la implementación y monitorización del Plan de Humanización 2021-2025.
- El establecimiento de alianzas y la participación de los pacientes a través de las organizaciones de representación.
- La coordinación de la participación de la Consejería de Sanidad en la elaboración, seguimiento, ejecución, evaluación de los Planes y Programas de las diferentes Consejerías de la Administración de la Comunidad de Madrid y de los órganos de otras Administraciones Públicas, así como la coordinación e implantación de Planes y Programas propios.
- El establecimiento de objetivos institucionales de calidad y cooperación, en los tres niveles asistenciales (hospitales, atención primaria y SUMMA 112), la coordinación y el despliegue de las Estrategias de seguridad del paciente y Atención al dolor y el desarrollo de reconocimientos los profesionales.
- Desarrollo de la medición de calidad recibida con el establecimiento de acciones de mejora, de la satisfacción de los usuarios del Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid, y como instrumento de transparencia se coordinará la elaboración y publicación del Observatorio de Resultados con los indicadores de actividad y calidad, del Servicio Madrileño de Salud.
- Para el impulso de la cooperación sanitaria de ámbito internacional, se contará con la red de referentes de nuestras gerencias asistenciales, así como con el desarrollo de convenios administrativos y la gestión de programas de visitas de delegaciones sanitarias a nuestra Comunidad Autónoma.

Entre los objetivos marcados para este programa presupuestario, se han establecido indicadores desagregados por razón de género en el siguiente:

OBJETIVO: IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA CAPACITACIÓN, LA ALFABETIZACIÓN Y LA FORMACIÓN EN SALUD DE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LA ESCUELA MADRILEÑA DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)
PARTICIPACIÓN CIUDADANÍA EN FORMACIÓN ON LINE PLATAFORMA VIRTUAL APRENDIZAJE	TOTAL	-	-	3.000
	MUJERES	-	-	1.500
	HOMBRES	-	-	1.500

3.8.2 PROGRAMA 312D: INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y DOCUMENTACIÓN

La Dirección General de Investigación, Docencia y Documentación tiene atribuidas como funciones principales la ordenación, promoción y coordinación de las actividades de investigación e innovación en el ámbito sanitario; la adquisición y gestión de revistas y publicaciones científicas sanitarias que conforman la biblioteca virtual; facilitar la coordinación en investigación e innovación entre centros públicos y privados mediante el desarrollo de la Bio-Región de Salud y Bienestar de la Comunidad de Madrid; la planificación y fomento de la investigación e innovación sanitaria de carácter internacional; así como, la formación de los profesionales, la acreditación de actividades y centros dedicados a la formación continuada y la elaboración del Plan de Formación de la Consejería de Sanidad.

Las funciones de esta Dirección General se agrupan en cuatro áreas de actuación: “Investigación Sanitaria e Innovación científico-tecnológica”, “Formación y Acreditación Docente Sanitaria”, “Documentación”, y “Terapias Avanzadas”. Para el desarrollo de estas funciones gestiona el programa presupuestario 312D, para el que en 2022 se establecen los siguientes objetivos:

- Fomento de proyectos de investigación y compra pública innovadora.
- Acciones de fomento de la investigación en cuidados de la salud en el ámbito de la enfermería.
- Impulso de la actividad investigadora de las fundaciones de investigación biomédica para la estabilización de los investigadores y actividades de fomento de transferencia de resultados.
- Gestión y seguimiento de la oferta de plazas de formación de especialistas en ciencias de la salud.
- Expedientes de acreditación de profesionales vinculados al ámbito sanitario.
- Acreditación de actividades de formación continuada de profesiones sanitarias.
- Actividades desarrolladas en el Plan de Formación Continuada.
- Actualización y mantenimiento de la biblioteca virtual de la consejería de sanidad a través de la contratación de revistas y bases de datos científicas.
- Optimizar la utilización de terapias avanzadas mediante la implementación de los planes de gestión de los medicamentos autorizados y la coordinación de las actividades de la red de terapias avanzadas.

OBJETIVO: IMPULSO DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DE LAS FUNDACIONES DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LOS INVESTIGADORES Y ACTIVIDADES DE FOMENTO DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)
INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTABILIZACIÓN	TOTAL	90	90	90
	MUJERES	45	45	45
	HOMBRES	45	45	45

3.8.2.1 EJECUCIÓN EJERCICIOS 2019 Y 2020

OBJETIVO: IMPULSO DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DE LAS FUNDACIONES DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LOS INVESTIGADORES Y ACTIVIDADES DE FOMENTO DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019	2019	2020	2020
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado
INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTABILIZACIÓN	TOTAL	90	90	90	90
	MUJERES	45	45	45	45
	HOMBRES	45	45	45	45

3.8.3 PROGRAMA 313B: ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA

Entre los principios generales que inspiran el funcionamiento del sistema sanitario público se encuentra la prevención y la promoción de la salud, correspondiendo a los poderes públicos asegurar y mejorar la salud de la población, la actual y la futura, entendiendo la inversión en salud como una contribución decisiva al bienestar social, tanto por el efecto neto de la ganancia en salud como por la contribución a la sostenibilidad de los servicios sanitarios y sociales y, a la general, por el aumento de la productividad asociada a la salud y por el efecto positivo que las políticas de cuidado del medio tienen en el entorno y en la salud humana.

La Dirección General de Salud Pública ejerce sus competencias en el marco de un sistema de salud pública que pretende aunar, coordinar y mediar en tres ámbitos de acción:

- El propio de los dispositivos de salud pública.
- Las acciones de prevención y promoción de la salud en los servicios sanitarios.
- Los programas y acciones que, sin ser sanitarios, tienen efecto sobre la salud y que gestionados adecuadamente pueden alcanzar sus objetivos asegurando al tiempo los mejores resultados en salud.

Para ello, con los créditos consignados en el programa 313B pretende alcanzar, entre otros, los siguientes objetivos:

- Asegurar tanto el cumplimiento de las condiciones higiénico sanitarias de los establecimientos alimentarios como los requisitos de trazabilidad, composición e información al consumidor de los alimentos
- Prevenir los posibles daños para la salud de los consumidores derivados de situaciones en las que exista un riesgo alimentario potencial o declarado.
- Garantizar que el control oficial en materia de seguridad alimentaria se efectúa conforme a la normativa y facilitar a los sectores alimentarios el cumplimiento de los requisitos en materia de seguridad alimentaria.
- Gestionar las demandas asociadas a autorizaciones de empresas alimentarias para comercio comunitario y con países terceros.

- Prevenir el fraude alimentario en la presentación y publicidad de los alimentos para garantizar el derecho del consumidor a recibir una información veraz.
- Dar cumplimiento normativo al marco de sanidad mortuoria
- Minimizar los riesgos ambientales para la salud de la población a través de la verificación del cumplimiento de la normativa, mediante la inspección y el control de instalaciones de riesgo y mediante control de otros factores ambientales físicos y ecosistemas, interviniendo frente a los riesgos y alertas, y evaluando los posibles efectos sobre la salud.
- Prevenir el fraude alimentario y garantizar la calidad de los productos alimentarios, desde la producción hasta el consumo, mediante la vigilancia y el control de los establecimientos y servicios, así como garantizar el derecho del consumidor a recibir una información veraz en los alimentos que consume.
- Elaborar, ejecutar y evaluar el programa de vigilancia epidemiológica de enfermedades transmisibles en la Comunidad de Madrid, gestionando las alertas y actuaciones necesarias.
- Conocer el estado de salud de la población en el ámbito de la Comunidad de Madrid mediante el desarrollo de estudios que analicen entre otros, factores de riesgo y morbimortalidad y establecer las estrategias preventivas y de control de enfermedades con el fin de prevenir las enfermedades y de orientar al sistema sanitario en la priorización de sus estrategias y programas de salud en la población.
- Promover la salud y prevenir las enfermedades de la población madrileña atendiendo a sus necesidades con un alto grado de calidad y haciendo frente a las posibles amenazas para la salud pública a través de programas generales o específicos que permitan mejoras en la educación para la salud de todos los grupos de la población, especialmente de aquellos grupos etáreos que requieren una especial atención, en función de sus características y necesidades y en colectivos de especial vulnerabilidad.
- Prevenir las enfermedades susceptibles de vacunación a través de programas de vacunación dirigidos a la población madrileña mediante la actualización permanente del calendario vacunal.
- Desarrollo de campañas de vacunación preventiva dirigidas a la población madrileña mediante la actualización permanente del calendario vacunal.
- Contener la difusión del virus en la Comunidad de Madrid mediante la realización de actuaciones para la promoción, prevención y control de la enfermedad y los riesgos para la Salud en situaciones de emergencia sanitaria por COVID-19.
- Visibilizar las situaciones de violencia hacia las mujeres durante la pandemia, incluyendo los controles o situaciones de vulnerabilidad.
- Reducir el uso de drogas en menores y jóvenes, y retrasar la edad de inicio, aumentando la percepción de riesgo frente al consumo de drogas.

Los objetivos en los que se han recogido indicadores desglosados por género son los siguientes:

OBJETIVO: GESTIONAR LAS DEMANDAS ASOCIADAS A AUTORIZACIONES DE EMPRESAS ALIMENTARIAS PARA COMERCIO COMUNITARIO Y CON PAÍSES TERCEROS.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)
VETERINARIO AUTORIZADOS PARA LA CAMPAÑA DE CONTROL DE CARNES DE MANTANZAS DOMICILIARIAS Y CARNES EN LUGARES DE CAZA	TOTAL	41	50	50
	MUJERES	18	16	16
	HOMBRES	23	34	34

OBJETIVO: PROMOVER LA SALUD Y PREVENIR LAS ENFERMEDADES DE LA POBLACION MADRILEÑA ATENDIENDO A SUS NECESIDADES CON UN ALTO GRADO DE CALIDAD Y HACIENDO FRENTE A LAS POSIBLES AMENAZAS PARA LA SALUD PÚBLICA A TRAVÉS DE PROGRAMAS GENERALES O ESPECÍFICOS QUE PERMITAN MEJORAS EN LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD DE TODOS LOS GRUPOS DE LA POBLACIÓN, ESPECIALMENTE DE AQUELLOS GRUPOS ETÁREOS QUE REQUIEREN UNA ESPECIAL ATENCIÓN, EN FUNCIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES Y EN COLECTIVOS DE ESPECIAL VULNERABILIDAD.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)
PRUEBAS RÁPIDAS DIAGNÓSTICO PRECOZ VIH/ITS	TOTAL	11.313	18.000	18.156
	MUJERES	3.381	3.600	9.078
	HOMBRES	7.932	14.400	9.078
DESA YUNOS SALUDABLES (NIÑOS PARTICIPANTES)	TOTAL	-	30.000	20.000
	MUJERES	-	15.000	10.000
	HOMBRES	-	15.000	10.000
AULA DE SALUD PÚBLICA (NIÑOS PARTICIPANTES)	TOTAL	-	3.500	3.516
	MUJERES	-	1.750	1.758
	HOMBRES	-	1.750	1.758

OBJETIVO: PREVENIR LAS ENFERMEDADES SUSCEPTIBLES DE VACUNACIÓN A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE VACUNACIÓN DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN MADRILEÑA MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL CALENDARIO VACUNAL.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)
COBERTURA DE VACUNACIÓN EN MA YORES DE 65 AÑOS FRENTE A LA GRIPE % atendido	TOTAL	64,80	50,00	75,00
	MUJERES	32,40	25,00	37,00
	HOMBRES	32,40	25,00	38,00

OBJETIVO: REDUCIR EL USO DE DROGAS EN MENORES Y JÓVENES, Y RETRASAR LA EDAD DE INICIO, AUMENTANDO LA PERCEPCIÓN DE RIESGO FRENTE AL CONSUMO DE DROGAS.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
DROGAS O TU (PARTICIPANTES EN EL DISPOSITIVO ITINERANTE)	MENORES	TOTAL	9.570	40.000	20.000
		MUJERES	4.785	20.000	10.000
		HOMBRES	4.785	20.000	10.000
PREVALENCIA DEL CONSUMO DE ALCOHOL EN MENORES EN LOS 30 DÍAS PREVIOS	MENORES	TOTAL	130.000	130.000	130.000
		MUJERES	66.000	66.000	66.000
		HOMBRES	64.000	64.000	64.000
PREVALENCIA DEL CONSUMO DE TABACO EN MENORES EN LOS 30 DÍAS PREVIOS	MENORES	TOTAL	58.000	58.000	67.000
		MUJERES	30.000	30.000	35.000
		HOMBRES	28.000	28.000	32.000
PREVALENCIA DEL CONSUMO DE CÁNNABIS EN MENORES EN LOS 30 DÍAS PREVIOS	MENORES	TOTAL	36.000	36.000	48.000
		MUJERES	15.000	15.000	20.000
		HOMBRES	21.000	21.000	28.000
PREVENCIÓN SELECTIVA INICIO CONSUMO DROGAS	MENORES	TOTAL	-	400	500
		MUJERES	-	200	250
		HOMBRES	-	200	250

OBJETIVO: DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN PREVENTIVA DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN MADRILEÑA MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL CALENDARIO VACUNAL.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
DOSIS VACUNAS ADMINISTRADAS	PACIENTES	TOTAL	3.376.811	3.500.000	3.125.000
		MUJERES	1.838.406	1.940.000	1.562.500
		HOMBRES	1.538.405	1.560.000	1.562.500

OBJETIVO: CONTENER LA DIFUSIÓN DEL VIRUS EN LA CM MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES PARA LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD Y LOS RIESGOS PARA LA SALUD EN SITUACIONES DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
VACUNACIÓN DE GRUPOS DE RIESGO FRENTE A COVID-19 (%)	PACIENTES	TOTAL	-	-	70
		MUJERES	-	-	35
		HOMBRES	-	-	35

3.8.3.1 EJECUCIÓN EJERCICIOS 2019 Y 2020

OBJETIVO: GESTIONAR LAS DEMANDAS ASOCIADAS A AUTORIZACIONES DE EMPRESAS ALIMENTARIAS PARA COMERCIO COMUNITARIO Y CON PAÍSES TERCEROS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019 Presupuestado	2019 Ejecutado	2020 Presupuestado	2020 Ejecutado
VETERINARIOS AUTORIZADOS EN CAMPAÑA DE CONTROL DE CARNES PROCEDENTES DE MATANZAS DOMICILIARIAS Y CARNES EN LUGARES DE CAZA	INVESTIGADORES	TOTAL	50	50	41
		MUJERES	17	16	18
		HOMBRES	33	34	23

OBJETIVO: PROMOVER LA SALUD Y PREVENIR LAS ENFERMEDADES DE LA POBLACIÓN MADRILEÑA ATENDIENDO A SUS NECESIDADES CON UN ALTO GRADO DE CALIDAD Y HACIENDO FRENTE A LAS POSIBLES AMENAZAS PARA LA SALUD PÚBLICA A TRAVÉS DE PROGRAMAS GENERALES O ESPECÍFICOS QUE PERMITAN MEJORAS EN LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD DE TODOS LOS GRUPOS DE LA POBLACIÓN, ESPECIALMENTE DE AQUELLOS GRUPOS ETÁREOS QUE REQUIEREN UNA ESPECIAL ATENCIÓN, EN FUNCIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES Y EN COLECTIVOS DE ESPECIAL VULNERABILIDAD.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019	2019	2020	2020	
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
PRUEBAS RÁPIDAS DIAGNÓSTICO PRECOZ VIH/ITS	PERSONAS	TOTAL	18.000	18.156	18.000	11.313
		MUJERES	3.600	9.078	3.600	3.381
		HOMBRES	14.400	9.078	14.400	7.932
AULA DE SALUD PÚBLICA (NIÑOS PARTICIPANTES)	MENORES	TOTAL	3.500	3.516	3.500	0
		MUJERES	1.750	1.758	1.750	0
		HOMBRES	1.750	1.758	1.750	0
DESAYUNOS SALUDABLES (NIÑOS PARTICIPANTES)	MENORES	TOTAL	30.000	29.376	30.000	0
		MUJERES	15.000	14.688	15.000	0
		HOMBRES	15.000	14.688	15.000	0

OBJETIVO: DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN PREVENTIVA DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN MADRILEÑA, MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL CALENDARIO VACUNAL

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019	2019	2020	2020	
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
DOSIS VACUNAS ADMINISTRADAS	PERSONAS	TOTAL	3.500.000	3.026.532	3.500.000	3.376.811
		MUJERES	1.940.000	1.513.266	1.940.000	1.838.406
		HOMBRES	1.560.000	1.513.266	1.560.000	1.538.405

OBJETIVO. PREVENIR LAS ENFERMEDADES SUSCEPTIBLES DE VACUNACIÓN A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE VACUNACIÓN DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN MADRILEÑA, MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL CALENDARIO VACUNAL

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019	2019	2020	2020	
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
COBERTURA DE VACUNACIÓN EN MAYORES DE 65 AÑOS FRENTE A LA GRIPE PORCENTAJE ATENDIDO	PERSONAS	TOTAL	50%	58,20%	50%	64,80%
		MUJERES	25%	29,10%	25%	32,40%
		HOMBRES	25%	29,10%	25%	32,40%

OBJETIVO: REDUCIR EL USO DE DROGAS EN MENORES Y JÓVENES, Y RETRASAR LA EDAD DE INICIO, AUMENTANDO LA PERCEPCIÓN DE RIESGO FRENTE AL CONSUMO DE DROGAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019		2020		
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
PREVALENCIA DEL CONSUMO DE ALCOHOL EN MENORES EN LOS 30 DIAS PREVIOS	MENORES	TOTAL	130.000	130.000	130.000	130.000
		MUJERES	66.000	66.000	66.000	66.000
		HOMBRES	64.000	64.000	64.000	64.000
PREVALENCIA DEL CONSUMO DE TABACO EN MENORES EN LOS 30 DIAS PREVIOS	MENORES	TOTAL	36.000	36.000	58.000	58.000
		MUJERES	15.000	15.000	30.000	30.000
		HOMBRES	21.000	21.000	28.000	28.000
PREVALENCIA DEL CONSUMO DE CANNABIS EN MENORES EN LOS 30 DIAS PREVIOS	MENORES	TOTAL	36.000	36.000	36.000	36.000
		MUJERES	15.000	15.000	15.000	15.000
		HOMBRES	21.000	21.000	21.000	21.000
DROGAS O TÚ (PERSONAS PARTICIPANTES EN EL DISPOSITIVO ITINERANTE)	MENORES	TOTAL	40.000	43.614	40.000	9.570
		MUJERES	20.000	21.807	20.000	4.785
		HOMBRES	20.000	21.807	20.000	4.785
PREVENCIÓN SELECTIVA INICIO CONSUMO DROGAS	MENORES	TOTAL	400	736	400	0
		MUJERES	200	368	200	0
		HOMBRES	200	368	200	0

OBJETIVO. REDUCIR EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD INFANTIL PROMOVRIENDO ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019		2020		
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
DIARIO SALUDABLE (NIÑOS PARTICIPANTES)	MENORES	TOTAL	50.000	0	50.000	0
		MUJERES	25.000	0	25.000	0
		HOMBRES	25.000	0	25.000	0

• CENTRO PRESUPUESTARIO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

3.8.4 PROGRAMA 312B: ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

El Servicio Madrileño de Salud conforme a lo establecido en la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, en sus artículos 61 y 81 y el artículo 4 del Decreto 24/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud, tiene establecido su estructura directiva en el Decreto 308/2019, de 26 de noviembre y tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- La atención integral de la salud en todos los ámbitos asistenciales establecimiento de medidas para garantizar la calidad y seguridad de los servicios sanitarios.
- La distribución de los recursos económicos afectos a la financiación de los servicios y prestaciones que configuran el sistema sanitario público.
- La planificación y gestión de las políticas de recursos humanos referidas al personal de las instituciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud y sus Entes dependientes o adscritos.
- La gestión de los centros, servicios y establecimientos sanitarios integrados en el Servicio Madrileño de Salud, y de los servicios administrativos que conforman su estructura.
- La gestión y ejecución de las actuaciones y programas institucionales en materia de promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación, de acuerdo con el Plan de Servicios y el Programa de Asignación por Objetivos Sanitarios del Servicio Madrileño de Salud

- La gestión de los servicios y prestaciones de asistencia sanitaria en sus centros y servicios asistenciales.

- La gestión de los recursos humanos, materiales y financieros que le sean asignados para el desarrollo de sus funciones.

- La supervisión y control de la gestión económica y financiera de los centros, servicios y establecimientos sanitarios adscritos.

En el programa presupuestario 312B "Atención Primaria de Salud" se han marcado como objetivos primordiales para 2022:

- Mejora de la oferta de servicios asistenciales.

- Mejora de la actividad y calidad asistencial.

- Mejora de la capacidad resolutive.

En el segundo de estos objetivos se desagregan los siguientes indicadores por género:

OBJETIVO: MEJORA DE LA ACTIVIDAD Y CALIDAD ASISTENCIAL

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
CONSULTAS CONCERTADAS MEDICINA DE FAMILIA	PACIENTES/DIA	TOTAL	8,79	7,25	8,90
		MUJERES	4,66	4,00	4,72
		HOMBRES	4,13	3,25	4,18
CONSULTAS CONCERTADAS CENTRO/DÍA ENFERMERA	PACIENTES/DIA	TOTAL	7,19	8,20	7,20
		MUJERES	3,81	4,20	3,82
		HOMBRES	3,38	4,00	3,38
CONSULTAS CONCERTADAS DOMICILIO/DÍA ENFERMERÍA	PACIENTES/DIA	TOTAL	0,60	0,60	0,62
		MUJERES	0,32	0,30	0,33
		HOMBRES	0,28	0,30	0,29
CONSULTAS CONCERTADAS PEDIATRÍA	PACIENTES/DIA	TOTAL	5,54	4,10	5,60
		MUJERES	2,94	2,10	2,97
		HOMBRES	2,60	2,00	2,63
CONSULTAS CONCERTADAS/DIA AGENDAS COVID	PACIENTES/DIA	TOTAL	8,96	0,00	9,00
		MUJERES	4,75	0,00	4,77
		HOMBRES	4,21	0,00	4,23
CONSULTAS/DIA AGENDAS COVID	PACIENTES/DIA	TOTAL	16,68	0,00	16,70
		MUJERES	8,84	0,00	8,85
		HOMBRES	7,84	0,00	7,85
PRESIÓN ASISTENCIAL AJUSTADA ENFERMERÍA	PACIENTES/DIA	TOTAL	21,36	0,00	21,51
		MUJERES	11,32	0,00	11,40
		HOMBRES	10,04	0,00	10,11
PRESIÓN ASISTENCIAL AJUSTADA MEDICINA DE FAMILIA	PACIENTES/DIA	TOTAL	32,96	0,00	33,00
		MUJERES	17,47	0,00	17,49
		HOMBRES	15,49	0,00	15,51
PRESIÓN ASISTENCIAL AJUSTADA PEDIATRÍA	PACIENTES/DIA	TOTAL	20,83	0,00	21,00
		MUJERES	11,04	0,00	11,13
		HOMBRES	9,79	0,00	9,87
PRESIÓN ASISTENCIAL ENFERMERÍA	PACIENTES/DIA	TOTAL	19,32	19,00	19,40
		MUJERES	10,24	10,00	10,28
		HOMBRES	9,08	9,00	9,12
PRESIÓN ASISTENCIAL MEDICINA DE FAMILIA	PACIENTES/DIA	TOTAL	28,77	31,00	28,90
		MUJERES	15,25	16,00	15,32
		HOMBRES	13,52	15,00	13,58
PRESIÓN ASISTENCIAL PEDIATRÍA	PACIENTES/DIA	TOTAL	17,43	21,00	17,51
		MUJERES	9,24	11,00	9,28
		HOMBRES	8,19	10,00	8,23

3.8.5 PROGRAMA 312F: FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO.

El programa de Formación de Personal Sanitario tiene como finalidad genérica dotar a los profesionales de los conocimientos, habilidades y actitudes propias de la atención de salud, con el fin de alcanzar las competencias para el ejercicio profesional en los servicios del sistema sanitario.

La formación sanitaria especializada en Ciencias de la Salud es una formación reglada y de carácter oficial que tiene como objeto dotar a los profesionales de los conocimientos, técnicas, habilidades y actitudes propios de la correspondiente especialidad, de forma simultánea a la progresiva asunción por el interesado de la responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la misma. La formación sanitaria especializada se realiza por el Sistema de Residencia, en el que los residentes reciben una formación teórico- práctica iniciándose en el ejercicio profesional retribuido y para todas las titulaciones de grado con programas oficiales de especialidad reconocidos: Médicos, Enfermeros, Farmacéuticos, y otros graduados/licenciados del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.

Dos son los objetivos marcados para este programa:

- Residente de enfermería en formación.
- Residentes especialistas en formación: médicos, farmacéuticos, psicólogos, biólogos, físicos.

OBJETIVO: RESIDENTE DE ENFERMERÍA EN FORMACIÓN.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)
RESIDENTE DE ENFERMERIA EN FORMACIÓN	TOTAL	339	371	511
	MUJERES	309	185	341
	HOMBRES	30	186	170

OBJETIVO: RESIDENTES ESPECIALISTAS EN FORMACION: MÉDICOS, FARMACÉUTICOS, PSICOLOS, BIOLOGOS, FISICOS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)
RESID. ESPEC FORMACION MÉDICOS , FARMAC, PSICO, BIOLOGOS , FISIC	TOTAL	5.244	5.182	5.429
	MUJERES	3.441	2.591	3.612
	HOMBRES	1.803	2.591	1.817

3.8.6 PROGRAMA 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

En este programa presupuestario hemos de distinguir lo distintos centro gestores que lo gestionan, entre ellos los distintos hospitales que conforma la red hospitalaria de la Comunidad de Madrid:

- **GESTOR: SERVICIOS CENTRALES SERMAS**

El Servicio Madrileño de Salud, de acuerdo a la Ley 12/2001 de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, y al Decreto 24/2008, de 3 de abril, se configura como organismo de provisión de servicios sanitarios.

Entre sus fines podemos encontrar: la organización integral de las funciones de promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la asistencia sanitaria y rehabilitación recuperable de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud. Así mismo, se incluyen entre sus competencias la promoción de la adecuada continuidad y coordinación entre niveles asistenciales.

La Atención Hospitalaria tiene como objetivo estratégico la coordinación de todas las estructuras asistenciales con el fin de facilitar y desarrollar las actividades de todos los Centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud.

Bajo la responsabilidad de los Servicios Centrales del Servicio Madrileño de Salud, los objetivos marcados para este programa presupuestario son los siguientes:

- Aumentar la eficiencia y adecuar la oferta a las demandas de servicios de los ciudadanos: Fundación Hospital de Alcorcón, Hospital de Fuenlabrada, Hospital de Valdemoro, Fundación Jiménez Díaz, Hospital de la Defensa, Hospital De Torrejón, Hospital Rey Juan Carlos y el Hospital Collado Villalba.
- Mejorar la atención a las personas con trastorno por consumo de drogas ilegales, mejorar la atención temprana a las personas que consumen drogas sin haber desarrollado la adicción y mejorar las actuaciones en reducción de daños e inserción.
- Promoción e impulso de acciones relacionadas con políticas de garantía de aseguramiento sanitario público.

En los dos primeros objetivos se desglosan indicadores por razón de género.

OBJETIVO: AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS: FUNDACIÓN HOSPITAL DE ALCORCÓN, HOSPITAL DE FUENLABRADA, HOSPITAL DE VALDEMORO, FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ, HOSPITAL DE LA DEFENSA, HOSPITAL DE TORREJÓN, HOSPITAL REY JUAN CARLOS Y EL HOSPITAL COLLADO VILLALBA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
ALTAS	PACIENTES	TOTAL	111.395	137.064	127.383
		MUJERES	57.232	68.532	66.456
		HOMBRES	54.163	68.532	60.927
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	PACIENTES	TOTAL	79.868	125.981	114.695
		MUJERES	40.898	62.991	59.836
		HOMBRES	38.970	62.990	54.859
PRIMERAS CONSULTAS	PACIENTES	TOTAL	888.723	1.393.609	1.245.116
		MUJERES	465.502	696.804	649.577
		HOMBRES	423.221	696.805	595.539
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍA	PACIENTES	TOTAL	213.195	281.053	277.937
		MUJERES	112.568	140.526	145.000
		HOMBRES	100.627	140.527	132.937
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS*	PACIENTES	TOTAL	648.641	841.038	634.651
		MUJERES	343.244	420.519	331.097
		HOMBRES	305.397	420.519	303.554
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	PACIENTES	TOTAL	1,96	1,98	1,96
		MUJERES	1,02	0,99	0,98
		HOMBRES	0,94	0,99	0,98
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	TOTAL	187.671	289.874	248.619
		MUJERES	95.979	144.937	129.705
		HOMBRES	91.692	144.937	118.914
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	TOTAL	720.505	909.990	968.169
		MUJERES	374.480	454.995	505.094
		HOMBRES	346.025	454.995	463.075
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	TOTAL	79.526	85.863	85.717
		MUJERES	41.056	42.931	44.719
		HOMBRES	38.470	42.932	40.998

OBJETIVO: MEJORAR LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON TRASTORNO POR CONSUMO DE DROGAS ILEGALES, MEJORAR LA ATENCIÓN TEMPRANA A LAS PERSONAS QUE CONSUMEN DROGAS SIN HABER DESARROLLADO LA ADICCIÓN Y MEJORAR LAS ACTUACIONES EN REDUCCION DE DAÑOS E INSERCIÓN.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
ATENCIÓNES SANITARIAS EN SERVICIOS DE REDUCCIÓN DE DAÑOS	PACIENTES	TOTAL	7.398	130.000	12.000
		MUJERES	1.850	65.000	4.000
		HOMBRES	5.548	65.000	8.000
CONSUMIDORES ACTIVOS Y FUERA DE ALCANCE DERIVADOS A TRATAMIENTO A CENTROS DE ATENCIÓN A DROGODEPENDIENTES	PACIENTES	TOTAL	277	300	500
		MUJERES	69	150	150
		HOMBRES	208	150	350
PACIENTES CON HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA INTEGRADA EN EL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD (AP-Madrid)	PACIENTES	TOTAL	5.035	1.200	1.200
		MUJERES	1.259	600	310
		HOMBRES	3.776	600	890
PACIENTES CON ITINERARIOS FORMATIVOS LABORALES	PACIENTES	TOTAL	748	200	800
		MUJERES	187	100	200
		HOMBRES	561	100	600
PACIENTES DROGODEPENDIENTES EN SITUACIÓN DE ALTA MARGINALIDAD CON SOPORTE RESIDENCIAL PARA SU NORMALIZACIÓN TERAPÉUTICA	PACIENTES	TOTAL	-	-	100
		MUJERES	-	-	25
		HOMBRES	-	-	75
PACIENTES NUEVOS	PACIENTES	TOTAL	2.675	300	3.500
		MUJERES	669	150	1.000
		HOMBRES	2.006	150	2.500
PERSONAS ATENDIDAS EN SERVICIO DE REDUCCIÓN DE DAÑOS	PERSONAS	TOTAL	76	100	3.000
		MUJERES	19	50	1.000
		HOMBRES	57	50	2.000
PERSONAS ATENDIDAS EN INTERVENCIÓN TEMPRANA	PERSONAS	TOTAL	2.600	2.000	3.500
		MUJERES	650	1.000	1.000
		HOMBRES	1.950	1.000	2.500

3.8.6.1 EJECUCIÓN EJERCICIOS 2019 Y 2020

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS: FUNDACIÓN HOSPITAL DE ALCORCÓN, HOSPITAL DE FUENLABRADA, HOSPITAL DE VALDEMORO, FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ, HOSPITAL DE LA DEFENSA, HOSPITAL DE TORREJÓN, HOSPITAL REY JUAN CARLOS Y EL HOSPITAL COLLADO VILLALBA.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019	2019	2020	2020	
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
ALTAS	PACIENTES	TOTAL	137.064	120.576	137.064	111.395
		MUJERES	68.532	62.613	68.532	57.232
		HOMBRES	68.532	57.963	68.532	54.163
INTERVENC. PROGRAMADAS	PACIENTES	TOTAL	125.981	114.695	125.981	79.868
		MUJERES	62.991	59.559	62.991	40.898
		HOMBRES	62.990	55.136	62.990	38.970
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	TOTAL	909.990	968.169	909.990	720.505
		MUJERES	454.995	502.751	454.995	374.480
		HOMBRES	454.995	465.418	454.995	346.025
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	TOTAL	85.863	85.717	85.863	79.526
		MUJERES	42.931	44.511	42.931	41.056
		HOMBRES	42.932	41.206	42.932	38.470
PRIMERAS CONSULTAS	PACIENTES	TOTAL	1.393.609	1.245.116	1.393.609	888.723
		MUJERES	696.804	646.564	696.804	465.502
		HOMBRES	696.805	598.552	696.805	423.221
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	PACIENTES	TOTAL	1,98	1,96	1,98	2,46
		MUJERES	0,99	1,02	0,99	1,23
		HOMBRES	0,99	0,94	0,99	1,23
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS*	PACIENTES	TOTAL	841.038	805.005	841.038	648.641
		MUJERES	420.519	418.023	420.519	343.244
		HOMBRES	420.519	386.982	420.519	305.397
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	PACIENTES	TOTAL	281.053	277.937	281.053	213.195
		MUJERES	140.526	144.327	140.526	112.568
		HOMBRES	140.527	133.610	140.527	100.627
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	TOTAL			289.874	187.671
		MUJERES			144.937	95.979
		HOMBRES			144.937	91.692

MEJORAR LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON TRASTORNO POR CONSUMO DE DROGAS ILEGALES, MEJORAR LA ATENCIÓN TEMPRANA A LAS PERSONAS QUE CONSUMEN DROGAS SIN HABER DESARROLLADO LA ADICCIÓN Y MEJORAR LAS ACTUACIONES EN REDUCCION DE DAÑOS E INSERCIÓN.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019	2019	2020	2020	
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
PACIENTES NUEVOS	PACIENTES	TOTAL	300	3.967	300	2.675
		MUJERES	150	992	150	669
		HOMBRES	150	2.975	150	2.006
PACIENTES CON HISTORIA CLINICA ELECTRÓNICA INTEGRADA EN EL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD (AP-Madrid)	PACIENTES	TOTAL	1200	5.353	1200	5.035
		MUJERES	600	1338	600	1.259,00
		HOMBRES	600	4.015	600	3.776
ATENCIÓNES SANITARIAS EN SERVICIOS DE REDUCCION DE DAÑOS	PACIENTES	TOTAL	130.000	11.241	130.000	7.398
		MUJERES	65.000	2.810	65.000	1.850,00
		HOMBRES	65.000	8.431	65.000	5.548
CONSUMIDORES ACTIVOS Y FUERA DE ALCANCE DERIVADOS A TRATAMIENTO A CENTROS DE ATENCIÓN A DROGODEPENDIENTES	PACIENTES	TOTAL	300	563	300	277
		MUJERES	150	141	150	69
		HOMBRES	150	422	150	208
PERSONAS ATENDIDAS EN SERVICIO DE REDUCCION DE DAÑOS	PERSONAS	TOTAL	100	3.567	100	76
		MUJERES	50	892	50	19
		HOMBRES	50	2.675	50	57
PACIENTES CON ITINERARIOS FORMATIVOS LABORALES	PACIENTES	TOTAL	200	929	200	748
		MUJERES	100	232	100	187
		HOMBRES	100	697	100	561
PERSONAS EN INTERVENCIÓN TEMPRANA	PERSONAS	TOTAL			2.000	2.600
		MUJERES			1.000	650
		HOMBRES			1.000	1.950

En cuanto a la gestión de este programa presupuestario por parte de los distintos hospitales de la Comunidad de Madrid, todos ellos como centros gestores establecen un objetivo común a todos ellos, esto es, aumentar la eficiencia y adecuar la oferta a las demandas de servicios de los ciudadanos. En este objetivo se produce el desglose de los indicadores por razón de género. Vamos a recogerlo por Centro Gestor.

OBJETIVO: AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

• **CENTRO GESTOR: HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
ALTAS	PACIENTES	TOTAL	111.395	137.064	127.383
		MUJERES	57.232	68.532	66.456
		HOMBRES	54.163	68.532	60.927
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	PACIENTES	TOTAL	79.868	125.981	114.695
		MUJERES	40.898	62.991	59.836
		HOMBRES	38.970	62.990	54.859
PRIMERAS CONSULTAS	PACIENTES	TOTAL	888.723	1.393.609	1.245.116
		MUJERES	465.502	696.804	649.577
		HOMBRES	423.221	696.805	595.539
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍA	PACIENTES	TOTAL	213.195	281.053	277.937
		MUJERES	112.568	140.526	145.000
		HOMBRES	100.627	140.527	132.937
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS*	PACIENTES	TOTAL	648.641	841.038	634.651
		MUJERES	343.244	420.519	331.097
		HOMBRES	305.397	420.519	303.554
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	PACIENTES	TOTAL	1,96	1,98	1,96
		MUJERES	1,02	0,99	0,98
		HOMBRES	0,94	0,99	0,98
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	TOTAL	187.671	289.874	248.619
		MUJERES	95.979	144.937	129.705
		HOMBRES	91.692	144.937	118.914
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	TOTAL	720.505	909.990	968.169
		MUJERES	374.480	454.995	505.094
		HOMBRES	346.025	454.995	463.075
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	TOTAL	79.526	85.863	85.717
		MUJERES	41.056	42.931	44.719
		HOMBRES	38.470	42.932	40.998

• **CENTRO GESTOR: HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
ALTAS	PACIENTES	TOTAL	39.973	44.500	45.600
		MUJERES	20.605	23.296	24.195
		HOMBRES	19.368	21.204	21.405
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	TOTAL	90.268	165.001	233.440
		MUJERES	47.353	84.068	111.645
		HOMBRES	42.915	80.933	121.795
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	TOTAL	66.267	86.000	81.500
		MUJERES	32.772	43.817	38.126
		HOMBRES	33.495	42.183	43.374
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	TOTAL	206.741	257.001	255.000
		MUJERES	59.920	143.021	155.939
		HOMBRES	146.821	113.980	99.061
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	TOTAL	27.919	27.001	25.100
		MUJERES	15.069	15.026	15.349
		HOMBRES	12.850	11.975	9.751

- CENTRO GESTOR: HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
ALTAS	PACIENTES	TOTAL	29.298	32.600	33.990
		MUJERES	13.754	16.300	16.274
		HOMBRES	15.544	16.300	17.716
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	TOTAL	297.857	155.000	345.031
		MUJERES	171.722	77.500	189.767
		HOMBRES	126.135	77.500	155.264
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	TOTAL	47.315	57.000	61.800
		MUJERES	25.539	28.500	30.900
		HOMBRES	21.776	28.500	30.900
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	TOTAL	121.305	149.800	152.000
		MUJERES	64.764	74.900	82.000
		HOMBRES	56.541	74.900	70.000
URGENCIAS INGRESADAS (%)	PACIENTES	TOTAL	15,68	11,00	23,900
		MUJERES	7,25	5,55	12,800
		HOMBRES	8,43	5,55	11,100

- CENTRO GESTOR HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
ALTAS	PACIENTES	TOTAL	27.939	32.343	31.500
		MUJERES	13.210	16.171	16.380
		HOMBRES	14.729	16.172	15.120
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	TOTAL	85.129	111.644	115.160
		MUJERES	57.049	55.822	73.702
		HOMBRES	28.080	55.822	41.458
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	TOTAL	52.458	77.474	63.801
		MUJERES	30.443	38.737	35.728
		HOMBRES	22.015	38.737	28.073
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	TOTAL	105.763	131.640	135.500
		MUJERES	60.052	65.820	77.235
		HOMBRES	45.711	65.820	58.265
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	TOTAL	20.166	15,20	19,738
		MUJERES	10,749	7,60	10,461
		HOMBRES	9,417	7,60	9,277

- CENTRO GESTOR HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
ALTAS	PACIENTES	TOTAL	13.889	17.024	15.620
		MUJERES	6.594	8.512	7.878
		HOMBRES	7.295	8.512	7.742
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	TOTAL	59.213	69.786	70.100
		MUJERES	34.915	34.893	44.800
		HOMBRES	24.298	34.893	25.300
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	TOTAL	27.373	43.875	41.522
		MUJERES	16.106	21.937	24.996
		HOMBRES	11.267	21.938	16.526
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	TOTAL	79.144	104.041	105.200
		MUJERES	43.919	52.020	58.746
		HOMBRES	35.225	52.021	46.454
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	TOTAL	10.590	10.800	10.300
		MUJERES	5.188	5.400	5.757
		HOMBRES	5.402	5.400	4.543

- CENTRO GESTOR HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA CRISTINA**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
ALTAS	PACIENTES	TOTAL	2.936	3.900	5.766
		MUJERES	1.750	1.950	3.896
		HOMBRES	1.186	1.950	1.870
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	TOTAL	7.316	17.000	2.398
		MUJERES	5.079	8.500	1.247
		HOMBRES	2.237	8.500	1.151

- CENTRO GESTOR HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
ALTAS	PACIENTES	TOTAL	6.192	6.600	6.350
		MUJERES	3.034	3.300	3.048
		HOMBRES	3.158	3.300	3.302
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	TOTAL	9.233	7.200	9.674
		MUJERES	4.524	3.600	4.644
		HOMBRES	4.709	3.600	5.030
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	TOTAL	27.987	27.000	30.075
		MUJERES	13.714	13.500	14.436
		HOMBRES	14.273	13.500	15.639
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	TOTAL	52.175	67.000	52.548
		MUJERES	25.566	33.500	25.223
		HOMBRES	26.609	33.500	27.325
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	TOTAL	2.834	3.200	2.915
		MUJERES	1.389	1.600	1.399
		HOMBRES	1.445	1.600	1.516

- CENTRO GESTOR HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
ALTAS	PACIENTES	TOTAL	3.777	5.250	4.414
		MUJERES	2.160	3.068	2.564
		HOMBRES	1.617	2.182	1.850
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	TOTAL	3.538	5.010	5.540
		MUJERES	2.123	2.505	3.218
		HOMBRES	1.415	2.505	2.322
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	TOTAL	5.512	13.127	11.852
		MUJERES	3.506	6.563	8.427
		HOMBRES	2.006	6.564	3.425

- CENTRO GESTOR HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA HIERRO**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
ALTAS	PACIENTES	TOTAL	24.485	27.000	25.002
		MUJERES	12.575	13.500	13.031
		HOMBRES	11.910	13.500	11.971
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	TOTAL	151.418	156.000	166.959
		MUJERES	79.688	78.000	89.624
		HOMBRES	71.730	78.000	77.335
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	TOTAL	50.501	41.000	67.807
		MUJERES	25.221	20.500	34.032
		HOMBRES	25.280	20.500	33.775
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	TOTAL	136.399	166.670	170.229
		MUJERES	75.488	83.335	94.509
		HOMBRES	60.911	83.335	75.720
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	TOTAL	17.743	17.950	17.442
		MUJERES	9.558	8.975	9.654
		HOMBRES	8.185	8.975	7.788

- CENTRO GESTOR HOSPITAL LA FUENFRÍA**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
ALTAS	PACIENTES	TOTAL	715	910	750
		MUJERES	362	450	351
		HOMBRES	353	460	399
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	TOTAL	-	-	3.200
		MUJERES	-	-	1.497
		HOMBRES	-	-	1.703

- CENTRO GESTOR HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
ALTAS	PACIENTES	TOTAL	16.798	18.743	16.972
		MUJERES	8.113	9.371	8.793
		HOMBRES	8.685	9.372	8.179
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	TOTAL	188.945	220.727	73.928
		MUJERES	106.046	110.363	47.308
		HOMBRES	82.899	110.364	26.620
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	TOTAL	19.832	20.181	23.546
		MUJERES	11.243	10.090	12.554
		HOMBRES	8.589	10.091	10.992
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	TOTAL	89.523	116.668	107.723
		MUJERES	48.781	58.334	58.770
		HOMBRES	40.742	58.334	48.953
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	TOTAL	13,41	11,10	11,165
		MUJERES	6,27	5,55	5,785
		HOMBRES	7,14	5,55	5,380

- CENTRO GESTOR HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
ALTAS	PACIENTES	TOTAL	11.344	13.000	13.300
		MUJERES	6.037	6.500	7.049
		HOMBRES	5.307	6.500	6.251
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	TOTAL	64.295	72.000	101.000
		MUJERES	40.436	36.000	65.820
		HOMBRES	23.859	36.000	35.180
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	TOTAL	9.144	13.200	13.200
		MUJERES	5.168	6.600	7.392
		HOMBRES	3.976	6.600	5.808
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	TOTAL	77.450	96.000	100.000
		MUJERES	42.963	48.000	55.000
		HOMBRES	34.487	48.000	45.000
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	TOTAL	8.609	8.947	9.000
		MUJERES	4.520	4.473	4.680
		HOMBRES	4.089	4.474	4.320

- CENTRO GESTOR HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
ALTAS	PACIENTES	TOTAL	13.886	15.995	16.064
		MUJERES	7.040	7.997	8.221
		HOMBRES	6.846	7.998	7.843
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	TOTAL	16.940	28.100	59.992
		MUJERES	9.891	14.050	35.011
		HOMBRES	7.049	14.050	24.981
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	TOTAL	10.628	11.542	12.300
		MUJERES	5.358	5.771	6.125
		HOMBRES	5.270	5.771	6.175
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	TOTAL	83.248	109.780	112.096
		MUJERES	45.842	54.890	62.480
		HOMBRES	37.406	54.890	49.616
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	TOTAL	26,57	11.461	6.055
		MUJERES	12,32	5.731	6.319
		HOMBRES	14,25	5.730	5.859

- CENTRO GESTOR HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
ALTAS	PACIENTES	TOTAL	16.356	18.169	17.561
		MUJERES	8.423	9.084	9.199
		HOMBRES	7.933	9.085	8.362
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	TOTAL	62.781	78.450	80.481
		MUJERES	37.917	39.225	48.607
		HOMBRES	24.864	39.225	31.874
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	TOTAL	19.397	20.588	20.343
		MUJERES	12.077	10.294	12.538
		HOMBRES	7.320	10.294	7.805
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	TOTAL	111.887	143.641	134.807
		MUJERES	60.857	71.820	73.436
		HOMBRES	51.030	71.821	61.371
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	TOTAL	11.728	11.841	11.636
		MUJERES	6.196	5.920	6.246
		HOMBRES	5.532	5.921	5.390

- CENTRO GESTOR HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
ALTAS	PACIENTES	TOTAL	42.586	48.500	46.104
		MUJERES	22.858	24.250	24.712
		HOMBRES	19.728	24.250	21.392
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	TOTAL	142.486	218.000	221.000
		MUJERES	80.276	109.000	119.340
		HOMBRES	62.210	109.000	101.660
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	TOTAL	65.831	70.000	81.500
		MUJERES	34.882	35.000	45.893
		HOMBRES	30.949	35.000	35.607
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	TOTAL	183.663	250.000	248.184
		MUJERES	104.888	125.000	142.061
		HOMBRES	78.775	125.000	106.123
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	TOTAL	29,98	12,00	31,023
		MUJERES	14,42	6,00	17,146
		HOMBRES	15,56	6,00	13,877

- CENTRO GESTOR HOSPITAL DEL ESCORIAL**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
ALTAS	PACIENTES	TOTAL	3.298	3.650	3.500
		MUJERES	1.916	1.825	2.000
		HOMBRES	1.382	1.825	1.500
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	TOTAL	28.415	27.550	35.000
		MUJERES	18.524	13.775	20.000
		HOMBRES	9.891	13.775	15.000
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	TOTAL	1.387	3.200	3.200
		MUJERES	775	1.600	2.000
		HOMBRES	612	1.600	1.200
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	TOTAL	36.368	44.200	45.000
		MUJERES	19.654	22.100	25.000
		HOMBRES	16.714	22.100	20.000
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	TOTAL	2.670	2.650	2.500
		MUJERES	1.582	1.325	1.500
		HOMBRES	1.088	1.325	1.000

- CENTRO GESTOR HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
ALTAS	PACIENTES	TOTAL	1.114	962	931
		MUJERES	528	481	416
		HOMBRES	586	481	515
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	TOTAL	1.949	2.390	1.860
		MUJERES	942	1.195	913
		HOMBRES	1.007	1.195	947

- CENTRO GESTOR HOSPITAL DE GUADARRAMA**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
ALTAS	PACIENTES	TOTAL	1.949	2.390	1.860
		MUJERES	942	1.195	913
		HOMBRES	1.007	1.195	947

- CENTRO GESTOR HOSPITAL HOSPITAL DR. RODRÍGUEZ LAFORA**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
ALTAS	PACIENTES	TOTAL	1.436	1.550	1.650
		MUJERES	691	775	792
		HOMBRES	745	775	858
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	TOTAL	-	-	1.900
		MUJERES	-	-	1.482
		HOMBRES	-	-	418
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	TOTAL	1.134	1.030	1.200
		MUJERES	581	515	648
		HOMBRES	553	515	552
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	TOTAL	964	903	1.032
		MUJERES	494	451	526
		HOMBRES	470	452	506

- CENTRO GESTOR INSTITUTO PSIQUIÁTRICO JOSÉ GERMAIN**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
ALTAS	PACIENTES	TOTAL	87	85	85
		MUJERES	36	42	35
		HOMBRES	51	43	50
NÚMERO DE LÍNEAS DISPENSACIÓN PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	PACIENTES	TOTAL	143	25	140
		MUJERES	38	12	40
		HOMBRES	105	13	100
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	TOTAL	12.642	19.000	12.000
		MUJERES	6.140	9.500	6.000
		HOMBRES	6.502	9.500	6.000

- CENTRO GESTOR HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
ALTAS	PACIENTES	TOTAL	9.579	11.350	10.956
		MUJERES	4.918	5.675	5.683
		HOMBRES	4.661	5.675	5.273
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	TOTAL	31.870	52.439	77.640
		MUJERES	18.857	26.219	47.826
		HOMBRES	13.013	26.220	29.814
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	TOTAL	20.780	19.800	27.067
		MUJERES	10.884	9.900	13.992
		HOMBRES	9.896	9.900	13.075
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	TOTAL	66.775	82.500	83.533
		MUJERES	35.954	41.250	44.976
		HOMBRES	30.821	41.250	38.557
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	TOTAL	23,46	10,50	8,472
		MUJERES	11,37	5,25	4,472
		HOMBRES	12,09	5,25	4,000

• **CENTRO GESTOR HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL SURESTE**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
ALTAS	PACIENTES	TOTAL	6.949	8.236	8.100
		MUJERES	3.475	4.118	6.456
		HOMBRES	3.474	4.118	1.644
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	TOTAL	50.026	54.303	57.000
		MUJERES	25.013	27.151	45.835
		HOMBRES	25.013	27.152	11.165
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	TOTAL	7.541	12.160	12.800
		MUJERES	3.771	6.080	10.202
		HOMBRES	3.770	6.080	2.598
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	TOTAL	75.561	89.964	96.000
		MUJERES	37.781	44.982	76.512
		HOMBRES	37.780	44.982	19.488
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	TOTAL	5.599	6.396	6.400
		MUJERES	2.800	3.198	5.101
		HOMBRES	2.799	3.198	1.299

• **CENTRO GESTOR HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL TAJO**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
ALTAS	PACIENTES	TOTAL	4.153	4.885	4.284
		MUJERES	2.254	2.442	2.356
		HOMBRES	1.899	2.443	1.928
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	TOTAL	11.049	14.874	12.480
		MUJERES	7.041	7.437	7.100
		HOMBRES	4.008	7.437	5.380
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	TOTAL	6.984	9.010	8.418
		MUJERES	4.016	4.505	4.646
		HOMBRES	2.968	4.505	3.772
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	TOTAL	48.679	60.079	61.429
		MUJERES	26.458	30.039	33.172
		HOMBRES	22.221	30.040	28.257
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	TOTAL	3.275	3.445	3.279
		MUJERES	1.783	1.722	1.771
		HOMBRES	1.492	1.723	1.508

• **CENTRO GESTOR HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
ALTAS	PACIENTES	TOTAL	8.646	9.105	8.573
		MUJERES	4.827	4.552	4.728
		HOMBRES	3.819	4.553	3.845
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	TOTAL	25.714	42.821	33.561
		MUJERES	15.988	21.410	21.047
		HOMBRES	9.726	21.411	12.514
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	TOTAL	10.166	15.350	11.390
		MUJERES	5.333	7.675	6.090
		HOMBRES	4.833	7.675	5.300
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	TOTAL	80.002	101.487	83.775
		MUJERES	36.631	50.743	45.278
		HOMBRES	43.371	50.744	38.497
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	TOTAL	6.898	6.950	6.835
		MUJERES	3.778	3.475	3.788
		HOMBRES	3.120	3.475	3.047

- CENTRO GESTOR HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
ALTAS	PACIENTES	TOTAL	15.929	16.030	15.940
		MUJERES	8.639	8.015	8.544
		HOMBRES	7.290	8.015	7.396
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	TOTAL	62.425	81.500	64.077
		MUJERES	40.974	40.750	40.368
		HOMBRES	21.451	40.750	23.709
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	TOTAL	30.694	37.900	36.525
		MUJERES	16.884	18.950	21.104
		HOMBRES	13.810	18.950	15.421
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	TOTAL	111.267	138.758	139.323
		MUJERES	61.107	69.379	74.608
		HOMBRES	50.160	69.379	64.715
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	TOTAL	11,28	8,54	11,981
		MUJERES	6,19	4,27	6,771
		HOMBRES	5,09	4,27	5,210

- CENTRO GESTOR HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFIA**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
ALTAS	PACIENTES	TOTAL	14.928	14.600	15.574
		MUJERES	8.149	7.300	8.446
		HOMBRES	6.779	7.300	7.128
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	TOTAL	79.332	88.182	126.863
		MUJERES	50.257	44.091	82.202
		HOMBRES	29.075	44.091	44.661
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	TOTAL	26.965	33.802	28.045
		MUJERES	13.711	16.901	14.295
		HOMBRES	13.254	16.901	13.750
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	TOTAL	96.083	121.203	111.997
		MUJERES	52.215	60.601	60.407
		HOMBRES	43.868	60.602	51.590
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	TOTAL	11,68	8,70	11,559
		MUJERES	6,36	4,35	6,240
		HOMBRES	5,32	4,35	5,319

3.8.6.2 EJECUCIÓN EJERCICIOS 2019 Y 2020

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

- HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019		2020		
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
ALTAS	PACIENTES	TOTAL	47.800	48.372	47.800	44.289
		MUJERES	23.900	25.631	23.900	19.864
		HOMBRES	23.900	22.741	23.900	24.425
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	TOTAL	236.300	236.577	236.300	177.495
		MUJERES	118.150	98.362	118.150	74.725
		HOMBRES	118.150	138.215	118.150	102.770
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	TOTAL	30.530	28.389	30.530	26.787
		MUJERES	15.265	11.829	15.265	11.125
		HOMBRES	15.265	16.560	15.265	15.662
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	TOTAL	90.000	80.422	90.000	66.168
		MUJERES	45.000	45.535	45.000	30.967
		HOMBRES	45.000	34.887	45.000	35.201
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	TOTAL	162.182	176.140	162.182	206.080
		MUJERES	81.091	60.064	81.091	89.027
		HOMBRES	81.091	116.076	81.091	117.053

- HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019		2020		
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
ALTAS	PACIENTES	TOTAL	44.500	45.453	44.500	39.973
		MUJERES	23.296	24.104	23.296	20.605
		HOMBRES	21.204	21.349	21.204	19.368
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	TOTAL	257.001	273.664	257.001	206.741
		MUJERES	143.021	152.532	143.021	59.920
		HOMBRES	113.980	121.132	113.980	146.821
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	TOTAL	27.001	27.538	27.001	27.919
		MUJERES	15.026	15.146	15.026	15.069
		HOMBRES	11.975	12.392	11.975	12.850
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	TOTAL	86.000	74.363	86.000	66.267
		MUJERES	43.817	36.289	43.817	32.772
		HOMBRES	42.183	38.074	42.183	33.495
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	TOTAL	165.001	167.720	165.001	90.268
		MUJERES	84.068	96.913	84.068	47.353
		HOMBRES	80.933	70.807	80.933	42.915
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFIAS	PACIENTES	TOTAL	66.000	67.293	66.000	52.247
		MUJERES	33.627	42.184	33.627	31.679
		HOMBRES	32.373	25.109	32.373	20.568

- HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019		2020		
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
ALTAS	PACIENTES	TOTAL	32.600	32.442	32.600	29.298
		MUJERES	16.300	15.741	16.300	13.754
		HOMBRES	16.300	16.701	16.300	15.544
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	TOTAL	149.800	154.662	149.800	121.305
		MUJERES	74.900	83.899	74.900	64.764
		HOMBRES	74.900	70.763	74.900	56.541
URGENCIAS INGRESADAS (%)	PACIENTES	TOTAL	11,10%	11,30%	11,10%	15,68%
		MUJERES	55,50%	59,00%	55,50%	72,50%
		HOMBRES	55,50%	54,00%	55,50%	84,30%
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	TOTAL	57.000	60.858	57.000	47.315
		MUJERES	28.500	30.790	28.500	25.539
		HOMBRES	28.500	30.068	28.500	21.776
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	TOTAL	155.000	155.961	155.000	297.857
		MUJERES	77.500	89.865	77.500	171.722
		HOMBRES	77.500	66.096	77.500	126.135

- **HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019		2020		
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
ALTAS	PACIENTES	TOTAL	32.343	31.830	32.343	27.939
		MUJERES	16.171	16.798	16.171	13.210
		HOMBRES	16.172	15.032	16.172	14.729
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	TOTAL	149.800	136.193	149.800	105.763
		MUJERES	74.900	78.443	74.900	60.052
		HOMBRES	74.900	57.750	74.900	45.711
URGENCIAS INGRESADAS (%)	PACIENTES	TOTAL	15,20%	14,56	15,20%	20,166
		MUJERES	7,60%	7,87	7,60%	10,749
		HOMBRES	7,60%	6,69	7,60%	9,417
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	TOTAL	77.474	76.869	77.474	52.458
		MUJERES	38.737	43.439	38.737	30.443
		HOMBRES	38.737	33.430	38.737	22.015
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	TOTAL	111.644	111.819	111.644	85.129
		MUJERES	55.822	72.900	55.822	57.049
		HOMBRES	55.822	38.919	55.822	28.080

- **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019		2020		
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
ALTAS	PACIENTES	TOTAL	17.024	15.306	17.024	13.889
		MUJERES	8.512	7.288	8.512	6.594
		HOMBRES	8.512	8.018	8.512	7.295
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	TOTAL	104.041	105.130	104.041	79.144
		MUJERES	52.020	59.991	52.020	43.919
		HOMBRES	52.021	45.139	52.021	35.225
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	TOTAL	10.800	9.868	10.800	10.590
		MUJERES	5.400	4.858	5.400	5.188
		HOMBRES	5.400	5.010	5.400	5.402
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	TOTAL	43.875	36.690	43.875	27.373
		MUJERES	21.937	22.097	21.937	16.106
		HOMBRES	21.938	14.593	21.938	11.267
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	TOTAL	69.786	64.418	69.786	59.213
		MUJERES	34.893	36.852	34.893	34.915
		HOMBRES	34.893	27.566	34.893	24.298

- **HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA CRISTINA**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019		2020		
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
ALTAS	PACIENTES	TOTAL	3.900	3.551	3.900	2.936
		MUJERES	1.950	2.118	1.950	1.750
		HOMBRES	1.950	1.433	1.950	1.186
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	TOTAL	17.000	13.623	17.000	7.316
		MUJERES	8.500	8.174	8.500	5.079
		HOMBRES	8.500	5.449	8.500	2.237

- **HOSPITAL INFANTIL UNIVERSIT. NIÑO JESÚS**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019		2020		
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
ALTAS	PACIENTES	TOTAL	6.600	6.305	6.600	6.192
		MUJERES	3.300	3.014	3.300	3.034
		HOMBRES	3.300	3.291	3.300	3.158
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	TOTAL	67.000	66.536	67.000	52.175
		MUJERES	33.500	31.046	33.500	25.566
		HOMBRES	33.500	35.490	33.500	26.609
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	TOTAL	3.200	3.121	3.200	2.834
		MUJERES	1.600	1.503	1.600	1.389
		HOMBRES	1.600	1.618	1.600	1.445
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	TOTAL	27.000	30.991	27.000	27.987
		MUJERES	13.500	20.216	13.500	13.714
		HOMBRES	13.500	10.775	13.500	14.273
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	TOTAL	7.200	9.157	7.200	9.233
		MUJERES	3.600	4.477	3.600	4.524
		HOMBRES	3.600	4.680	3.600	4.709

- HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019		2020		
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
ALTAS	PACIENTES	TOTAL	5.250	4.410	5.250	3.777
		MUJERES	3.068	2.599	3.068	2.160
		HOMBRES	2.182	1.811	2.182	1.617
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	TOTAL	13.127	11.950	13.127	5.512
		MUJERES	6.563	7.831	6.563	3.506
		HOMBRES	6.564	4.119	6.564	2.006
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	PACIENTES	TOTAL	5.010	5.212	5.010	3.538
		MUJERES	2.505	3.377	2.505	2.123
		HOMBRES	2.505	1.835	2.505	1.415

- HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019		2020		
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
ALTAS	PACIENTES	TOTAL	27.000	26.313	27.000	24.485
		MUJERES	13.500	13.729	13.500	12.575
		HOMBRES	13.500	12.584	13.500	11.910
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	TOTAL	166.670	174.416	166.670	136.399
		MUJERES	83.335	96.975	83.335	75.488
		HOMBRES	83.335	77.441	83.335	60.911
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	TOTAL	17.950	18.163	17.950	17.743
		MUJERES	8.975	10.107	8.975	9.558
		HOMBRES	8.975	8.056	8.975	8.185
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	TOTAL	41.000	67.807	41.000	50.501
		MUJERES	20.500	35.314	20.500	25.221
		HOMBRES	20.500	32.493	20.500	25.280
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	TOTAL	156.000	161.487	156.000	151.418
		MUJERES	78.000	97.725	78.000	79.688
		HOMBRES	78.000	63.762	78.000	71.730

- HOSPITAL LA FUENFRÍA**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019		2020		
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
ALTAS	PACIENTES	TOTAL	910	871	910	715
		MUJERES	450	399	450	362
		HOMBRES	460	472	460	353

• **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019		2020		
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
ALTAS	PACIENTES	TOTAL	18.743	18.709	18.743	16.798
		MUJERES	9.371	9.667	9.371	8.113
		HOMBRES	9.372	9.042	9.372	8.685
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	TOTAL	116.668	117.170	116.668	89.523
		MUJERES	58.334	64.308	58.334	48.781
		HOMBRES	58.334	52.862	58.334	40.742
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	TOTAL	11,10%	11,743	11,10%	13,41%
		MUJERES	5,55%	6,161	5,55%	6,27%
		HOMBRES	5,55%	5,582	5,55%	7,14%
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	TOTAL	20.181	24.730	20.181	19.832
		MUJERES	10.090	13.617	10.090	11.243
		HOMBRES	10.091	11.113	10.091	8.589
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	TOTAL	220.727	223.015	220.727	188.945
		MUJERES	110.363	126.604	110.363	106.046
		HOMBRES	110.364	96.411	110.364	82.899

• **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019		2020		
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
ALTAS	PACIENTES	TOTAL	13.000	13.055	13.000	11.344
		MUJERES	6.500	6.956	6.500	6.037
		HOMBRES	6.500	6.099	6.500	5.307
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	TOTAL	96.000	98.298	96.000	77.450
		MUJERES	48.000	55.104	48.000	42.963
		HOMBRES	48.000	43.194	48.000	34.487
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	TOTAL	8.947	9.053	8.947	8.609
		MUJERES	4.473	4.799	4.473	4.520
		HOMBRES	4.474	4.254	4.474	4.089
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	TOTAL	13.200	13.648	13.200	9.144
		MUJERES	6.600	8.857	6.600	5.168
		HOMBRES	6.600	4.791	6.600	3.976
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	TOTAL	72.000	85.708	72.000	64.295
		MUJERES	36.000	53.715	36.000	40.436
		HOMBRES	36.000	31.993	36.000	23.859
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFIAS	PACIENTES	TOTAL	25.000	26.218	25.000	18.215
		MUJERES	12.500	16.187	12.500	10.538
		HOMBRES	12.500	10.031	12.500	7.677

• **HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019		2020		
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
ALTAS	PACIENTES	TOTAL	13.000	13.055	15.995	13.886
		MUJERES	6.500	6.956	7.997	7.040
		HOMBRES	6.500	6.099	7.998	6.846
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	TOTAL	96.000	98.298	109.780	83.248
		MUJERES	48.000	55.104	54.890	45.842
		HOMBRES	48.000	43.194	54.890	37.406
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	TOTAL	8.947	9.053	10,44%	26,57%
		MUJERES	4.473	4.799	52,20%	12,32%
		HOMBRES	4.474	4.254	52,20%	14,25%
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	TOTAL	13.200	13.648	11.542	10.628
		MUJERES	6.600	8.857	5.771	5.358
		HOMBRES	6.600	4.791	5.771	5.270
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	TOTAL	72.000	85.708	-	-
		MUJERES	36.000	53.715	-	-
		HOMBRES	36.000	31.993	-	-
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFIAS	PACIENTES	TOTAL	25.000	26.218	28.100	16.940
		MUJERES	12.500	16.187	14.050	9.891
		HOMBRES	12.500	10.031	14.050	7.049

• **HOSPITAL UNIVERSITARIO PPE. DE ASTURIAS**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019		2020		
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
ALTAS	PACIENTES	TOTAL	18.169	18.234	18.169	16.356
		MUJERES	9.084	9.712	9.084	8.423
		HOMBRES	9.085	8.522	9.085	7.933
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	TOTAL	143.641	149.584	143.641	111.887
		MUJERES	71.820	81.611	71.820	60.857
		HOMBRES	71.821	67.973	71.821	51.030
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	TOTAL	11.841	11.728	11.841	11.728
		MUJERES	5.920	6.394	5.920	6.196
		HOMBRES	5.921	5.334	5.921	5.532
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	TOTAL	20.588	21.923	20.588	19.397
		MUJERES	10.294	13.373	10.294	12.077
		HOMBRES	10.294	8.550	10.294	7.320
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	TOTAL	78.450	78.108	78.450	62.781
		MUJERES	39.225	42.959	39.225	37.917
		HOMBRES	39.225	35.149	39.225	24.864

• **HOSPITAL GENERAL UNIV. GREGORIO MARAÑÓN**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019		2020		
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
ALTAS	PACIENTES	TOTAL	48.500	47.128	48.500	42.586
		MUJERES	24.250	24.822	24.250	22.858
		HOMBRES	24.250	22.306	24.250	19.728
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	TOTAL	250.000	257.514	250.000	183.663
		MUJERES	125.000	147.145	125.000	104.888
		HOMBRES	125.000	110.369	125.000	78.775
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	TOTAL	12%	10,85%	12%	29,98%
		MUJERES	6%	6,20%	6%	14,42%
		HOMBRES	6%	4,65%	6%	15,56%
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	TOTAL	70.000	82.974	70.000	65.831
		MUJERES	35.000	44.080	35.000	34.882
		HOMBRES	35.000	38.894	35.000	30.949
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	TOTAL	218.000	266.156	218.000	142.486
		MUJERES	109.000	144.035	109.000	80.276
		HOMBRES	109.000	122.121	109.000	62.210

• **HOSPITAL DE EL ESCORIAL**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019		2020		
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
ALTAS	PACIENTES	TOTAL	3.650	3.460	3.650	3.298
		MUJERES	1.825	2.032	1.825	1.916
		HOMBRES	1.825	1.428	1.825	1.382
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	TOTAL	44.200	47.998	44.200	36.368
		MUJERES	22.100	25.904	22.100	19.654
		HOMBRES	22.100	22.094	22.100	16.714
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	TOTAL	2.650	2.491	2.650	2.670
		MUJERES	1.325	1.519	1.325	1.582
		HOMBRES	1.325	972	1.325	1.088
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	TOTAL	3.200	4.175	3.200	1.387
		MUJERES	1.600	2.158	1.600	775
		HOMBRES	1.600	2.017	1.600	612
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	TOTAL	27.550	29.098	27.550	28.415
		MUJERES	13.775	17.113	13.775	18.524
		HOMBRES	13.775	11.985	13.775	9.891

• **HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019		2020		
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
ALTAS	PACIENTES	TOTAL	962	979	962	1.114
		MUJERES	481	532	481	528
		HOMBRES	481	447	481	586
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	TOTAL	2.390	6.202	2.390	1.949
		MUJERES	1.195	3.290	1.195	942
		HOMBRES	1.195	2.912	1.195	1.007

- HOSPITAL DE GUADARRAMA**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019	2019	2020	2020	
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
ALTAS	PACIENTES	TOTAL	1.120	1.104	1.120	1.140
		MUJERES	560	685	560	628
		HOMBRES	560	419	560	512

- HOSPITAL DR. RODRÍGUEZ LAFORA**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019	2019	2020	2020	
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
ALTAS	PACIENTES	TOTAL	1.550	1.703	1.550	1.436
		MUJERES	775	750	775	691
		HOMBRES	775	953	775	745
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	TOTAL	1.030	1.229	1.030	1.134
		MUJERES	515	540	515	581
		HOMBRES	515	689	515	553
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	TOTAL	903	973	903	964
		MUJERES	451	428	451	494
		HOMBRES	452	545	452	470

- INSTITUTO PSIQUIÁTRICO JOSÉ GERMAIN**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019	2019	2020	2020	
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
ALTAS	PACIENTES	TOTAL	85	77	85	87
		MUJERES	42	35	42	36
		HOMBRES	43	42	43	51
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	TOTAL	19.000	18.936	19.000	12.642
		MUJERES	9.500	7.539	9.500	6.140
		HOMBRES	9.500	11.397	9.500	6.502
NÚMERO DE LÍNEAS DISPENSACIÓN PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	PACIENTES	TOTAL	25	97	25	143
		MUJERES	12	60	12	38
		HOMBRES	13	37	13	105

- HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019	2019	2020	2020	
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
ALTAS	PACIENTES	TOTAL	11.350	11.532	11.350	9.579
		MUJERES	5.675	5.981	5.675	4.918
		HOMBRES	5.675	5.551	5.675	4.661
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	TOTAL	82.500	84.376	82.500	66.775
		MUJERES	41.250	45.432	41.250	35.954
		HOMBRES	41.250	38.944	41.250	30.821
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	TOTAL	10,50%	10,14%	10,50%	23,46%
		MUJERES	5,25%	5,35%	5,25%	11,37%
		HOMBRES	5,25%	4,79%	5,25%	12,09%
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	TOTAL	19.800	28.491	19.800	20.780
		MUJERES	9.900	14.728	9.900	10.884
		HOMBRES	9.900	13.763	9.900	9.896
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	TOTAL	52.439	71.019	52.439	31.870
		MUJERES	26.219	43.464	26.219	18.857
		HOMBRES	26.220	27.555	26.220	13.013
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFIAS	PACIENTES	TOTAL	21.108	21.787	21.108	12.211
		MUJERES	10.554	12.898	10.554	7.395
		HOMBRES	10.554	8.889	10.554	4.816

• **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL SURESTE**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		2019	2019	2020	2020
			Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado
ALTAS	PACIENTES	TOTAL	8.236	8.108	8.236	6.949
		MUJERES	4.118	6.441	4.118	3.475
		HOMBRES	4.118	1.667	4.118	3.474
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	TOTAL	89.964	95.175	89.964	75.561
		MUJERES	44.982	75.607	44.982	37.781
		HOMBRES	44.982	19.568	44.982	37.780
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	TOTAL	6.396	6.279	6.396	5.599
		MUJERES	3.198	4.988	3.198	2.800
		HOMBRES	3.198	1.291	3.198	2.799
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	TOTAL	12.160	12.795	12.160	7.541
		MUJERES	6.080	10.164	6.080	3.771
		HOMBRES	6.080	2.631	6.080	3.770
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	TOTAL	54.303	63.742	54.303	50.026
		MUJERES	27.151	50.637	27.151	25.013
		HOMBRES	27.152	13.105	27.152	25.013

• **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL TAJO**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		2019	2019	2020	2020
			Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado
ALTAS	PACIENTES	TOTAL	4.885	4.415	4.885	4.153
		MUJERES	2.442	2.540	2.442	2.254
		HOMBRES	2.443	1.875	2.443	1.899
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	TOTAL	60.079	62.179	60.079	48.679
		MUJERES	30.039	33.782	30.039	26.458
		HOMBRES	30.040	28.397	30.040	22.221
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	TOTAL	3.445	3.283	3.445	3.275
		MUJERES	1.722	1.911	1.722	1.783
		HOMBRES	1.723	1.372	1.723	1.492
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	TOTAL	9.010	9.852	9.010	6.984
		MUJERES	4.505	5.739	4.505	4.016
		HOMBRES	4.505	4.113	4.505	2.968
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	TOTAL	14.874	13.911	14.874	11.049
		MUJERES	7.437	4.923	7.437	7.041
		HOMBRES	7.437	8.988	7.437	4.008

• **HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		2019	2019	2020	2020
			Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado
ALTAS	PACIENTES	TOTAL	9.105	9.025	9.105	8.646
		MUJERES	4.552	5.262	4.552	4.827
		HOMBRES	4.553	3.763	4.553	3.819
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	TOTAL	101.487	103.872	101.487	80.002
		MUJERES	50.743	56.606	50.743	36.631
		HOMBRES	50.744	47.266	50.744	43.371
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	TOTAL	6.950	7.026	6.950	6.898
		MUJERES	3.475	4.198	3.475	3.778
		HOMBRES	3.475	2.828	3.475	3.120
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	TOTAL	15.350	13.528	15.350	10.166
		MUJERES	7.675	7.255	7.675	5.333
		HOMBRES	7.675	6.273	7.675	4.833
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	TOTAL	42.821	35.311	42.821	25.714
		MUJERES	21.410	13.538	21.410	15.988
		HOMBRES	21.411	21.773	21.411	9.726

• **HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		2019	2019	2020	2020
			Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado
ALTAS	PACIENTES	TOTAL	16.030	15.854	16.030	15.929
		MUJERES	8.015	8.980	8.015	8.639
		HOMBRES	8.015	6.874	8.015	7.290
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	TOTAL	138.758	140.117	138.758	111.267
		MUJERES	69.379	77.596	69.379	61.107
		HOMBRES	69.379	62.521	69.379	50.160
URGENCIAS INGRESADAS (%)	PACIENTES	TOTAL	8,54%	8,04%	8,54%	11,28%
		MUJERES	4,27%	4,81%	4,27%	6,19%
		HOMBRES	4,27%	3,23%	4,27%	5,09%
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	TOTAL	37.900	36.386	37.900	30.694
		MUJERES	18.950	19.843	18.950	16.884
		HOMBRES	18.950	16.543	18.950	13.810
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	TOTAL	81.500	77.553	81.500	62.425
		MUJERES	40.750	48.956	40.750	40.974
		HOMBRES	40.750	28.597	40.750	21.451

• **HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		2019	2019	2020	2020
			Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado
ALTAS	PACIENTES	TOTAL	14.600	15.827	14.600	14.928
		MUJERES	7.300	8.963	7.300	8.149
		HOMBRES	7.300	6.864	7.300	6.779
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	TOTAL	121.203	127.625	121.203	96.083
		MUJERES	60.601	70.339	60.601	52.215
		HOMBRES	60.602	57.286	60.602	43.868
URGENCIAS INGRESADAS (%)	PACIENTES	TOTAL	8,70%	8,46%	8,70%	11,68%
		MUJERES	4,35%	4,84%	4,35%	6,36%
		HOMBRES	4,35%	3,62%	4,35%	5,32%
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	TOTAL	33.802	41.729	33.802	26.965
		MUJERES	16.901	20.870	16.901	13.711
		HOMBRES	16.901	20.859	16.901	13.254
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	TOTAL	88.182	98.960	88.182	79.332
		MUJERES	44.091	65.971	44.091	50.257
		HOMBRES	44.091	32.989	44.091	29.075
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	PACIENTES	TOTAL	27.256	27.903	27.256	22.931
		MUJERES	13.628	16.231	13.628	13.534
		HOMBRES	13.628	11.672	13.628	9.397

3.9 SECCIÓN 19: FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

Mediante el Decreto 42/2021, de 19 de junio, se estableció la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, a la que se atribuye el desarrollo de las competencias de la Comunidad de Madrid en los ámbitos de: cohesión, inclusión social, servicios sociales, dependencia, discapacidad, infancia, juventud, promoción social, fomento del voluntariado, inmigración y cooperación al desarrollo, familia y natalidad, mejora de la calidad asistencial y de atención al usuario de los centros y servicios de acción social, innovación social, consecución de la igualdad real y efectiva en los diferentes ámbitos de la vida política, económica y social, lucha contra la violencia de género y la discriminación y salvaguarda del derecho de todas las personas al reconocimiento de su identidad y al libre desarrollo de su personalidad acorde a la identidad o expresión de género libremente manifestada; y respecto de los siguientes colectivos: mujeres, dependientes, con discapacidad, jóvenes, menores de edad, LGTBI, mayores e inmigrantes.

Para ello, dispondrá en 2022 de un presupuesto de 2.190.308.640 euros con el que pretenden desarrollar las siguientes actuaciones:

- La financiación de la gestión directa e indirecta de las plazas en residencias y centros de día para personas mayores, para personas con discapacidad física e intelectual o para enfermos mentales; plazas para el acogimiento residencial de menores y para la prevención de situaciones de desamparo infantil; o la dotación para la coordinación de la Dependencia, con la que se prestarán servicios como los de ayuda a domicilio y teleasistencia.

- Entre las ayudas presupuestadas pueden señalarse las prestaciones económicas contempladas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. Así como, la dotación para el Convenio de la Comunidad de Madrid con el Ayuntamiento de Madrid para la atención a las personas en situación de dependencia o los convenios con Entidades Locales para atención social primaria y atención a la Familia y a la Infancia.

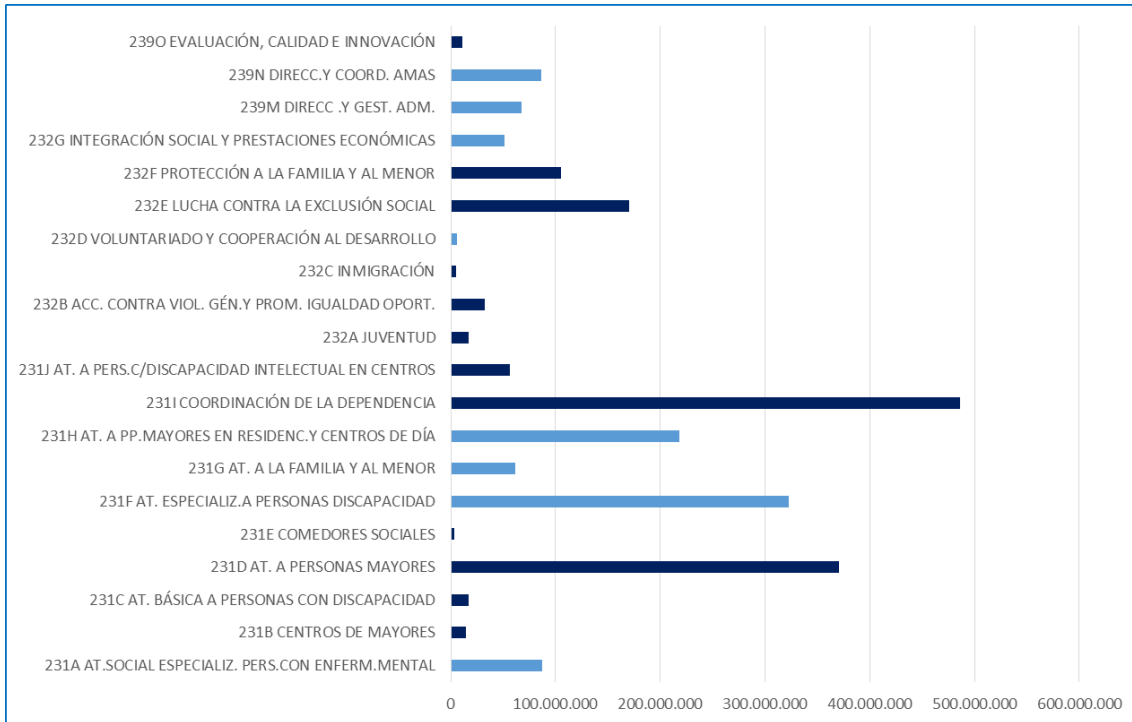
También se presupuestan ayudas a entidades sin fin de lucro para el mantenimiento de servicios de información y orientación y programas de vida independiente, y para mantenimiento de centros, y que incluye un proyecto de Subvenciones destinadas a desarrollar proyectos de inversión y de adquisición de equipamiento técnico y tecnológico de los centros de servicios sociales y las Entidades del Tercer Sector o las ayudas destinadas al Fomento de la Natalidad. Y por supuesto, el abono de la Renta Mínima de Inserción.

Se recogen también los créditos para Convenios con los distintos Ayuntamientos y Mancomunidades para la gestión de la Red de Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género.

-Se invertirá en la mejora de los edificios de los Centros y sedes de la Agencia Madrileña de Atención Social, de la Consejería o en la adquisición de equipo médico y de rehabilitación y la dotación de instalaciones de seguridad a los centros de mayores.

El desglose presupuestario de esta Sección, sería:

PROGRAMA	IMPORTE	IMPACTO GÉNERO	% sb SECCIÓN
231A AT.SOCIAL ESPECIALIZ. PERS.CON ENFERM.MENTAL	87.329.067	NO	3,99%
231B CENTROS DE MAYORES	14.746.863	SÍ	0,67%
231C AT. BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	16.739.086	SÍ	0,76%
231D AT. A PERSONAS MAYORES	370.550.554	SÍ	16,92%
231E COMEDORES SOCIALES	3.012.133	SÍ	0,14%
231F AT. ESPECIALIZ.A PERSONAS DISCAPACIDAD	322.590.723	SÍ	14,73%
231G AT. A LA FAMILIA Y AL MENOR	61.227.637	NO	2,80%
231H AT. A PP.MAYORES EN RESIDENC.Y CENTROS DE DÍA	218.156.802	SI	9,96%
231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA	486.219.217	SÍ	22,20%
231J AT. A PERS.C/DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS	56.509.956	SÍ	2,58%
232A JUVENTUD	16.997.636	SI	0,78%
232B ACC. CONTRA VIOL. GÉN.Y PROM. IGUALDAD OPORT.	32.807.176	SÍ	1,50%
232C INMIGRACIÓN	5.369.049	SÍ	0,25%
232D VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO	6.197.462	NO	0,28%
232E LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL	170.128.168	SÍ	7,77%
232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR	105.642.033	SÍ	4,82%
232G INTEGRACIÓN SOCIAL Y PRESTACIONES ECONÓMICAS	51.182.188	SI	2,34%
239M DIRECC .Y GEST. ADM.	67.389.945	NO	3,08%
239N DIRECC.Y COORD. AMAS	86.682.945	NO	3,96%
239O EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN	10.830.000	SI	0,49%



3.9.1 PROGRAMA 231B: CENTROS DE MAYORES

Bajo la dirección de la Agencia Madrileña de Atención Social, los Centros de mayores son establecimientos públicos, no residenciales, destinados a promover un envejecimiento activo de las personas mayores, dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, mediante programas destinados a prevenir la dependencia, el fomento de la integración y la participación, a través de la organización de actividades para la ocupación del tiempo libre, el ocio y la cultura, así como la prestación de información sobre el acceso a los servicios sociales de cualquier nivel de administración.

Se trata, por tanto, de potenciar las actividades que promueven el envejecimiento activo.

Pero además, estos centros también proporcionan a los mayores servicios de orden básico, tales como servicios de podología, comedor, peluquería y apoyo social.

La situación sanitaria representa una situación de incertidumbre en cuanto a la recuperación de la normalidad en el funcionamiento de los centros, así, aunque se mantendrá la oferta de todos los programas culturales o de prevención de la dependencia, se ha estimado una participación del 50% de los usuarios de los años anteriores. Esta estimación se ha basado en la limitación de participación debido a las medidas de prevención frente al COVID-19, así como a una previsión de reincorporación escalonada a las actividades

Como objetivos fundamentales para el programa presupuestario 231B se han establecido los siguientes:

- Atención a personas mayores en centros de mayores
- Mejora de la calidad de vida y prevención de la dependencia
- Actividades de convivencia
- Programa de atención especializada en centros de mayores
- Fomento de actividades sociales y culturales intercentros
- Prestación de servicios complementarios

La mayoría de estos objetivos tienen indicadores desglosados por cuestión de género.

OBJETIVO: ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE MAYORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)
NUEVOS USUARIOS	TOTAL	2.910	6.000	12.000
	MUJERES	1.676	3.516	6.960
	HOMBRES	1.234	2.484	5.040

OBJETIVO: MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
ASISTENTES A LAS CONFERENCIAS Y CONCIERTOS	PERSONAS	TOTAL	987	1.890	1.890
		MUJERES	592	1.108	1.096
		HOMBRES	395	782	794
MAESTROS DEL PROGRAMA	PERSONAS	TOTAL	923	1.000	540
		MUJERES	553	586	313
		HOMBRES	370	414	227
USUARIOS DE LOS CURSOS_ ACTIVIDADES FÍSICO PREVENTIVAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	USUARIOS	TOTAL	17.060	9.250	9.265
		MUJERES	10.236	5.420	5.374
		HOMBRES	6.824	3.830	3.891
USUARIOS DE LOS CURSOS_ VIDA AUTÓNOMA, DESARROLLO PERSONAL Y HABILIDAD MANUAL	USUARIOS	TOTAL	1.237	700	714
		MUJERES	742	410	414
		HOMBRES	495	290	300
USUARIOS DE LOS CURSOS_ ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	USUARIOS	TOTAL	6.263	3.450	3.480
		MUJERES	3.757	2.022	2.018
		HOMBRES	2.506	1.428	1.462
USUARIOS DE LOS TALLERES	USUARIOS	TOTAL	14.993	7.900	7.925
		MUJERES	8.995	4.629	4.597
		HOMBRES	5.998	3.271	3.328

OBJETIVO: ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES OCIO Y RECREATIVAS	PARTICIPANTES	TOTAL	8.245	65.000	22.560
		MUJERES	4.947	37.700	13.220
		HOMBRES	6.298	27.300	9.340
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES E INTERGENERACIONALES	PARTICIPANTES	TOTAL	35.674	210.000	28.875
		MUJERES	21.405	121.800	16.921
		HOMBRES	14.269	88.200	11.954

OBJETIVO: PROGRAMA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CENTROS DE MAYORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
ASISTENTES A PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO FÍSICO	ASISTENTES	TOTAL	605	7.385	3.384
		MUJERES	353	4.328	1.963
		HOMBRES	252	3.057	1.421
USUARIOS PROGRAMA INTERVENCIÓN MA YORES EN SITUACIÓN DE RIESGO	USUARIOS	TOTAL	127	150	100
		MUJERES	74	88	55
		HOMBRES	53	62	45
USUARIOS PROGRAMA DETECCIÓN DEL DETERIORO FUNCIONAL Y COGNITIVO	USUARIOS	TOTAL	669	1.150	804
		MUJERES	391	674	700
		HOMBRES	278	476	104

OBJETIVO: FOMENTO DE ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES INTERCENTROS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
ASISTENTES A LAS ACTIVIDADES CONJUNTAS INTECENTROS	ASISTENTES	TOTAL	190	1.730	5.701
		MUJERES	112	1.014	3.307
		HOMBRES	78	716	2.394
ASISTENTES A LOS EVENTOS SINGULARES	ASISTENTES	TOTAL	320	2.270	3.780
		MUJERES	187	1.330	2.192
		HOMBRES	133	940	1.588
ASISTENTES PROGRAMA FORMACIÓN JUNTAS DE GOBIERNO	ASISTENTES	TOTAL	-	33	51
		MUJERES	-	19	29
		HOMBRES	-	14	22

3.9.1.1 EJECUCIÓN EJERCICIOS 2019 Y 2020

OBJETIVO: ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE MAYORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019 Presupuestado	2019 Ejecutado	2020 Presupuestado	2020 Ejecutado	
NUEVOS SOCIOS	USUARIOS	TOTAL	11.500	12.555	11.500	2.910
		MUJERES	6.670	7.492	6.670	1.676
		HOMBRES	4.830	5.063	4.830	1.234

OBJETIVO: MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019 Presupuestado	2019 Ejecutado	2020 Presupuestado	2020 Ejecutado	
USUARIOS DE LOS CURSOS_ ACTIVIDADES FÍSICO PREVENTIVAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	USUARIOS	TOTAL	18.500	18.530	18.500	17.060
		MUJERES	10.730	11.044	10.730	10.236
		HOMBRES	7.770	7.486	7.770	6.824
USUARIOS DE LOS CURSOS_ VIDA AUTÓNOMA, DESARROLLO PERSONAL Y HABILIDAD MANUAL	USUARIOS	TOTAL	1.500	1.428	1.500	1.237
		MUJERES	375	851	375	742
		HOMBRES	1.125	577	1.125	495
USUARIOS DE LOS CURSOS_ ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	USUARIOS	TOTAL	6.600	6.960	6.600	6.263
		MUJERES	1.650	4.148	1.650	3.757
		HOMBRES	4.950	2.812	4.950	2.506
MAESTROS DEL PROGRAMA	PERSONAS	TOTAL	934	1.080	934	923
		MUJERES	392	644	392	553
		HOMBRES	542	436	542	370
USUARIOS DE LOS TALLERES	USUARIOS	TOTAL	15.480	15.850	15.480	14.993
		MUJERES	6.502	9.447	6.502	8.995
		HOMBRES	8.978	6.403	8.978	5.998
ASISTENTES A LAS CONFERENCIAS Y CONCIERTOS	ASISTENTES	TOTAL	8.600	6.325	8.600	987
		MUJERES	3.612	3.770	3.612	592
		HOMBRES	4.988	2.555	4.988	395

OBJETIVO: ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019		2020		
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES E INTERGENERACIONALES	PARTICIPANTES	TOTAL	210.000	170.940	210.000	35.674
		MUJERES	88.200	101.880	88.200	21.405
		HOMBRES	121.800	69.060	121.800	14.269
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES OCIO Y RECREATIVAS	PARTICIPANTES	TOTAL	65.000	80.303	65.000	8.245
		MUJERES	27.300	47.861	27.300	4.947
		HOMBRES	37.700	32.442	37.700	6.298

OBJETIVO: PROGRAMA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CENTROS DE MAYORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019		2020		
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
ASISTENTES A PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO FÍSICO	ASISTENTES	TOTAL	15.300	14.770	15.300	605
		MUJERES	6.426	8.626	6.426	353
		HOMBRES	8.874	6.144	8.874	252
USUARIOS PROGRAMA INTERVENCIÓN MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO	USUARIOS	TOTAL	190	199	190	127
		MUJERES	53	117	53	74
		HOMBRES	137	82	137	53
USUARIOS PROGRAMA DETECCIÓN DEL DETERIORO FUNCIONAL Y COGNITIVO	USUARIOS	TOTAL	1.560	1.608	1.560	669
		MUJERES	655	940	655	391
		HOMBRES	905	668	905	278

OBJETIVO: FOMENTO DE ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES INTERCENTROS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019		2020		
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
ASISTENTES A LAS ACTIVIDADES CONJUNTAS INTECENTROS	ASISTENTES	TOTAL	11.300	11.402	11.300	190
		MUJERES	4.746	6.659	4.746	112
		HOMBRES	6.554	4.743	6.554	78
ASISTENTES A LOS EVENTOS SINGULARES	ASISTENTES	TOTAL	7.300	7.560	7.300	320
		MUJERES	3.066	4.415	3.066	187
		HOMBRES	4.234	3.145	4.234	133
ASISTENTES PROGRAMA FORMACIÓN JUNTAS DE GOBIERNO	ASISTENTES	TOTAL	107	101	107	-
		MUJERES	68	28	68	-
		HOMBRES	39	73	39	-

3.9.2 PROGRAMA 231C: ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Los créditos presupuestados en este programa se destinan a la gestión de los nueve Centros Base de información, orientación y valoración a personas con discapacidad y del Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil (CRECOVI), de reciente creación, que asumen las funciones de planificación, valoración, evaluación, organización y coordinación de la actuación integral de la atención temprana a niños de entre 0 y 6 años, así como la orientación e información a las familias, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

Bajo la responsabilidad de la Dirección General de Atención a personas con Discapacidad, el objetivo fundamental de este programa es garantizar una atención básica, completa y de calidad a las personas con discapacidad.

OBJETIVO: INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y VALORACIÓN DE DISCAPACIDAD Y TRATAMIENTO REHABILITADOR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
INFORMACION Y ORIENTACIÓN	PERSONAS	TOTAL	134.875	140.000	140.000
		MUJERES	66.089	69.314	69.314
		HOMBRES	68.786	70.686	70.686
RESOLUCION RECONOCIMIENTO GRADO DE DISCAPACIDAD	PERSONAS	TOTAL	40.793	55.000	55.000
		MUJERES	19.989	26.950	26.950
		HOMBRES	20.804	28.050	28.050

3.9.2.1 EJECUCIÓN EJERCICIOS 2019 Y 2020

OBJETIVO: INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y VALORACIÓN DE DISCAPACIDAD Y TRATAMIENTO REHABILITADOR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019 Presupuestado	2019 Ejecutado	2020 Presupuestado	2020 Ejecutado	
INFORMACION Y ORIENTACIÓN	PERSONAS	TOTAL	140.000	167.717	140.000	134.875
		MUJERES	69.314	82.181	69.314	66.089
		HOMBRES	70.686	85.536	70.686	68.786
RESOLUCION RECONOCIMIENTO GRADO DE DISCAPACIDAD	PERSONAS	TOTAL	52.000	61.688	52.000	40.793
		MUJERES	25.746	30.227	25.746	19.989
		HOMBRES	26.254	31.461	26.254	20.804

3.9.3 PROGRAMA 231D: ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

La Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia tiene como objetivo fundamental mejorar continuamente la atención a las personas mayores. Para conseguir este objetivo es preciso asegurar la continuidad en el funcionamiento de los servicios y dispositivos asistenciales existentes. Se trata de promover la integración social de las personas mayores favoreciendo el mantenimiento en su medio y, en relación con las personas mayores dependientes, desarrollar y mantener los recursos adecuados para la asistencia de los mismos mediante la prestación de servicios especializados y de calidad.

Para 2022, en este programa presupuestario se han fijado los siguientes objetivos:

- Promover la integración social de las personas mayores favoreciendo el mantenimiento en su medio y, en relación con las personas mayores dependientes, desarrollar y mantener los recursos adecuados para la asistencia de los mismos mediante la prestación de servicios especializados y de calidad. Mantenimiento plazas programa respiro familiar.
- Reparar y mejorar las Residencias, Centros de día y Pisos tutelados cuya titularidad corresponde a la Comunidad de Madrid y se encuentran gestionados por empresas privadas con contratos de servicios.

OBJETIVO: PROMOVER LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES FAVORECIENDO EL MANTENIMIENTO EN SU MEDIO Y, EN RELACIÓN CON LAS PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES, DESARROLLAR Y MANTENER LOS RECURSOS ADECUADOS PARA LA ASISTENCIA DE LOS MISMOS MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y DE CALIDAD

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)
BENEFICIARIOS EN PROGRAMAS CON FAMILIAS Y OTRAS ACTUACIONES	TOTAL	4.177	4.177	4.177
	MUJERES	3.130	3.130	3.130
	HOMBRES	1.047	1.047	1.047

3.9.3.1 EJECUCIÓN EJERCICIOS 2019 Y 2020

OBJETIVO: PROMOVER LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES FAVORECIENDO EL MANTENIMIENTO EN SU MEDIO Y, EN RELACIÓN CON LAS PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES, DESARROLLAR Y MANTENER LOS RECURSOS ADECUADOS PARA LA ASISTENCIA DE LOS MISMOS MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y DE CALIDAD

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019 Presupuestado	2019 Ejecutado	2020 Presupuestado	2020 Ejecutado
AGOGMIENTOS FAMILIARES	TOTAL	24	5	24	0
	MUJERES	13	3	13	0
	HOMBRES	11	2	11	0

3.9.4 PROGRAMA 231E: COMEDORES SOCIALES

Este programa presupuestario, gestionado por la Agencia Madrileña de Atención Social, recoge el presupuesto para atender el funcionamiento de los Comedores Sociales que gestiona la Comunidad de Madrid: Comedor Santa Isabel, Comedor Plaza Elíptica, Comedor anejo a la Residencia de Mayores San José y Comedor Calle Canarias.

Los comedores sociales habitualmente prestan sus servicios en las dependencias de los mismos, excepto los fines de semana y festivos que prestan el servicio en bolsas. Así mismo, desde marzo de 2020 hasta la fecha, el servicio se ha prestado mediante la entrega de bolsas de comida preparada, como consecuencia del desarrollo de la pandemia causada por el Covid-19, quedando sujetos los objetivos del 2022 a la evolución de la misma, que determinará la forma de prestación del servicio.

Las personas que utilizan los servicios que ofrecen de los comedores sociales Santa Isabel y Plaza Elíptica se encuentran entre 38 y 86 años de edad y, de ellas la gran mayoría son hombres, el 64%, y el 36% mujeres. El 76% de estos usuarios son mayores de 60 años. Los ingresos de estas personas siempre son inferiores al IPREM y perciben alguna pensión o subsidio: aproximadamente el 33% perciben la Renta Mínima de Inserción (REMI), el 44% percibe una pensión no contributiva PNC, un 10% recibe una pensión de la Seguridad Social, un 8% no tiene ingresos y un 5% el subsidio de paro.

Este programa presupuestario tiene un único objetivo "Prestación de servicio de comedor a colectivos desfavorecidos."

OBJETIVO: PRESTACIÓN SERVICIO DE COMEDOR A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
MEDIA USUARIOS DÍA	USUARIOS	TOTAL	838	975	975
		MUJERES	528	614	614
		HOMBRES	310	361	361

3.9.4.1 EJECUCIÓN EJERCICIOS 2019 Y 2020

OBJETIVO: PRESTACIÓN SERVICIO DE COMEDOR A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019 Presupuestado	2019 Ejecutado	2020 Presupuestado	2020 Ejecutado	
MEDIA USUARIOS DÍA	USUARIOS	TOTAL	975	942	975	838
		MUJERES	614	349	614	528
		HOMBRES	361	593	361	310

3.9.5 PROGRAMA 231F: ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Bajo la responsabilidad de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad, en este programa presupuestario se prevén los créditos necesarios para llevar a cabo la gestión de los centros y servicios que componen la Red Pública de Atención a personas con discapacidad física, intelectual y sensorial, a excepción de las plazas gestionadas por la Agencia Madrileña de Atención Social. Asimismo, se contempla la dotación necesaria para gestionar la Red pública de centros de atención temprana y el desarrollo de proyectos y convocatorias de líneas de subvención.

En este ámbito, el objetivo prioritario es proporcionar atención básica especializada a las personas adultas, entre 18 y 65 años, con discapacidad, favoreciendo el desarrollo de sus capacidades a través de actuaciones rehabilitadoras y asistenciales, con el fin de conseguir el mayor grado de autonomía posible, su plena participación e integración en la sociedad.

En este programa presupuestario se presupuestan, además, distintos tipos de servicios, entre los que se podrían destacar aquellos orientados a la inserción laboral, enmarcados en el programa "Emplea tu Capacidad" y aquellos dirigidos a fomentar la autonomía personal.

Además, se incluyen créditos destinados a 4 líneas de subvenciones que se convocan anualmente:

- Línea de ayudas individuales para el fomento de la autonomía personal y promoción de la accesibilidad de personas con discapacidad.
- Línea de subvenciones para el mantenimiento de centros de entidades sin ánimo de lucro.

- Línea de subvenciones para el mantenimiento de servicios de entidades sin ánimo de lucro.
- Línea de subvención para proyectos de inserción laboral dirigidos a personas con discapacidad.

OBJETIVO: PROMOVER LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAVORECIENDO EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES A TRAVÉS DE ACTUACIONES REHABILITADORAS Y ASISTENCIALES, PARA CONSEGUIR EL MAYOR GRADO DE AUTONOMÍA POSIBLE Y SU PLENA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
SUBVENCIONES INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	BENEFICIARIOS	TOTAL	789	750	750
		MUJERES	411	300	450
		HOMBRES	378	450	300

OBJETIVO: PROMOVER LA ATENCIÓN TEMPRANA EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES QUE PRESENTAN LOS NIÑOS MENORES DE SEIS AÑOS CON TRASTORNOS EN SU DESARROLLO O RIESGO DE PADECERLOS.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
MENORES de 0 a 6 años ATENDIDOS EN CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA	PERSONAS	TOTAL	5.099	5.300	5.800
		MUJERES	1.683	1.725	1.914
		HOMBRES	3.416	3.575	3.886

3.9.5.1 EJECUCIÓN EJERCICIOS 2019 Y 2020

OBJETIVO: PROMOVER LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAVORECIENDO EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES A TRAVÉS DE ACTUACIONES REHABILITADORAS Y ASISTENCIALES, PARA CONSEGUIR EL MAYOR GRADO DE AUTONOMÍA POSIBLE Y SU PLENA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019 Presupuestado	2019 Ejecutado	2020 Presupuestado	2020 Ejecutado	
SUBVENCIONES INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	BENEFICIARIOS	TOTAL	750	937	750	789
		MUJERES	300	482	300	411
		HOMBRES	450	455	450	378

OBJETIVO: PROMOVER LA ATENCIÓN TEMPRANA EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES QUE PRESENTAN LOS NIÑOS MENORES DE SEIS AÑOS CON TRASTORNOS EN SU DESARROLLO O RIESGO DE PADECERLOS.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019	2019	2020	2020	
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
MENORES de 0 a 6 años ATENDIDOS EN CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA	PERSONAS	TOTAL	4.875	5.025	4.875	5.099
		MUJERES	1.706	1.645	1.706	1.683
		HOMBRES	3.169	3.380	3.169	3.416

3.9.6 PROGRAMA 231H: ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

Gestionado por la Agencia Madrileña de Atención Social, este programa establece el presupuesto de las 25 Residencias de mayores y los 12 Centros de Día, asociados a residencias, directamente gestionados por la Comunidad de Madrid.

Se incluyen también el Centro de día anexo a la Residencia de Mayores Getafe y los 5 Centros de día anexos a los Centros de Mayores Fuenlabrada, Puente de Vallecas, San Sebastián de los Reyes, San Fermín y Los Cármenes, todos ellos de gestión indirecta.

Los objetivos propuestos para el ejercicio 2022 son los siguientes:

- Atención a personas mayores en régimen residencial integral, ofreciendo los servicios de alojamiento; cuidado personal, ayuda parcial o completa para realización de las actividades básicas de la vida diaria, aseo personal, atención geriátrica, social, psicosocial de terapia ocupacional y fisioterapia.
- Mejora de la gestión en residencias y centros de día, ya que la gestión de las actividades en los centros para personas mayores implica una mejora continua en procedimientos, una adecuación actualización y redefinición de servicios que se ofrezca
- Mejora de la actividad asistencial, lo que obliga a una actualización continua de todas las actividades realizadas para ellos por lo que es necesario armonizar y consensuar los procedimientos de trabajo entre los profesionales de los centros, incorporando los últimos avances y las prácticas basadas en la evidencia científica.
- Programas específicos de atención asistencial, como el programa de terapia y estimulación cognitiva con mayores. Se trata de mejorar la calidad de vida, potenciar las habilidades cognitivas y psicomotoras, prevenir el deterioro y familiarizar a los mayores con las nuevas tecnologías,
- Atención a personas mayores en centros de día que proporcionan servicios especializados de carácter socio-rehabilitador y estancia diurna a personas mayores de diferentes grados de dependencia, con el fin de promover o mantener su autonomía personal, el mantenimiento en su entorno habitual y apoyo a sus familias.
- Mejora de la calidad de vida de los residentes, reconociendo y respetando el derecho de las personas mayores a llevar una vida digna e independiente al nivel que sus capacidades permitan, promoviendo un envejecimiento activo y saludable y la participación en la vida social y cultural de su entorno.

OBJETIVO: PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN ASISTENCIAL

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
PROGRAMA DE TERAPIA ESTIMULACIÓN COGNITIVA	USUARIOS	TOTAL	251	250	275
		MUJERES	181	125	200
		HOMBRES	70	125	75

3.9.6.1 EJECUCIÓN EJERCICIOS 2019 Y 2020

OBJETIVO: PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN ASISTENCIAL

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019 Presupuestado	2019 Ejecutado	2020 Presupuestado	2020 Ejecutado	
PROGRAMA DE TERAPIA ESTIMULACIÓN COGNITIVA	USUARIOS	TOTAL	350	236	350	251
		MUJERES	175	169	175	181
		HOMBRES	175	67	175	70

3.9.7 PROGRAMA 231I: COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA

En este programa se comprenden los créditos para promover y coordinar la atención a la dependencia, la concesión de las prestaciones económicas previstas en la Ley 39/2006 y la potenciación de los servicios de ayuda a domicilio y teleasistencia para personas dependientes.

Además, se recogen los créditos necesarios para promocionar acciones de información, asesoramiento y formación de los asistentes personales y cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia, así como a acciones de prevención de la dependencia.

Se han marcado tres objetivos fundamentales para el ejercicio 2022:

- Información y valoración de los solicitantes del reconocimiento de la dependencia.
- Atención a las personas en situación de dependencia.
- Promoción y desarrollo de la atención a la dependencia en la Comunidad de Madrid.

OBJETIVO: ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
PRESTACIONES ECONOMICAS PARA CUIDADOS EN EL ENTORNO FAMILIAR	BENEFICIARIOS	TOTAL	41.107	37.000	44.956
		MUJERES	19.051	20.720	24.121
		HOMBRES	22.056	16.280	20.835
PRESTACIONES ECONOMICAS VINCULADAS AL SERVICIO Y ASISTENCIA PERSONAL	BENEFICIARIOS	TOTAL	27.877	24.000	21.119
		MUJERES	20.088	17.856	15.218
		HOMBRES	7.789	6.144	5.901
PERSONAS DEPENDIENTES ATENDIDAS EN AYUDA A DOMICILIO	USUARIOS	TOTAL	42.727	38.000	36.875
		MUJERES	32.587	28.728	28.124
		HOMBRES	10.140	9.272	8.751
PERSONAS DEPENDIENTES ATENDIDAS POR SERVICIO DE TELEASISTENCIA	USUARIOS	TOTAL	67.715	46.000	63.062
		MUJERES	50.676	35.190	47.194
		HOMBRES	17.039	10.810	15.868
PERSONAS DEPENDIENTES ATENDIDAS N CENTRO DE DÍA A TRA VÉS DE CONVENIOS CON EELL	USUARIOS	TOTAL	3.653	-	4.235
		MUJERES	2.683	-	3.111
		HOMBRES	970	-	1.124

3.9.7.1 EJECUCIÓN EJERCICIOS 2019 Y 2020

OBJETIVO: ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019 Presupuestado	2019 Ejecutado	2020 Presupuestado	2020 Ejecutado	
PRESTACIONES ECONOMICAS PARA CUIDADOS EN EL ENTORNO FAMILIAR	BENEFICIARIOS	TOTAL	37.000	39.514	37.000	41.107
		MUJERES	20.720	21.645	20.720	19.051
		HOMBRES	16.280	17.869	16.280	22.056
PRESTACIONES ECONÓMICAS VINCULADAS A UN SERVICIO Y ASISTENCIA PERSONAL	BENEFICIARIOS	TOTAL	24.000	27.454	24.000	27.877
		MUJERES	17.856	19.797	17.856	20.088
		HOMBRES	6.144	7.657	6.144	7.789
PERSONAS DEPENDIENTES ATENDIDAS EN AYUDA A DOMICILIO	BENEFICIARIOS	TOTAL	38.000	41.442	38.000	42.727
		MUJERES	28.728	31.468	28.728	32.587
		HOMBRES	9.272	9.974	9.272	10.140
PERSONAS DEPENDIENTES ATENDIDAS POR SERVICIO DE TELEASISTENCIA	BENEFICIARIOS	TOTAL	46.000	57.311	46.000	67.715
		MUJERES	35.190	42.883	35.190	50.676
		HOMBRES	10.810	14.428	10.810	17.039

3.9.8 PROGRAMA 231J: ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA EN CENTROS.

Este programa recoge los créditos de los 13 Centros de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual. Sus objetivos están orientados a la habilitación personal, al desarrollo de las capacidades individuales y a potenciar la integración en la vida social y en su caso laboral, de personas con discapacidad intelectual. Implican la prestación de servicios y la puesta en marcha de programas que potencien su autonomía y su participación en la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.

Los objetivos propuestos para 2022 son:

- Atención a personas con discapacidad intelectual gravemente afectadas.
- Atención a personas con discapacidad intelectual no gravemente afectadas.
- Mejora de la actividad asistencial, mediante el desarrollo del programa integral de abordaje y manejo de la epilepsia; el programa de detección precoz del cáncer de mama en mujeres de los centros de personas con discapacidad intelectual y la elaboración de protocolos para homogeneizar el ejercicio profesional en los centros o el programa de implantación y desarrollo de aplicaciones informáticas asistenciales.
- Integración social y mejora de la empleabilidad de los usuarios de centros ocupacionales, mediante el desarrollo de un proyecto común a los ocho centros ocupacionales.
- Promoción deportiva, es este un objetivo consolidado por el que se desarrolla la práctica deportiva en los 13 centros a través del programa deportivo y del programa de senderismo.
- Actividades culturales, para el que se planifica una serie de actividades para los usuarios del conjunto de los centros, que promueven su interacción con la sociedad.
- Programas específicos de intervención que tienen como finalidad la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual.

Los objetivos en los que se han incluido indicadores desglosables por razón de género son los siguientes:

OBJETIVO: MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
SEGUIMIENTO USUARIOS PROTOCOLO EPILEPSIA	USUARIOS	TOTAL	41	150	150
		MUJERES	23	82	82
		HOMBRES	18	68	68

OBJETIVO: INTEGRACIÓN SOCIAL Y MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD EN CENTROS OCUPACIONALES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
INTEGRACIÓN SOCIAL DE USUARIOS	USUARIOS	TOTAL	72	60	65
		MUJERES	34	33	32
		HOMBRES	38	27	33
PROYECTO DE EMPLEABILIDAD MERCADO LABORAL	USUARIOS	TOTAL	82	100	110
		MUJERES	36	55	44
		HOMBRES	46	45	66
ESTABILIDAD LABORAL- SEGUIMIENTO USUARIOS	USUARIOS	TOTAL	72	58	69
		MUJERES	34	33	31
		HOMBRES	38	25	38

OBJETIVO: PROMOCIÓN DEPORTIVA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
PROGRAMA DEPORTIVO EN CO	USUARIOS	TOTAL	248	571	571
		MUJERES	77	221	221
		HOMBRES	171	350	350
PROGRAMA DEPORTIVO EN CADP	USUARIOS	TOTAL	109	216	216
		MUJERES	58	103	103
		HOMBRES	51	113	113
PROGRAMA DE SENDERISMO EN CADP NIVEL INICIAL	USUARIOS	TOTAL	121	142	158
		MUJERES	51	62	51
		HOMBRES	70	80	107
PROGRAMA DE SENDERISMO EN CO NIVEL A VANZADO	USUARIOS	TOTAL	96	158	142
		MUJERES	35	51	62
		HOMBRES	61	107	80

OBJETIVO: ACTIVIDADES CULTURALES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
OCIO Y DEPORTE VACACIONAL	USUARIOS	TOTAL	40	40	40
		MUJERES	15	12	12
		HOMBRES	25	28	28
PROGRAMA VACACIONAL (DE INTEGRACIÓN SOCIAL) EN CADP	USUARIOS	TOTAL	0	50	50
		MUJERES	0	26	26
		HOMBRES	0	24	24
PROGRAMA VACACIONAL (DE INTEGRACIÓN SOCIAL) EN CO	USUARIOS	TOTAL	0	95	95
		MUJERES	0	51	51
		HOMBRES	0	44	44

OBJETIVO: PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE INTERVENCIÓN

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
CLUBES DE LECTURA FÁCIL	USUARIOS	TOTAL	98	98	98
		MUJERES	62	62	62
		HOMBRES	36	36	36
MODELO DE CO: PLANIFICACIÓN DE APOYOS PERSONALIZADOS	USUARIOS	TOTAL	925	935	1.163
		MUJERES	370	420	594
		HOMBRES	555	515	569
PROGRAMA DE ARTE Y CREATIVIDAD	USUARIOS	TOTAL	184	184	184
		MUJERES	89	89	89
		HOMBRES	95	95	95
PROGRAMA DE AUTOGESTORES	USUARIOS	TOTAL	125	125	125
		MUJERES	62	62	62
		HOMBRES	63	63	63
PROGRAMA DE EXPRESIÓN DRAMÁTICA	USUARIOS	TOTAL	226	226	226
		MUJERES	112	112	112
		HOMBRES	114	114	114
PROGRAMA DE MÚSICA	USUARIOS	TOTAL	219	1.180	1.180
		MUJERES	88	514	514
		HOMBRES	131	666	666
PROGRAMA TERAPIA ASISTIDA CON ANIMALES	USUARIOS	TOTAL	200	200	200
		MUJERES	95	95	95
		HOMBRES	105	105	105
MODELO DE CADP: PLANIFICACIÓN DE APOYOS PERSONALIZADOS	USUARIOS	TOTAL	-	171	420
		MUJERES	-	74	240
		HOMBRES	-	97	180
ENVEJECIMIENTO ACTIVO	USUARIOS	TOTAL	-	-	104
		MUJERES	-	-	48
		HOMBRES	-	-	56

3.9.8.1 EJECUCIÓN EJERCICIOS 2019 Y 2020

OBJETIVO: MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019	2019	2020	2020	
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
SEGUIMIENTO USUARIOS PROTOCOLO EPILEPSIA	USUARIOS	TOTAL	150	159	150	41
		MUJERES	82	87	82	23
		HOMBRES	68	72	68	18

OBJETIVO: INTEGRACIÓN SOCIAL Y MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD EN CENTROS OCUPACIONALES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019	2019	2020	2020	
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
INTEGRACIÓN SOCIAL DE USUARIOS	USUARIOS	TOTAL	60	65	60	72
		MUJERES	33	33	33	34
		HOMBRES	27	32	27	38
PROYECTO DE EMPLEABILIDAD MERCADO LABORAL	USUARIOS	TOTAL	100	110	100	82
		MUJERES	55	66	55	36
		HOMBRES	45	44	45	46
ESTABILIDAD LABORAL-SEGUIMIENTO USUARIOS	USUARIOS	TOTAL	69	69	58	72
		MUJERES	31	38	33	34
		HOMBRES	38	31	25	38

OBJETIVO: PROMOCIÓN DEPORTIVA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019	2019	2020	2020	
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
PROGRAMA DEPORTIVO EN CO	USUARIOS	TOTAL	650	631	650	248
		MUJERES	357	388	357	77
		HOMBRES	293	251	293	171
PROGRAMA DEPORTIVO EN C.A.D.P.	USUARIOS	TOTAL	200	205	200	109
		MUJERES	114	107	114	58
		HOMBRES	86	98	86	51
PROGRAMA SENDERISMO EN C.A.D.P.	USUARIOS	TOTAL	130	154	130	121
		MUJERES	74	86	74	51
		HOMBRES	56	68	56	70
PROGRAMA SENDERISMO EN C.O.	USUARIOS	TOTAL	170	158	170	96
		MUJERES	93	107	93	35
		HOMBRES	77	51	77	61

OBJETIVO: ACTIVIDADES CULTURALES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019	2019	2020	2020	
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
OCIO Y DEPORTE VACACIONAL	USUARIOS	TOTAL	40	40	40	40
		MUJERES	22	28	22	15
		HOMBRES	18	12	18	25
PROGRAMA VACACIONAL (DE INTEGRACIÓN SOCIAL) EN CADP	USUARIOS	TOTAL	42	58	42	0
		MUJERES	23	28	23	0
		HOMBRES	19	30	19	0
PROGRAMA VACACIONAL (DE INTEGRACIÓN SOCIAL) EN CO	USUARIOS	TOTAL	100	96	100	0
		MUJERES	55	44	55	0
		HOMBRES	45	52	45	0

OBJETIVO: PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE INTERVENCIÓN.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		2019	2019	2020	2020
			Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado
CLUBES DE LECTURA FÁCIL	USUARIOS	TOTAL	90	98	90	98
		MUJERES	49	62	49	62
		HOMBRES	41	36	41	36
MODELO DE CO. PLANIFICACIÓN DE APOYOS PERSONALIZADOS	USUARIOS	TOTAL	1.040	945	1.040	925
		MUJERES	572	520	572	370
		HOMBRES	468	425	468	555
PROGRAMA DE ARTE Y CREATIVIDAD	USUARIOS	TOTAL	125	184	125	184
		MUJERES	70	95	70	89
		HOMBRES	55	89	55	95
PROGRAMA DE AUTOGESTORES	USUARIOS	TOTAL	109	125	109	125
		MUJERES	59	62	59	62
		HOMBRES	50	63	50	63
PROGRAMA DE EXPRESIÓN DRAMÁTICA	USUARIOS	TOTAL	172	226	172	226
		MUJERES	96	112	96	114
		HOMBRES	76	114	76	112
PROGRAMA DE MÚSICA	USUARIOS	TOTAL	1.171	1.180	1.171	219
		MUJERES	656	666	656	88
		HOMBRES	515	514	515	131
PROGRAMA TERAPIA ASISTIDA CON ANIMALES	USUARIOS	TOTAL	200	200	200	200
		MUJERES	112	105	112	95
		HOMBRES	88	95	88	105
ENVEJECIMIENTO ACTIVO	USUARIOS	TOTAL	60	61	60	0
		MUJERES	33	44	33	0
		HOMBRES	27	17	27	0

3.9.9 PROGRAMA 232B: ACCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

La Dirección General de Igualdad consigna en este programa presupuestaria los créditos necesarios para cumplir con lo establecido en la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

Con ellos se tratará de conseguir los siguientes objetivos:

- Atención integral a mujeres víctimas de violencia de género a través de las siguientes actuaciones.

La Dirección General de Igualdad realiza en el Área de violencia de género y dentro de su Red de centros y servicios para mujeres, una serie de actuaciones dirigidas a la protección y atención integral a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas, ante sus diferentes situaciones de necesidad, proporcionando su ingreso en un recurso residencial cuando así se aconseja, o prestándoles una atención especializada a través de recursos no residenciales.

Con respecto a los recursos residenciales, éstos proporcionan alojamiento temporal y manutención, tanto a las mujeres como a sus hijos e hijas, a la vez que desarrollan programas de apoyo, asesoramiento especializado y ayuda en la búsqueda de alternativas estables.

Se realizarán una serie de actuaciones tanto en las áreas de sensibilización y prevención, como en la de atención y asistencia, protección e investigación.

Además, se gestionan todos los convenios con los distintos Ayuntamientos y Mancomunidades a través de los cuales se constituye la Red de Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género.

- Promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

A través de este objetivo, se trata de proporcionar instrumentos suficientes para que las mujeres participen activamente en todos los ámbitos de la sociedad, mediante el fomento de la igualdad

de oportunidades entre mujeres y hombres, de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la corresponsabilidad, y de la educación en igualdad.

Se realizarán diversas acciones de sensibilización dirigidas a la población en general, destacando los actos conmemorativos del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, así como la realización de jornadas, congresos y seminarios, el patrocinio de determinadas actividades y la concesión de galardones culturales y sociales que fomenten los valores de igualdad.

Se continuará emitiendo informes de impacto por razón de género.

En el ámbito educativo, se ejecutarán acciones de sensibilización dirigidas a alumnado, profesorado, padres y madres de primaria, secundaria, formación profesional y educación especial, así como a abuelos en centros de mayores dentro de las acciones desarrolladas en el ámbito de educación primaria.

En el ámbito empresarial, se llevarán a cabo acciones dirigidas a la implantación de planes de igualdad en pequeñas y medianas empresas de la Comunidad de Madrid, se desarrollarán acciones de orientación y asesoramiento a las mujeres profesionales de las empresas ubicadas en el territorio de la Comunidad de Madrid, y, asimismo, se promoverá el empleo y el emprendimiento femenino.

- Atención a la diversidad de género.

La Dirección General de Igualdad realizará el control y seguimiento del Programa Madrileño de Información y Atención LGTBI, se gestionará una línea subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de proyectos de atención a personas LGTBI vulnerables y de sensibilización de la sociedad madrileña con el objetivo promover la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI; se pondrá en marcha un servicio específico de acogida y asistencia para personas LGTBI sin hogar; se desarrollarán diversas actividades en materia de información y sensibilización social, destacando las vinculadas a fechas conmemorativas.

OBJETIVO: ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD DE MADRID

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuesto)
ACCIONES FORMATIVAS PROFESIONALES	TOTAL	346	1.500	1.500
	MUJERES	311	1.050	1.050
	HOMBRES	35	450	450

OBJETIVO: ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE GÉNERO

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuesto)
PERSONAS FORMADAS (PROGRAMA LGTBI)	TOTAL	-	5.000	6.000
	MUJERES	-	2.500	3.900
	HOMBRES	-	2.500	2.100
PERSONAS ATENDIDAS (PROGRAMA LGTBI)	TOTAL	-	-	1.000
	MUJERES	-	-	410
	HOMBRES	-	-	590

3.9.9.1 EJECUCIÓN EJERCICIOS 2019 Y 2020

OBJETIVO: ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019 Presupuestado	2019	2020 Presupuestado	2020	
			Ejecutado		Ejecutado	
ACCIONES FORMATIVAS PROFESIONALES	PROFESIONALES	TOTAL	1.000	1.952	1.000	346
		MUJERES	800	1.625	800	311
		HOMBRES	200	327	200	35
FORMACIÓN PERSONAL DOCENTE	PROFESIONALES	TOTAL	5.000	55	5.000	0
		MUJERES	4.000	43	4.000	0
		HOMBRES	1.000	12	1.000	0

3.9.10 PROGRAMA 232F: PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

La Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad es el centro directivo responsable de la gestión de este programa presupuestario, con cuyos créditos pretende conseguir los siguientes objetivos para el ejercicio 2022:

- Mejorar la atención residencial a los menores guardados y tutelados llevando a cabo una serie de actuaciones de carácter socio-educativo que permita el desarrollo de la personalidad del menor en un entorno seguro e integrado en la sociedad. Para ello, se continuará con la formulación de estrategias de redefinición de la red asistencial.

Junto a los centros de primera acogida, residencias, pisos de adolescentes y hogares, existen recursos específicos para la atención de menores adolescentes y de menores con discapacidad o con graves trastornos mentales y/o de conducta asociados. Se incrementará la atención de menores no acompañados y se trabajará en los programas de inserción sociolaboral para menores en centros de protección.

- Priorización de la adopción y el acogimiento familiar como soluciones frente al acogimiento residencial de menores. Este objetivo se desarrolla específicamente a través de los distintos programas de acogimiento permanente, temporal y de urgencia, así como otros programas como “Vacaciones en Familia”.
- Asimismo, y con la financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, se van a financiar tres proyectos muy concretos: una campaña de sensibilización del Acogimiento Familiar, un Programa especializado para el Acogimiento Familiar de Menores Migrantes no acompañados y la puesta en marcha de un programa de acogimiento familiar especializado al que se refiere el artículo 20 de la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del menor.
- Incrementar el bienestar de la infancia, a través de programas dirigidos a niños y adolescentes en desventaja y riesgo social. Se realizará a través de medidas entre otras como: favorecer y contribuir al bienestar de la infancia, a la defensa de sus derechos y a la consolidación de su papel dentro de la sociedad; prevenir riesgos que comprometen el desarrollo integral de los menores; contribuir a la prevención y atención a la infancia y adolescencia que se encuentra en situación de desventaja y dificultad social; mejorar la atención socioeducativa de los menores en riesgo de exclusión, en materias como la denominada “Brecha Digital”; centros que atiendan a esos menores que están en situación

de desventaja o exclusión y riesgo social o prevenir y atender a los menores que hayan sido víctimas de abuso sexual infantil.

- Incrementar el bienestar y la calidad de vida de las familias y apoyar principalmente a aquellas que se encuentran en situación de especial necesidad.
- Gestión de Centros y servicios maternos que englobarán una serie de medidas para apoyar en todo momento a mujeres embarazadas en situaciones de desamparo.

OBJETIVO: PRIORIZACIÓN DE LA ADOPCIÓN Y EL ACOGIMIENTO FAMILIAR COMO SOLUCIONES FRENTE AL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
AYUDAS A FAMILIAS ACOGEDORAS	BENEFICIARIOS	TOTAL	1.625	1.700	1.625
		MUJERES	813	850	813
		HOMBRES	812	850	812
ADOPCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	MENORES	TOTAL	91	150	80
		MUJERES	46	75	40
		HOMBRES	45	75	40
ACOGIMIENTOS FORMALIZADOS CON FAMILIA AJENA	MENORES	TOTAL	86	100	126
		MUJERES	44	50	63
		HOMBRES	42	50	63

OBJETIVO: INCREMENTAR EL BIENESTAR DE LA INFANCIA A TRAVÉS DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DESVENTAJA Y SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
INTERVENCIÓN DIRECTA EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE ADICIONES TECNOLÓGICAS	USUARIOS	TOTAL	241	600	600
		MUJERES	96	300	300
		HOMBRES	145	300	300
DINAMIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL	USUARIOS	TOTAL	-	-	66
		MUJERES	-	-	33
		HOMBRES	-	-	33

OBJETIVO: INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS, APOYANDO PRINCIPALMENTE A AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ESPECIAL NECESIDAD.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
ATENCIÓN EN LOS CAEF	PERSONAS	TOTAL	7.063	6.000	6.000
		MUJERES	4.750	4.000	4.000
		HOMBRES	2.313	2.000	2.000

3.9.10.1 EJECUCIÓN EJERCICIOS 2019 Y 2020

OBJETIVO: PRIORIZACIÓN DE LA ADOPCIÓN Y EL ACOGIMIENTO FAMILIAR COMO SOLUCIONES FRENTE AL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		2019	2019	2020	2020
			Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado
AYUDAS A FAMILIAS ACOGEDORAS	BENEFICIARIOS	TOTAL	1.700	1.605	1.700	1.625
		MUJERES	850	802	850	813
		HOMBRES	850	803	850	812
ACOGIMIENTOS FORMALIZADOS CON FAMILIA AJENA	MENORES	TOTAL	100	114	100	86
		MUJERES	50	57	50	44
		HOMBRES	50	57	50	42
ADOPCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	MENORES	TOTAL	150	142	150	91
		MUJERES	75	71	75	46
		HOMBRES	75	71	75	45

OBJETIVO: INCREMENTAR EL BIENESTAR DE LA INFANCIA A TRAVÉS DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DESVENTAJA Y SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		2019	2019	2020	2020
			Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado
INTERVENCIÓN DIRECTA EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE ADICIONES TECNOLÓGICAS	USUARIOS	TOTAL	600	1.254	600	241
		MUJERES	300	627	300	96
		HOMBRES	300	627	300	145

OBJETIVO: INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS, APOYANDO PRINCIPALMENTE A AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ESPECIAL NECESIDAD.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		2019	2019	2020	2020
			Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado
ATENCIÓN EN LOS CAEF	PERSONAS	TOTAL	6.000	7.063	6.000	7.063
		MUJERES	4.000	4.553	4.000	4.750
		HOMBRES	2.000	2.510	2.000	2.313

3.9.11 PROGRAMA 232A: JUVENTUD

La Dirección General de Juventud es la responsable de la gestión de este programa presupuestario, para el que ha fijado diversos objetivos a conseguir en 2022.

En primer lugar, se plantea una atención prioritaria al desarrollo de la información y la orientación juvenil presencial y virtual, a través del Centro Regional de Información y Documentación Juvenil y de los distintos puntos, oficinas y centros que constituyen la Red de Centros de Información Juvenil.

Se reforzará la información virtual a la que acceden los jóvenes madrileños a través de los portales de información juvenil y de las redes sociales. Todo ello se completará con la difusión de las diferentes ofertas públicas y privadas que resulten de interés para los jóvenes.

En segundo lugar, se considera prioritario un amplio objetivo de promoción juvenil, participación y fomento de la movilidad juvenil. En torno a estos objetivos giran los distintos programas desarrollados: Carné Joven, programas de actividades para jóvenes, Erasmus + o la gestión de la

red de albergues y refugios juveniles. En el ámbito de la formación, se desarrollan programas formativos en materia de ocio y tiempo libre e intervención socioeducativa y se coordina la red de escuelas de ocio y tiempo libre de la Comunidad de Madrid, junto con líneas de ayudas a municipios e instituciones para el desarrollo de actuaciones formativas dirigidas a jóvenes en materia de ocio y tiempo libre. Por último, destacar las actuaciones desarrolladas para favorecer la inclusión de los jóvenes, a través de programas y líneas de ayuda.

Además, se pretenden reforzar las actuaciones relativas a los programas de actividades para jóvenes, así como las inversiones en instalaciones y en la mejora de sus edificios, estando previsto el inicio de las obras para la puesta en marcha del centro para jóvenes emprendedores.

OBJETIVO: DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN JUVENIL PRESENCIAL Y VIRTUAL.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
JÓVENES SEGUIDORES EN REDES SOCIALES	USUARIOS	TOTAL	243.661	290.000	305.000
		MUJERES	138.887	145.522	164.700
		HOMBRES	104.774	144.478	140.300
JÓVENES INFORMADOS POR EL CRIJD Y RED DE CENTROS	USUARIOS	TOTAL	517.649	570.000	550.000
		MUJERES	290.039	286.026	313.500
		HOMBRES	227.610	283.974	236.500

OBJETIVO: PROMOCIÓN DEL TALENTO JUVENIL Y DE INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y ACTIVIDADES JUVENILES.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
JÓVENES PARTICIPANTES EN INICIATIVAS JUVENILES	PARTICIPANTES	TOTAL	47.855	19.966	33.293
		MUJERES	26.510	10.276	17.367
		HOMBRES	21.345	9.690	15.926
JÓVENES PARTICIPANTES EN PROGRAMAS FORMATIVOS JUVENILES	PARTICIPANTES	TOTAL	4.511	2.200	4.365
		MUJERES	3.744	1.628	3.056
		HOMBRES	767	572	1.309
JÓVENES TITULADOS MONITORES/COORDINADORES	PERSONAS	TOTAL	1.540	2.500	1.400
		MUJERES	846	1.300	750
		HOMBRES	694	1.200	650
JÓVENES USUARIOS DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD EUROPEA	PERSONAS	TOTAL	2.731	2.200	1.106
		MUJERES	1.664	1.628	676
		HOMBRES	1.067	572	430
JÓVENES USUARIOS CARNÉ JOVEN C.M.	PERSONAS	TOTAL	517.553	550.000	515.000
		MUJERES	284.655	302.500	283.250
		HOMBRES	232.898	247.500	231.750
ALTAS DE JÓVENES SOCIOS DE CARNÉ JOVEN	PERSONAS	TOTAL	78.082	46.000	80.000
		MUJERES	42.322	23.083	44.000
		HOMBRES	35.760	22.917	36.000
JÓVENES USUARIOS OFICINA JOVEN TIVE	PERSONAS	TOTAL	80.216	80.000	80.000
		MUJERES	47.327	40.144	32.000
		HOMBRES	32.889	39.856	48.000
JÓVENES USUARIOS ALBERGUES Y REFUGIOS	PERSONAS	TOTAL	24.495	30.000	22.000
		MUJERES	11.806	15.900	10.500
		HOMBRES	12.689	14.100	11.500
TASA DE PENETRACIÓN DEL CARNÉ JOVEN EN LA POBLACIÓN JOVEN MADRILEÑA (%)	PERSONAS	TOTAL	43	46	41
		MUJERES	24	24	23
		HOMBRES	19	22	18

3.9.11.1 EJECUCIÓN EJERCICIOS 2019 Y 2020

OBJETIVO: DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN JUVENIL PRESENCIAL Y VIRTUAL.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019 Presupuestado	2019 Ejecutado	2020 Presupuestado	2020 Ejecutado	
JÓVENES SEGUIDORES EN REDES SOCIALES	USUARIOS	TOTAL	290.000	243.661	290.000	579.627
		MUJERES	145.522	138.887	145.522	297.202
		HOMBRES	144.478	104.774	144.478	282.425
JÓVENES INFORMADOS POR EL CRIJD Y RED DE CENTROS	USUARIOS	TOTAL	570.000	517.649	570.000	283.694
		MUJERES	286.026	290.039	286.026	144.684
		HOMBRES	283.974	227.610	283.974	139.010

OBJETIVO: PROMOCIÓN DEL TALENTO JUVENIL Y DE INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y ACTIVIDADES JUVENILES.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019		2020		
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
JÓVENES PARTICIPANTES EN INICIATIVAS JUVENILES	PARTICIPANTES	TOTAL	28.683	28.110	28.683	47.855
		MUJERES	14.176	14.005	14.176	26.510
		HOMBRES	234	14.105	234	21.345
JÓVENES PARTICIPANTES EN PROGRAMAS FORMATIVOS JUVENILES	PARTICIPANTES	TOTAL	2.200	2.627	2.200	4.511
		MUJERES	1.628	2.128	1.628	3.744
		HOMBRES	572	499	572	767
JÓVENES TITULADOS MONITORES/COORDINADORES	PERSONAS	TOTAL	2.600	2.341	2.600	1.540
		MUJERES	1.430	1.544	1.430	846
		HOMBRES	1.170	797	1.170	694
JÓVENES USUARIOS DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD EUROPEA	PERSONAS	TOTAL	2.200	2.731	2.200	2.204
		MUJERES	1.628	1.664	1.628	1.336
		HOMBRES	572	1.067	572	868
JÓVENES USUARIOS CARNÉ JOVEN C.M.	PERSONAS	TOTAL	490.000	517.553	490.000	517.903
		MUJERES	245.882	284.655	245.882	284.847
		HOMBRES	244.118	232.898	244.118	233.056
ALTAS DE JÓVENES SOCIOS DE CARNÉ JOVEN	PERSONAS	TOTAL	46.000	78.082	46.000	55.989
		MUJERES	23.083	42.322	23.083	30.794
		HOMBRES	22.917	35.760	22.917	25.195
JÓVENES USUARIOS OFICINA JOVENTIVE	PERSONAS	TOTAL	80.000	80.216	80.000	39.640
		MUJERES	40.144	47.327	40.144	20.216
		HOMBRES	39.856	32.889	39.856	19.424
JÓVENES USUARIOS ALBERGUES Y REFUGIOS	PERSONAS	TOTAL	30.000	24.495	30.000	4.334
		MUJERES	15.900	11.806	15.900	2.297
		HOMBRES	14.100	12.689	14.100	2.037

3.9.12 PROGRAMA 232E: LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL

3.9.12.1 EJECUCIÓN EJERCICIOS 2019 Y 2020

OBJETIVO: GESTIONAR LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LEY GENERAL DE LOS DESRECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019		2020		
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
BENEFICIARIOS DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	BENEFICIARIOS	TOTAL	38.000	42.660	38.000	42.232
		MUJERES	19.000	25.596	19.000	25.339
		HOMBRES	19.000	17.064	19.000	16.893
BENEFICIARIOS PENSIONES ASISTENCIALES	BENEFICIARIOS	TOTAL	380	175	380	135
		MUJERES	190	105	190	81
		HOMBRES	190	70	190	54
BENEFICIARIOS LISMI	BENEFICIARIOS	TOTAL	800	484	800	429
		MUJERES	400	290	400	257
		HOMBRES	400	194	400	172

OBJETIVO: PROPORCIONAR INFORMACIÓN Y OTROS APOYOS A COLECTIVOS QUE TIENEN DIFICULTADES PARA ACCEDER AL MERCADO DE TRABAJO.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019	2019	2020	2020	
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
PARTICIPANTES PROYECTO INSERCIÓN LABORAL	PARTICIPANTES	TOTAL	6.000	7.136	6.000	5.952
		MUJERES	3.000	4.281	3.000	3.600
		HOMBRES	3.000	2.855	3.000	2.352
INSERCIÓNES LABORALES	BENEFICIARIOS	TOTAL	1.400	1.716	1.400	1.416
		MUJERES	700	1.029	700	1.000
		HOMBRES	700	687	700	416

OBJETIVO: FOMENTAR LA DIVERSIDAD E IGUALDAD DE TRATO Y LA LUCHA CONTRA TODO TIPO DE DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SU ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD O EXPRESIÓN DE GÉNERO.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019	2019	2020	2020	
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
PERSONAS DESTINATARIAS DE ACTIVIDADES FORMATIVAS	ALUMNOS	TOTAL	5.000	18.582	5.000	8.162
		MUJERES	2.500	9.291	2.500	4.081
		HOMBRES	2.500	9.291	2.500	4.081

OBJETIVO: COMBATIR Y PREVENIR LA EXCLUSIÓN SOCIAL

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019	2019	2020	2020	
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
PERSONAS ATENDIDAS EN CONVENIOS PERSONAS SIN HOGAR	PERSONAS	TOTAL	2.300	4.449	2.300	1.826
		MUJERES	1.150	2.225	1.150	578
		HOMBRES	1.150	2.224	1.150	1.248
PRESTACIONES ECONÓMICAS RMI SATISFECHAS AÑO	BENEFICIARIOS	TOTAL	400.000	285.225	400.000	236.829
		MUJERES	200.000	171.135	200.000	142.098
		HOMBRES	200.000	114.090	200.000	94.731

3.10 SECCIÓN 20: POLÍTICAS DE EMPLEO

Por Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, se creó la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. Las competencias en materia de Empleo ejercidas por esta Consejería se gestionan presupuestariamente en la Sección 20: "Políticas de Empleo" en la que se financian las actuaciones de las siguientes áreas: empleo, formación y trabajo.

La crisis sanitaria derivada de la Covid-19 hace necesario un incremento significativo del presupuesto para paliar las consecuencias económicas derivadas de la pandemia que ha afectado especialmente al empleo de determinados colectivos.

Para 2022 se dotan créditos por importe de 653.646.997 euros, para financiar entre otras las siguientes actuaciones:

- Acciones en materia de orientación e intermediación laboral, la gestión de programas de subvenciones para el fomento del empleo, así como promover la integración laboral de personas con discapacidad a través de programas de ayudas dirigidas a centros especiales de empleo (aquellos cuya plantilla está formada por un mínimo del 70% de trabajadores con discapacidad) y a empresas ordinarias.

-Asimismo, se realizarán los estudios e investigaciones del mercado de trabajo para la planificación y ejecución de las políticas de empleo. Entre las principales líneas de actuación destacan las subvenciones a corporaciones locales para el apoyo a mujeres en el ámbito rural y urbano, proyectos para colectivos vulnerables, el programa mixto de formación-empleo para desempleados de larga duración mayores de 30 años, los programas de cualificación de jóvenes, los programas de empleo para municipios rurales y los programas de formación e inserción de desempleados de larga duración.

- Otras actuaciones destacables son las destinadas a favorecer el empleo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo y la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social, así como los programas de promoción del empleo (incentivos a la contratación indefinida, fomento de la contratación estable de mujeres víctimas de violencia de género, víctimas de terrorismo y personas en riesgo de exclusión social).

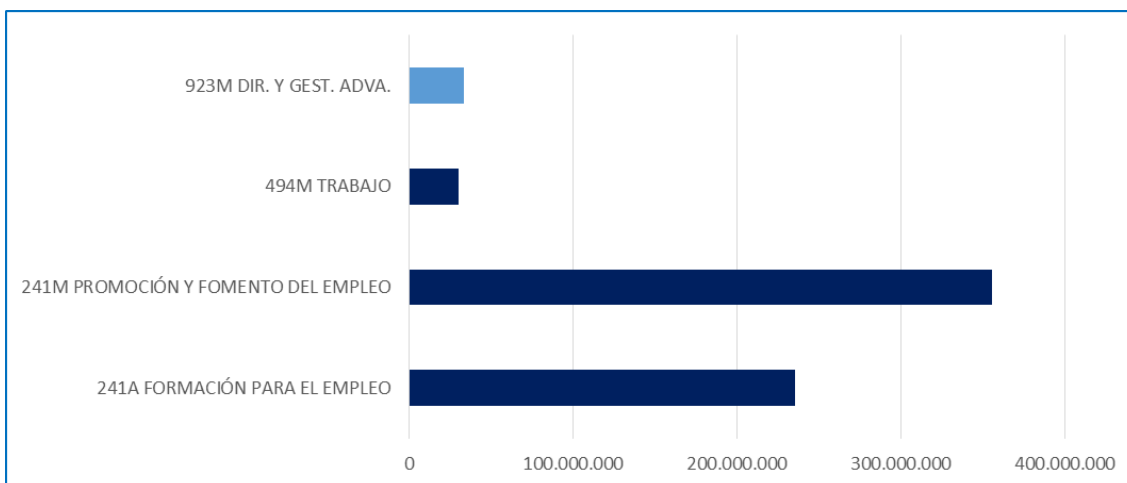
Importantes serán también las actuaciones en materia de “Formación para el Empleo”, se asumirá el gasto corriente de los centros específicos de formación, la formación profesional para el empleo, la elaboración y ejecución de programas de formación para trabajadores desempleados y ocupados, en cualquiera de sus modalidades, así como el reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral o a través de vías no formales de formación.

Entre las principales actuaciones se pueden destacar las subvenciones destinadas a la formación de trabajadores preferentemente desempleados, las convocatorias de subvenciones para realizar acciones de formación dirigidas a personas inscritas en el fichero de garantía juvenil y para otorgar certificados de profesionalidad a trabajadores desempleados y las subvenciones de formación profesional para el empleo dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados.

Por su parte, el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como fin primordial la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo dirigidas a elevar el nivel de protección de seguridad y salud de los trabajadores. Las actuaciones más significativas giran en torno al desarrollo del VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2024 de la Comunidad de Madrid.

El desglose de la sección sería el siguiente:

<i>PROGRAMA</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>IMPACTO GÉNERO</i>	<i>% sb SECCIÓN</i>
241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	235.204.293	SÍ	35,98%
241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO	355.681.255	SÍ	54,41%
494M TRABAJO	29.692.955	SÍ	4,54%
923M DIR. Y GEST. ADVA.	33.068.494	NO	5,06%
TOTAL 653.646.997			



3.10.1 PROGRAMA 241A: FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

La Dirección General de Formación tiene como fin fundamental la realización de las actividades de formación para el empleo, necesarias tanto para facilitar el acceso a la ocupación a las personas desempleadas como para ofrecer la adecuada cualificación del personal que demandan las empresas para el mejor desarrollo de su actividad productiva.

Para cumplir estos fines, manteniendo las líneas ya establecidas en el marco de la “Estrategia Madrid por el Empleo, Medidas para el Fomento del Empleo 2021-2023” que prioriza las políticas activas dirigidas a la creación de empleo, crecimiento económico y el fomento de la cultura de innovación tecnológica, la Dirección General de Formación se plantea los siguientes objetivos para 2022:

- Impulso de la formación dirigida preferentemente a trabajadores desempleados.
- Impulso de la formación dirigida preferentemente a trabajadores ocupados.
- Acreditación a entidades colaboradoras en la formación.
- Reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales.

OBJETIVO: IMPULSO DE LA FORMACIÓN DIRIGIDA PREFERENTEMENTE A TRABAJADORES DESEMPLEADO.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)
ALUMNOS CURSOS FORMACIÓN CONVOCATORIA DESEMPLEADOS	TOTAL	14.595	27.345	40.067
	MUJERES	8.885	13.673	20.034
	HOMBRES	5.710	13.672	20.033
ALUMNOS CENTROS PROPIOS (CENTROS REFERENCIA NACIONAL)	TOTAL	3.195	6.819	6.808
	MUJERES	1.150	3.410	3.404
	HOMBRES	2.045	3.409	3.404

OBJETIVO: IMPULSO DE LA FORMACIÓN DIRIGIDA PREFERENTEMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)
ALUMNOS CURSOS FORMACIÓN CONVOCATORIAS OCUPADOS	ALUMNOS	TOTAL	33.797	75.840	89.580
		MUJERES	22.644	37.920	44.790
		HOMBRES	11.153	37.920	44.790
ALUMNOS CURSOS FORMACIÓN CONVOCATORIAS OCUPADOS	ALUMNOS	TOTAL	-	-	6.000
		MUJERES	-	-	3.000
		HOMBRES	-	-	3.000

OBJETIVO: RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)
EXPERTOS HABILITADOS	ASESORES Y EVALUADORES	TOTAL	199	100	100
		MUJERES	102	50	50
		HOMBRES	97	50	50

3.10.1.1 EJECUCIÓN EJERCICIOS 2019 Y 2020

OBJETIVO: IMPULSO DE LA FORMACIÓN DIRIGIDA PREFERENTEMENTE A TRABAJADORES DESEMPLEADOS.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		2019	2019	2020	2020
			Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado
ALUMNOS CURSOS FORMACIÓN CONVOCATORIA DESEMPLEADOS	ALUMNOS	TOTAL	27.345	29.580	27.345	14.595
		MUJERES	13.673	17.514	13.673	8.885
		HOMBRES	13.672	12.066	13.672	5.710
ALUMNOS CENTROS PROPIOS (CENTROS REFERENCIA NACIONAL)	ALUMNOS	TOTAL	6.819	6.233	6.819	3.195
		MUJERES	3.410	1.995	3.410	1.150
		HOMBRES	3.409	4.238	3.409	2.045

OBJETIVO: IMPULSO DE LA FORMACIÓN DIRIGIDA PREFERENTEMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		2019	2019	2020	2020
			Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado
ALUMNOS CURSOS FORMACIÓN CONVOCATORIAS OCUPADOS	ALUMNOS	TOTAL	75.840	46.138	75.840	33.797
		MUJERES	37.920	30.912	37.920	22.644
		HOMBRES	37.920	15.226	37.920	11.153

OBJETIVO: RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		2019	2019	2020	2020
			Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado
EXPERTOS HABILITADOS	ASESORES Y EVALUADORES	TOTAL	100	158	100	199
		MUJERES	50	116	50	102
		HOMBRES	50	42	50	97

3.10.2 PROGRAMA 241M: PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO

La Dirección General del Servicio Público de Empleo ejerce competencias relativas a la orientación e intermediación laboral, la promoción del empleo, y la evaluación, seguimiento y verificación de las políticas y los programas de empleo e integración, cuando así proceda.

Lo hace actuando en distintos ámbitos y fijando los siguientes objetivos a cumplir con el crédito presupuestado en este programa:

- Análisis de mercado de trabajo y promoción de políticas de empleo, mediante la realización de estudios e investigaciones necesarios para su planificación y ejecución, labores estadísticas, seguimiento de las políticas de empleo del Estado y de la Unión Europea, o la organización de diversos eventos para la promoción de las políticas de empleo.
- Programas de empleo, entre otras cuestiones se desarrollan acciones para la mejora de la empleabilidad y de las oportunidades de las personas desempleadas, medidas para su recualificación y adquisición de experiencia profesional y se gestionan las ayudas públicas del Estado y de la Unión Europea además de las contempladas en los programas de la Comunidad de Madrid.
- Orientación e intermediación laboral, mediante el diseño y seguimiento de los itinerarios y de las acciones y medidas que se ajusten a las necesidades de los demandantes de empleo y de las empresas; la ejecución de la oferta de servicios de orientación e intermediación de los usuarios de las oficinas de empleo; la prospección e identificación de ofertas de empleo potenciales por parte de los empleadores.; el diseño y ejecución de los planes de recolocación o la coordinación y gestión de la red de Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid, así como de la Red Eures (European Employment Services) en el territorio de la Comunidad de Madrid y la modernización de los Servicios Públicos de Empleo.
- Integración laboral, con el fomento y promoción de la integración laboral de personas con discapacidad y de las que se encuentre en situación o con riesgo de exclusión social, la ejecución de las competencias administrativas en materia de calificación, registro, certificación y control de los Centros Especiales de Empleo y de las empresas de promoción e inserción laboral.

OBJETIVO: PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
PROGRAMA APOYO MUJERES ÁMBITO RURAL Y URBANO (FONDOS MRR)	PARTICIPANTES	TOTAL	-	-	191
		MUJERES	-	-	191
		HOMBRES	-	-	0
PROYECTOS TERRITORIALES DIRIGIDOS A COLECTIVOS ESPECIALMENTE VULNERABLES (FONDOS MMRR)	PARTICIPANTES	TOTAL	-	-	1.690
		MUJERES	-	-	845
		HOMBRES	-	-	845

OBJETIVO ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)
EMPLEADOS PÚBLICOS FORMADOS (FONDOS MRR)	TOTAL	-	-	1.000
	MUJERES	-	-	500
	HOMBRES	-	-	500

OBJETIVO: INTEGRACIÓN LABORAL

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DESTINATARIAS DE SUBVENCIONES	TOTAL	15.223	12.337	16.107
	MUJERES	7.177	5.847	8.513
	HOMBRES	8.046	6.490	7.594
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN EMPRESAS DEL MERCADO ORDINARIO DESTINATARIAS DE SUBVENCIONES	TOTAL	448	503	448
	MUJERES	200	128	200
	HOMBRES	248	375	248
PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL PARTICIPANTES EN ITINERARIOS DE INSERCIÓN	TOTAL	2.938	900	4.266
	MUJERES	1.856	229	1.571
	HOMBRES	1.082	671	2.695
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO QUE RECIBEN APOYO	TOTAL	148	148	148
	MUJERES	66	30	66
	HOMBRES	82	118	82

3.10.2.1 EJECUCIÓN EJERCICIOS 2019 Y 2020

OBJETIVO: INTEGRACIÓN LABORAL

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019 Presupuestado	2019 Ejecutado	2020 Presupuestado	2020 Ejecutado
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DESTINATARIAS DE SUBVENCIONES	TOTAL	12.337	16.754	12.337	15.223
	MUJERES	5.847	7.908	5.847	7.177
	HOMBRES	6.490	8.846	6.490	8.046
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN EMPRESAS DEL MERCADO ORDINARIO DESTINATARIAS DE SUBVENCIONES	TOTAL	503	463	503	448
	MUJERES	128	210	128	200
	HOMBRES	375	253	375	248
PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL PARTICIPANTES EN ITINERARIOS DE INSERCIÓN	TOTAL	900	2.179	900	2.938
	MUJERES	229	1.374	229	1.856
	HOMBRES	671	805	671	1.082
TRABAJADORES EN EMPRESAS DEL MERCADO ORDINARIO DESTINATARIOS DE SUBVENCIONES	TOTAL	148	136	148	148
	MUJERES	30	55	30	66
	HOMBRES	118	81	118	82

3.10.3 PROGRAMA 494M: TRABAJO

- CENTRO GESTOR DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

La Dirección General de Trabajo tiene atribuidas las competencias correspondientes a su condición de autoridad laboral y las relacionadas con la mediación el arbitraje y la conciliación.

En su condición de autoridad laboral en materia de trabajo tiene atribuidas entre otras las siguientes funciones: información y asesoramiento sobre los convenios colectivos; ejecución de las competencias correspondientes a la autorización de menores en espectáculos; recepción, registro y control de las comunicaciones de horas extraordinarias de fuerza mayor; así como funciones de control en materia de jornada, horario de trabajo, descanso semanal, horas extraordinarias y trabajo nocturno; recepción y registro de las comunicaciones de apertura y reapertura de centros de trabajo; recepción de las comunicaciones de huelga y cierres patronales convocados; tramitación y resolución, en su caso, de los expedientes derivados de las actas levantadas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por infracciones en el orden social, de empleo y de seguridad y salud en el trabajo; recepción, tramitación y gestión de las comunicaciones de los expedientes de regulación de empleo y de los traslados colectivos de trabajadores.

En materia de responsabilidad social de las empresas en el ámbito de las relaciones laborales, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Autónomos, le corresponde: el diseño, la gestión y el seguimiento y control de programas y ayudas para la difusión y el fomento de esta materia; la elaboración, la promoción o, en su caso; el informe de los proyectos normativos y de otras medidas específicas que puedan desarrollarse en esta materia; el fomento y apoyo a la elaboración de planes de igualdad en empresas que no tengan la obligación legal o la promoción y sensibilización, en el ámbito de las relaciones laborales, para la implicación de las empresas de la Comunidad de Madrid en programas de corresponsabilidad, igualdad y conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

OBJETIVO: EJECUCIÓN DE LA LEGISLACIÓN LABORAL

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)
AUTORIZACIÓN INTERVENCIÓN MENORES EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	TOTAL	-	-	5.100
	MUJERES	-	-	2.490
	HOMBRES	-	-	2.610
COMUNICACIÓN DESPLAZAMIENTOS TRANSNACIONAL DE TRABAJADORES	TOTAL	-	-	2.450
	MUJERES	-	-	60
	HOMBRES	-	-	2.390
COMUNICACIONES DE APERTURA Y TRASLADO CENTROS DE TRABAJO	TOTAL	-	-	60.130
	MUJERES	-	-	26.660
	HOMBRES	-	-	33.470
EXPEDIENTES DE CONCILIACIÓN	TOTAL	-	-	95.000
	MUJERES	-	-	42.750
	HOMBRES	-	-	52.250
EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO	TOTAL	-	-	72.500
	MUJERES	-	-	40.100
	HOMBRES	-	-	32.400

- **CENTRO GESTOR INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, creado por Ley 23/1997, es el órgano gestor de la política de seguridad y salud en el trabajo en la Comunidad de Madrid, teniendo como fin primordial la promoción de las mejoras de las condiciones de trabajo dirigidas a elevar el nivel de protección de seguridad y salud de las personas trabajadoras.

El Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid establece las líneas estratégicas de las políticas públicas del Gobierno regional en esta materia.

Como gestor de este programa presupuestario, el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo plantea los siguientes objetivos:

- Integración de la prevención de riesgos laborales orientada hacia un futuro de trabajo seguro y estable.
- Potenciación de la formación y de la divulgación del conocimiento especializado y de la cultura preventiva.
- Actuaciones específicas ante riesgos emergentes y nuevos desafíos originados por el Covid 19.
- Análisis, investigación, vigilancia y control de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Personas trabajadoras con riesgos específicos.
- Colaboración con agentes sociales e instituciones y fortalecimiento de la Administración en el impulso de la prevención de riesgos laborales.

OBJETIVO: POTENCIACIÓN DE LA FORMACIÓN Y DE LA DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO Y DE LA CULTURA PREVENTIVA.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2020 (Realizado)	2021 (Previsto)	2022 (Presupuestado)	
ASISTENCIA A CURSOS, JORNADAS Y CONGRESOS COMO PONENTES	ASISTENTES	TOTAL	37	38	38
		MUJERES	15	19	19
		HOMBRES	22	19	19
PERSONAS FORMADAS ACCIONES FORMATIVAS DE IRSST	ALUMNOS	TOTAL	-	-	1.000
		MUJERES	-	-	500
		HOMBRES	-	-	500

3.10.3.1 EJECUCIÓN EJERCICIOS 2019 Y 2020

OBJETIVO: POTENCIACIÓN DE LA FORMACIÓN Y DE LA DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO Y DE LA CULTURA PREVENTIVA.

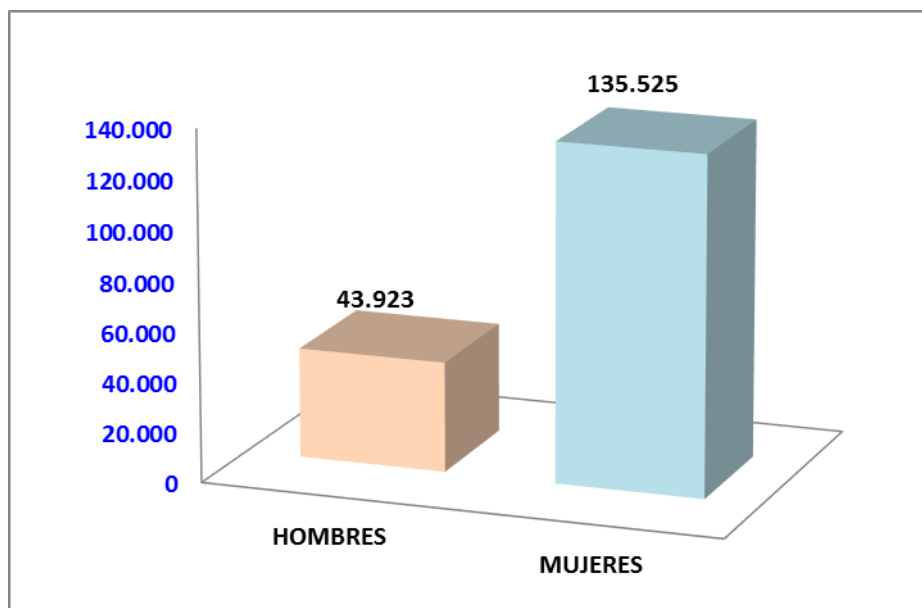
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2019	2019	2020	2020	
		Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	
ASISTENCIA A CURSOS, JORNADAS Y CONGRESOS COMO PONENTES	ASISTENTES	TOTAL	38	53	38	37
		MUJERES	19	32	19	15
		HOMBRES	19	21	19	22

4 ANÁLISIS DE LA REPRESENTACIÓN DE LA MUJER EN EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

A continuación, se ofrece un análisis de la situación en la Administración de la Comunidad de Madrid.

4.1 EFECTIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID A FECHA 1 DE JULIO DE 2021, POR GÉNERO.

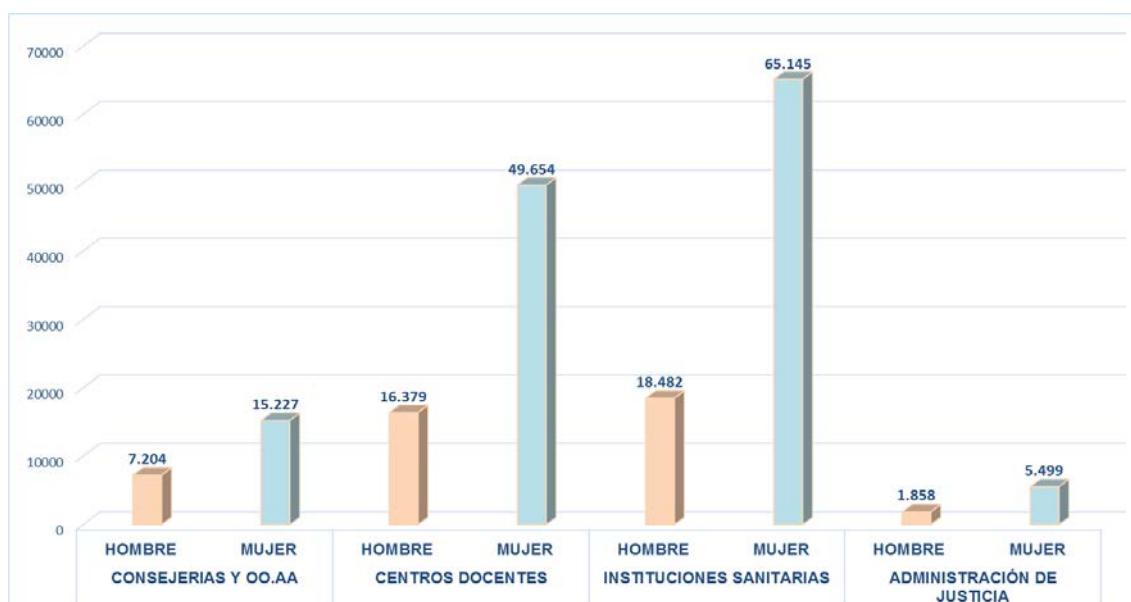
TOTAL DE EFECTIVOS	HOMBRES	43.923	24,48%	179.448
	MUJERES	135.525	75,52%	



4.2 EFECTIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID A FECHA 1 DE JULIO DE 2021, POR ÁREA DE ACTIVIDAD Y GÉNERO.

			PORCENTAJE	TOTAL
CONSEJERIAS Y OO.AA	HOMBRE	7.204	32,12%	22.431
	MUJER	15.227	67,88%	
CENTROS DOCENTES	HOMBRE	16.379	24,80%	66.033
	MUJER	49.654	75,20%	
INSTITUCIONES SANITARIAS	HOMBRE	18.482	22,10%	83.627
	MUJER	65.145	77,90%	
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	HOMBRE	1.858	25,25%	7.357
	MUJER	5.499	74,75%	
				179.448

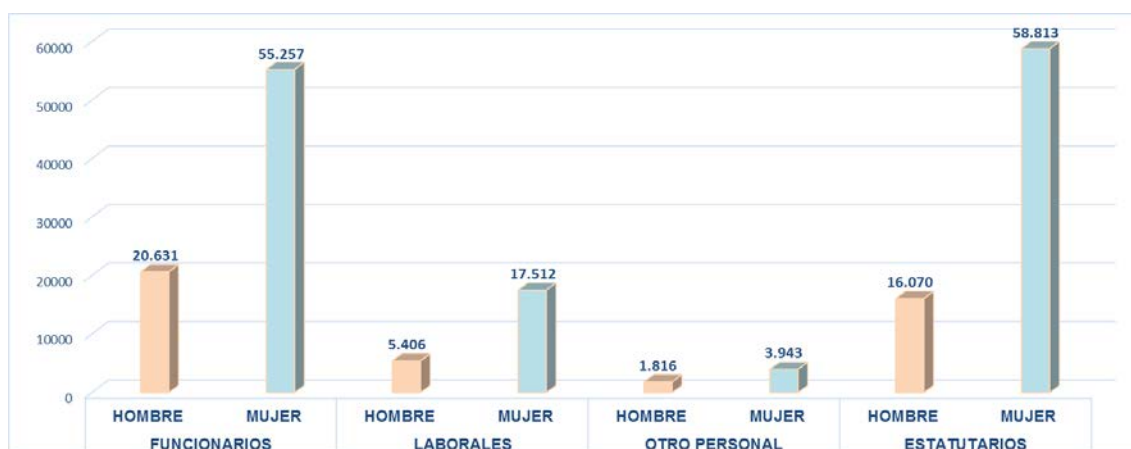
* El porcentaje se calcula dividiendo el nº de mujeres de cada área de actividad por el nº total de empleados de cada área de actividad. En el caso de los hombres se realiza el mismo cálculo.



4.3 EFECTIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID A FECHA 1 DE JULIO DE 2021, POR RELACIÓN DE SERVICIO Y GÉNERO.

			PORCENTAJE	TOTAL
FUNCIONARIOS	HOMBRE	20.631	27,19%	75.888
	MUJER	55.257	72,81%	
LABORALES	HOMBRE	5.406	23,59%	22.918
	MUJER	17.512	76,41%	
OTRO PERSONAL	HOMBRE	1.816	31,53%	5.759
	MUJER	3.943	68,47%	
ESTATUTARIOS	HOMBRE	16.070	21,46%	74.883
	MUJER	58.813	78,54%	
				179.448

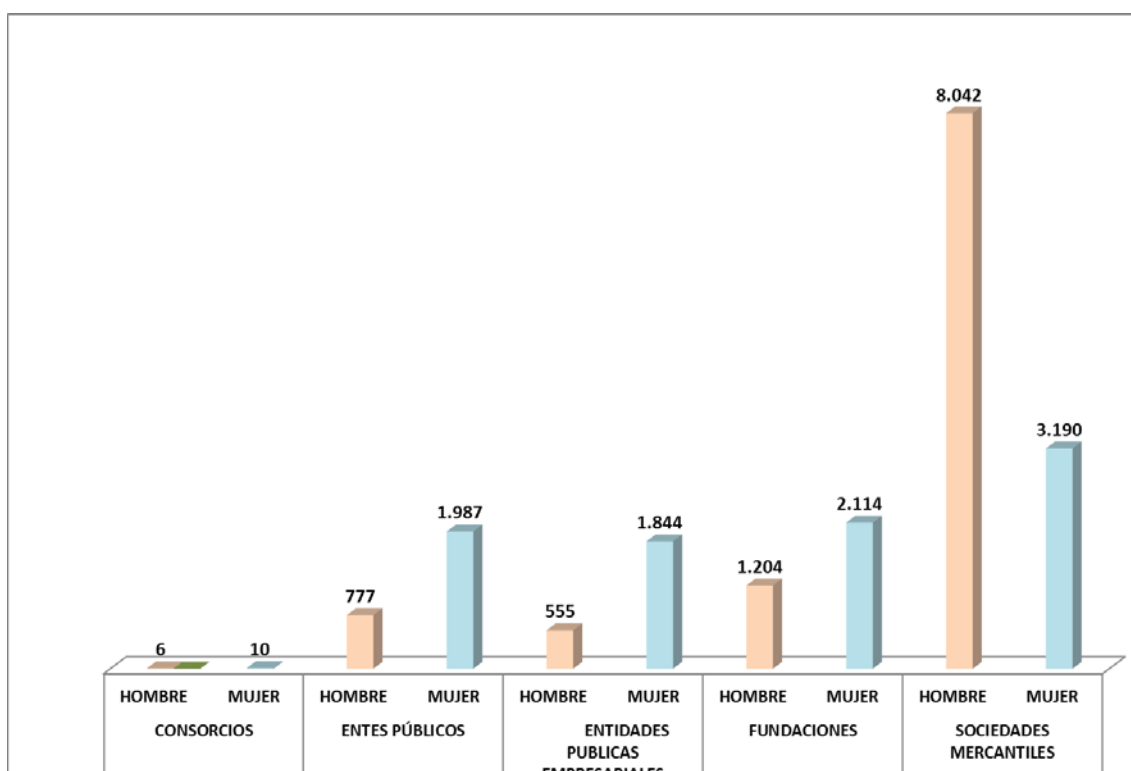
* El porcentaje se calcula dividiendo el nº de mujeres de cada relación de servicios por el nº total de empleados de cada relación de servicios. En el caso de los hombres se realiza el mismo cálculo.



4.4 EFECTIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID A FECHA 1 DE JULIO DE 2021 DE CONSORCIOS, ENTES PÚBLICOS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y SOCIEDADES MERCANTILES, POR GÉNERO.

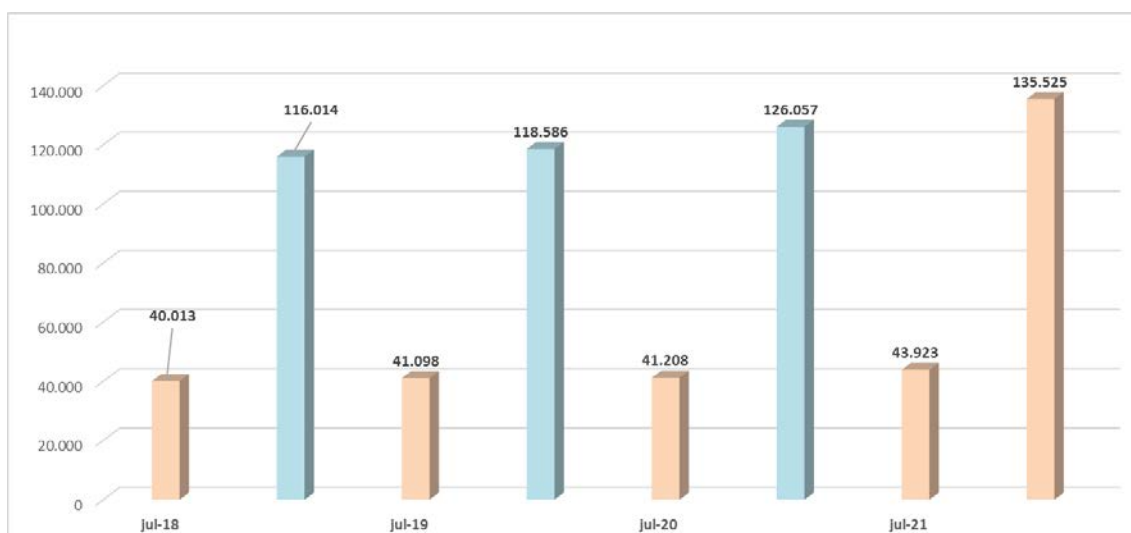
CONSORCIOS	HOMBRE	6	37,50%	16
	MUJER	10	62,50%	
ENTES PÚBLICOS	HOMBRE	777	28,11%	2.764
	MUJER	1.987	71,89%	
ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES	HOMBRE	555	23,13%	2.399
	MUJER	1.844	76,87%	
FUNDACIONES	HOMBRE	1.204	36,29%	3.318
	MUJER	2.114	63,71%	
SOCIEDADES MERCANTILES	HOMBRE	8.042	71,60%	11.232
	MUJER	3.190	28,40%	

* El porcentaje se calcula dividiendo las mujeres de cada sector público entre el nº total de empleados de cada tipo de Ente. En el caso de los hombres se realiza la misma operación.



4.5 EVOLUCIÓN DE EFECTIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID A FECHA 1 DE JULIO DE LOS AÑOS 2018, 2019, 2020 Y 2021, POR GÉNERO.

jul-18	HOMBRE	40.013	25,64%	156.027
	MUJER	116.014	74,36%	
jul-19	HOMBRE	41.098	25,74%	159.684
	MUJER	118.586	74,26%	
jul-20	HOMBRE	41.208	24,64%	167.265
	MUJER	126.057	75,36%	
jul-21	HOMBRE	43.923	24,48%	179.448
	MUJER	135.525	75,52%	



4.6 EVOLUCIÓN DE EFECTIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID A FECHA 1 DE JULIO DE LOS AÑOS 2018, 2019, 2020 Y 2021, POR ÁREA DE ACTIVIDAD Y GÉNERO

				PORCENTAJE	TOTAL
CONSEJERIAS Y OO.AA	01/07/2018	HOMBRE	6.867	31,65%	21.699
		MUJER	14.832	68,35%	
	01/07/2019	HOMBRE	7.239	31,69%	22.841
		MUJER	15.602	68,31%	
	01/07/2020	HOMBRE	7.321	31,63%	23.146
		MUJER	15.825	68,37%	
	01/07/2021	HOMBRE	7.204	32,12%	22.431
		MUJER	15.227	67,88%	
CENTROS DOCENTES	01/07/2018	HOMBRE	14.899	27,47%	54.240
		MUJER	39.341	72,53%	
	01/07/2019	HOMBRE	15.193	27,53%	55.196
		MUJER	40.003	72,47%	
	01/07/2020	HOMBRE	14.240	25,35%	56.173
		MUJER	41.933	74,65%	
	01/07/2021	HOMBRE	16.379	24,80%	66.033
		MUJER	49.654	75,20%	
INSTITUCIONES SANITARIAS	01/07/2018	HOMBRE	16.350	22,50%	72.672
		MUJER	56.322	77,50%	
	01/07/2019	HOMBRE	16.699	22,55%	74.068
		MUJER	57.369	77,45%	
	01/07/2020	HOMBRE	17.740	22,04%	80.479
		MUJER	62.739	77,96%	
	01/07/2021	HOMBRE	18.482	22,10%	83.627
		MUJER	65.145	77,90%	
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	01/07/2018	HOMBRE	1.897	25,58%	7.416
		MUJER	5.519	74,42%	
	01/07/2019	HOMBRE	1.967	25,95%	7.579
		MUJER	5.612	74,05%	
	01/07/2020	HOMBRE	1.907	25,54%	7.467
		MUJER	5.560	74,46%	
	01/07/2020	HOMBRE	1.858	25,25%	7.357
		MUJER	5.499	74,75%	

4.7 EVOLUCIÓN DE EFECTIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID A FECHA 1 DE JULIO DE LOS AÑOS 2018, 2019, 2020 Y 2021, POR RELACIÓN DE SERVICIO Y GÉNERO

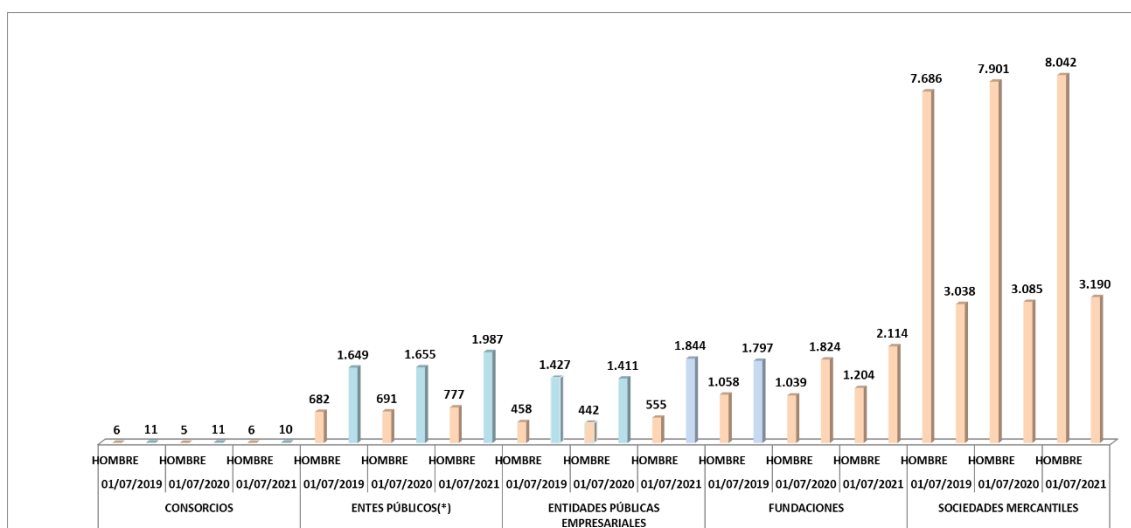
			PORCENTAJE		TOTAL
FUNCIONARIOS	01/07/2018	HOMBRE	19.136	29,47%	64.941
		MUJER	45.805	70,53%	
	01/07/2019	HOMBRE	19.529	29,54%	66.102
		MUJER	46.573	70,46%	
	01/07/2020	HOMBRE	18.481	27,67%	66.798
		MUJER	48.317	72,33%	
01/07/2021	HOMBRE	20.631	27,19%	75.888	
	MUJER	55.257	72,81%		
LABORALES	01/07/2018	HOMBRE	5.516	24,10%	22.891
		MUJER	17.375	75,90%	
	01/07/2019	HOMBRE	5.760	24,42%	23.587
		MUJER	17.827	75,58%	
	01/07/2020	HOMBRE	5.722	24,32%	23.527
		MUJER	17.805	75,68%	
01/07/2021	HOMBRE	5.406	23,59%	22.918	
	MUJER	17.512	76,41%		
ESTATUTARIOS	01/07/2018	HOMBRE	13.283	21,58%	61.539
		MUJER	48.256	78,42%	
	01/07/2019	HOMBRE	13.669	21,60%	63.270
		MUJER	49.601	78,40%	
	01/07/2020	HOMBRE	15.278	21,36%	71.528
		MUJER	56.250	78,64%	
01/07/2021	HOMBRE	16.070	21,46%	74.883	
	MUJER	58.813	78,54%		
OTRO PERSONAL	01/07/2018	HOMBRE	2.078	31,22%	6.656
		MUJER	4.578	68,78%	
	01/07/2019	HOMBRE	2.140	31,82%	6.725
		MUJER	4.585	68,18%	
	01/07/2020	HOMBRE	1.727	31,91%	5.412
		MUJER	3.685	68,09%	
01/07/2021	HOMBRE	1.816	31,53%	5.759	
	MUJER	3.943	68,47%		

* El porcentaje se calcula dividiendo el nº de mujeres de cada relación de servicios entre el nº total de empleados de cada relación de servicios. En el caso de los hombres se realiza el mismo cálculo.

4.8 EVOLUCIÓN DE EFECTIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID A FECHA 1 DE JULIO DE LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021 DE CONSORCIOS, ENTES PÚBLICOS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y SOCIEDADES MERCANTILES, POR GÉNERO

CONSORCIOS	01/07/2019	HOMBRE	6	35,29%	17
		MUJER	11	64,71%	
	01/07/2020	HOMBRE	5	31,25%	16
		MUJER	11	68,75%	
	01/07/2021	HOMBRE	6	37,50%	16
		MUJER	10	62,50%	
ENTES PÚBLICOS(*)	01/07/2019	HOMBRE	682	29,26%	2.331
		MUJER	1.649	70,74%	
	01/07/2020	HOMBRE	691	29,45%	2.346
		MUJER	1.655	70,55%	
	01/07/2021	HOMBRE	777	28,11%	2.764
		MUJER	1.987	71,89%	
ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	01/07/2019	HOMBRE	458	24,30%	1.885
		MUJER	1.427	75,70%	
	01/07/2020	HOMBRE	442	23,85%	1.853
		MUJER	1.411	76,15%	
	01/07/2021	HOMBRE	555	23,13%	2.399
		MUJER	1.844	76,87%	
FUNDACIONES	01/07/2019	HOMBRE	1.058	37,06%	2.855
		MUJER	1.797	62,94%	
	01/07/2020	HOMBRE	1.039	36,29%	2.863
		MUJER	1.824	63,71%	
	01/07/2021	HOMBRE	1.204	36,29%	3.318
		MUJER	2.114	63,71%	
SOCIEDADES MERCANTILES	01/07/2019	HOMBRE	7.686	71,67%	10.724
		MUJER	3.038	28,33%	
	01/07/2020	HOMBRE	7.901	71,92%	10.986
		MUJER	3.085	28,08%	
	01/07/2021	HOMBRE	8.042	71,60%	11.232
		MUJER	3.190	28,40%	

(+) excluido el SERMAS



PRESUPUESTOS GENERALES

| 2022

LIBRO 8 Informe de Impacto de Género



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de Presupuestos
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO